CUENTA PÚBLICA 2009

En cumplimiento de mis obligaciones como Alcalde de la Comuna de Pinto, según lo señalado en el Artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, doy Cuenta Pública al H. Concejo Municipal de la gestión anual correspondiente al Año 2009.

FERNANDO CHAVEZ GUIÑEZ
ALCALDE COMUNA DE PINTO

I. GESTION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL

REGION	VIII
MUNICIPALIDAD	PINTO
AÑO DEL INFORME	2009

FORMULARIO I	**ANTECEDENTES GENERALES**

NOMBRE DEL ALCALDE	FERNANDO CHAVEZ GUIÑEZ
PROFESION O ACTIVIDAD	ALCALDE
Nº Y FECHA DE DECRETO DE NOMBRAMIENTO	DTO.ALC. Nº 2002 DEL 09 DE DIC. 2008
FECHA EN QUE ASUMIÓ EL CARGO	06 DE DICIEMBRE DEL 2008
REGION	VIII
PROVINCIA	ÑUBLE
COMUNA	PINTO
POBLACION	9.875
SUPERFICIE (KM.2)	1.164,72 M2

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PINTO **INGRESOS Y GASTOS**

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M$)
03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIóN DE ACTIVIDADES	265.414	325.559	323.108	2.451	4.874
01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	101.604	113.544	112.058	1.486	4.424
001	PATENTES MUNICIPALES	50.436	57.236	57.208	28	3.233
001	DE BENEFICIO MUNICIPAL [1]	50.436	57.236	57.208	28	3.233
150301002	DERECHOS DE ASEO	15.768	17.940	17.938	2	371
001	EN IMPUESTO TERRITORIAL '	13.278	14.960	14.960	0	0
150301002002	EN PATENTES MUNICIPALES '	2.490	2.980	2.978	2	371
150301003	OTROS DERECHOS	35.200	37.926	36.470	1.456	710
001	URBANIZACIóN Y CONSTRUCCIóN '	25.200	25.200	23.876	1.324	429
150301003002	PERMISOS PROVISORIOS '	3.500	4.000	4.110	-110	0
150301003003	PROPAGANDA '	3.000	3.000	2.752	248	281
150301003004	TRANSFERENCIA DE VEHíCULOS '	2.500	4.624	4.624	0	0
150301003999	OTROS '	1.000	1.102	1.108	-6	0
150301999	OTRAS	200	442	442	0	110
150302	PERMISOS Y LICENCIAS	62.682	84.768	83.803	965	450
001	PERMISOS DE CIRCULACIóN	62.682	84.768	83.803	965	450
001	DE BENEFICIO MUNICIPAL '	23.506	31.788	31.424	364	169
150302001002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL '	39.176	52.980	52.379	601	281
150303	PARTICIPACIóN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL. N° 3.063. DE 19	101.128	127.247	127.247	0	0
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	29.216	7.033	22.183	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	0	29.216	7.033	22.183	0
002	DE LA SUBSECRETARíA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO '	0	7.033	7.033	0	0
001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL '	0	7.033	7.033	0	0
150503002002	COMPENSACIÓN VIVIENDA SOCIAL	0	0	0	0	0
150503007003	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362	0	22.183	0	22.183	0
06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	400	930	761	169	0
01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200	200	0	200	0
150699	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	200	730	761	-31	0
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	973.614	1.068.068	1.095.453	-27.385	258
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MéDICAS	1.000	8.900	7.853	1.047	0
001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345	500	500	0	500	0
150801002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	500	8.400	7.853	547	0
150802	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	15.112	15.112	11.064	4.048	240
001	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL '	8.955	8.955	8.422	533	15
150802002	MULTAS ART. 14. N° 6. LEY N° 18.695 DE BENEFICIO FONDO COMúN MUNICIP	1.000	1.000	336	664	56

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M$)
150802003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.474	1.474	206	1.268	0
150802004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD ¹	983	983	88	895	0
150802005	REGISTRO DE MULTAS DE TRáNSITO NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL ¹	300	300	122	178	34
150802006	REGISTRO DE MULTAS DE TRáNSITO NO PAGADAS DE BENEFICIO OTRAS MUNICIP	1.000	1.000	487	513	135
150802008	INTERESES ¹	1.400	1.400	1.403	-3	0
150803	PARTICIPACIóN DEL FONDO COMúN MUNICIPAL	929.872	1.015.664	1.054.754	-39.090	0
001	PARTICIPACIóN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	929.872	1.015.664	1.032.571	-16.907	0
150803003	APORTE EXTRAORDINARIOS F.C.M	0	0	22.183	-22.183	0
150804	FONDOS DE TERCEROS	2.000	2.000	76	1.924	18
001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRáNSITO NO PAGADAS ¹	1.000	1.000	76	924	18
150804999	OTROS FONDOS DE TERCEROS ¹	1.000	1.000	0	1.000	0
150899	OTROS	25.630	26.392	21.706	4.686	0
001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	630	1.392	1.402	-10	0
150899999	OTROS	25.000	25.000	20.304	4.696	0
12	C X C RECUPERACIóN DE PRéSTAMOS	3.000	3.000	1.484	1.516	23.576
10	INGRESOS POR PERCIBIR	3.000	3.000	1.484	1.516	23.576
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	102.200	185.016	111.452	73.564	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	102.200	185.016	111.452	73.564	0
002	DE LA SUBSECRETARíA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO ¹	0	74.016	51.647	22.369	0
001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	72.641	50.272	22.369	0
151303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS ¹	0	1.375	1.375	0	0
151303005	DEL TESORO PúBLICO ¹	102.200	111.000	59.805	51.195	0
001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143 ¹	2.200	11.000	10.827	173	0
151303005002	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	100.000	100.000	48.978	51.022	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	46.000	177.137	177.137	0	0
TOTALES		1.390.628	1.788.926	1.716.428	72.498	28.708

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	519.467	545.620	533.108	12.512	0
01	PERSONAL DE PLANTA	317.792	333.128	328.908	4.220	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	247.098	254.665	253.353	1.312	0
001	SUELDOS BASE	70.369	66.100	65.351	749	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	8.238	8.238	8.237	1	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883. Y	8.238	8.238	8.237	1	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	15.044	14.464	14.407	57	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 '	15.044	14.464	14.407	57	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	76.889	72.211	72.026	185	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981 '	76.889	72.211	72.026	185	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	11.334	11.084	11.033	51	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529 '	11.334	11.084	11.033	51	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	111	131	125	6	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883 '	111	131	125	6	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	34.430	51.912	51.770	142	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 '	15.010	33.654	33.558	96	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566 '	5.531	5.192	5.179	13	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 '	13.889	13.066	13.033	33	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	12.419	12.261	12.209	52	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 '	12.419	12.261	12.209	52	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	3.747	3.747	3.733	14	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY N° 20.008 '	3.747	3.747	3.733	14	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695.	14.517	14.517	14.462	55	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	7.492	9.711	9.340	371	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.500	4.500	4.129	371	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.992	5.211	5.211	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	17.102	17.650	17.650	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	10.261	10.590	10.590	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	10.261	10.590	10.590	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	6.841	7.060	7.060	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	6.841	7.060	7.060	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	40.000	43.000	41.734	1.266	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20.000	21.500	21.499	1	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	20.000	21.219	19.954	1.265	0
007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	281	281	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005001	AGUINALDOS	3.600	3.600	2.345	1.255	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	1.800	1.800	1.327	473	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	1.800	1.800	1.018	782	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.200	927	922	5	0
003	BONOS ESPECIALES	1.000	3.275	3.275	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	1.000	3.275	3.275	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	300	300	289	11	0
02	PERSONAL A CONTRATA	75.220	78.496	74.827	3.669	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	49.022	52.251	51.368	883	0
001	SUELDOS BASE	18.098	18.070	17.820	250	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	357	357	148	209	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	357	357	148	209	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	3.801	3.801	3.742	59	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 . DE 1981 ¹	3.801	3.801	3.742	59	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	10.936	10.936	10.755	181	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981¹	10.936	10.936	10.755	181	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	4.201	4.201	4.146	55	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529¹	4.201	4.201	4.146	55	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	6.546	9.803	9.754	49	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	3.794	7.051	7.051	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	762	762	749	13	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675¹	1.990	1.990	1.954	36	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	5.083	5.083	5.003	80	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	5.083	5.083	5.003	80	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	1.966	2.548	1.868	680	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	1.383	1.383	737	646	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	583	1.165	1.131	34	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	3.832	4.182	4.155	27	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	2.299	2.499	2.493	6	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	2.299	2.499	2.493	6	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	1.533	1.683	1.662	21	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	1.533	1.683	1.662	21	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	17.000	16.000	15.358	642	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000	8.500	8.482	18	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	7.000	7.364	6.740	624	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	136	136	0	0
005001	AGUINALDOS	2.000	2.000	742	1.258	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	1.000	1.000	407	593	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	1.000	1.000	335	665	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	500	185	184	1	0
003	BONOS ESPECIALES	500	1.165	1.075	90	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	500	1.165	1.075	90	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400	165	77	88	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	10.990	13.480	13.090	390	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.990	11.380	11.137	243	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.000	2.100	1.953	147	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	115.465	120.516	116.283	4.233	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	39.015	41.215	40.741	474	0
001	DIETAS A CONCEJALES	39.015	41.215	40.741	474	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	76.450	79.301	75.542	3.759	0
2	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	431.116	471.875	417.204	54.671	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.876	13.120	11.746	1.374	0
001	PARA PERSONAS	9.876	13.120	11.746	1.374	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	26.800	23.300	17.636	5.664	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.800	1.800	676	1.124	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000	17.000	14.473	2.527	0
003	CALZADO	5.000	4.500	2.487	2.013	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	108.200	61.481	51.921	9.560	0
001	PARA VEHíCULOS	84.200	47.481	41.273	6.208	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	24.000	14.000	10.648	3.352	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	35.360	50.765	38.474	12.291	0
001	MATERIALES DE OFICINA	4.210	4.866	4.160	706	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	1.000	485	515	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1.550	1.710	1.356	354	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	200	200	59	141	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	7.000	9.000	6.984	2.016	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8.000	17.589	12.800	4.789	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULC	10.000	13.000	11.516	1.484	0
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.000	2.000	777	1.223	0
013	EQUIPOS MENORES	500	500	189	311	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	300	300	38	262	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	300	300	110	190	0
999	OTROS	300	300	0	300	0
05	SERVICIOS BáSICOS	126.900	163.237	151.161	12.076	0
001	ELECTRICIDAD	100.000	129.000	120.068	8.932	0
002	AGUA	2.400	5.138	4.933	205	0
003	GAS	700	700	597	103	0
004	CORREO	800	1.200	937	263	0
005	TELEFONíA FIJA	9.000	9.799	8.895	904	0
006	TELEFONíA CELULAR	7.500	11.500	10.442	1.058	0
007	ACCESO A INTERNET	5.500	5.900	5.289	611	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	500	0	0	0	0
999	OTROS	500	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.500	34.363	31.106	3.257	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	1.000	1.000	180	820	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	10.000	23.342	22.620	722	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	200	200	24	176	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	1.000	591	409	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	4.500	8.221	7.465	756	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200	173	0	173	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	200	200	0	200	0
999	OTROS	400	227	226	1	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	4.800	6.040	4.577	1.463	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.700	2.851	2.501	350	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	3.000	3.089	2.076	1.013	0
999	OTROS	100	100	0	100	0
08	SERVICIOS GENERALES	76.320	88.381	85.285	3.096	0
001	SERVICIOS DE ASEO	58.800	59.000	57.803	1.197	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	10.000	20.000	19.165	835	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	500	153	0	153	0
007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.820	5.583	5.399	184	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	800	798	498	300	0
999	OTROS	400	2.847	2.420	427	0
09	ARRIENDOS	6.560	8.888	8.629	259	0
001	ARRIENDO DE TERRENOS	0	840	840	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	700	1.093	915	178	0
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	160	160	110	50	0
999	OTROS	5.700	6.795	6.764	31	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.200	11.000	10.588	412	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	200	200	0	200	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000	10.800	10.588	212	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	3.500	3.500	2.769	731	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	3.000	3.000	2.386	614	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	500	500	383	117	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.100	7.800	3.312	4.488	0
002	GASTOS MENORES	1.800	1.800	1.203	597	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2.000	2.000	1.640	360	0
004	INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	0	500	402	98	0
005	DERECHOS Y TASAS	300	2.500	67	2.433	0
999	OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	5.657	5.496	161	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	5.657	5.496	161	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	5.657	5.496	161	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.221	448.238	440.562	7.676	0
01	AL SECTOR PRIVADO	45.820	47.091	45.701	1.390	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS [1]	16.000	15.310	15.271	39	0
006	VOLUNTARIADO [1]	13.000	14.600	14.600	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES [1]	14.500	15.176	13.940	1.236	0
008	PREMIOS Y OTROS [1]	2.320	2.005	1.890	115	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	267.401	401.147	394.861	6.286	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD [1]	1.000	1.000	134	866	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES [1]	1.000	1.000	134	866	0
080	A LAS ASOCIACIONES [1]	3.600	9.734	6.392	3.342	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES [1]	1.100	2.567	2.429	138	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES [1]	2.500	7.167	3.963	3.204	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN [1]	39.176	52.980	52.250	730	0
001	APORTE AÑO VIGENTE [1]	39.176	52.980	52.250	730	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS [1]	1.000	1.000	303	697	0
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 [1]	1.000	1.000	303	697	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS [1]	2.625	8.297	7.646	651	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	220.000	328.136	328.136	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	110.000	140.300	140.300	0	0
002	A SALUD ¹	110.000	187.836	187.836	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	2.200	2.332	735	1.597	0
01	DEVOLUCIONES	200	332	285	47	0
04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	2.000	2.000	450	1.550	0
001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS ¹	1.000	1.000	450	550	0
999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS ¹	1.000	1.000	0	1.000	0
29	C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.800	11.691	7.362	4.329	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000	1.300	298	1.002	0
05	MáQUINAS Y EQUIPOS	1.300	1.300	248	1.052	0
001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	1.000	248	752	0
999	OTRAS	300	300	0	300	0
06	EQUIPOS INFORMáTICOS	2.500	2.450	2.144	306	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	2.000	2.250	2.144	106	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	500	200	0	200	0
07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	10.000	6.641	4.672	1.969	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000	6.641	4.672	1.969	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	107.000	268.344	115.287	153.057	0
02	PROYECTOS	107.000	268.344	115.287	153.057	0
002	CONSULTORíAS	7.000	11.759	10.133	1.626	0
004	OBRAS CIVILES	100.000	252.821	104.019	148.802	0
999	OTROS GASTOS	0	3.764	1.135	2.629	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	500	300	0	300	0
07	DEUDA FLOTANTE	500	300	0	300	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	324	34.869	0	34.869	0
OTALES		1.390.628	1.788.926	1.519.754	269.172	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: GESTION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	443.017	466.424	457.566	8.858	0
01	PERSONAL DE PLANTA	317.792	333.128	328.908	4.220	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	247.098	254.665	253.353	1.312	0
001	SUELDOS BASE	70.369	66.100	65.351	749	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	8.238	8.238	8.237	1	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883. Y	8.238	8.238	8.237	1	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	15.044	14.464	14.407	57	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 [1]	15.044	14.464	14.407	57	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	76.889	72.211	72.026	185	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981 [1]	76.889	72.211	72.026	185	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	11.334	11.084	11.033	51	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529 [1]	11.334	11.084	11.033	51	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	111	131	125	6	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883 [1]	111	131	125	6	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	34.430	51.912	51.770	142	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 [1]	15.010	33.654	33.558	96	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566 [1]	5.531	5.192	5.179	13	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 [1]	13.889	13.066	13.033	33	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	12.419	12.261	12.209	52	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 [1]	12.419	12.261	12.209	52	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	3.747	3.747	3.733	14	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY N° 20.008 [1]	3.747	3.747	3.733	14	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695.	14.517	14.517	14.462	55	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	7.492	9.711	9.340	371	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.500	4.500	4.129	371	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.992	5.211	5.211	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	17.102	17.650	17.650	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	10.261	10.590	10.590	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	10.261	10.590	10.590	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	6.841	7.060	7.060	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	6.841	7.060	7.060	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	40.000	43.000	41.734	1.266	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20.000	21.500	21.499	1	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	20.000	21.219	19.954	1.265	0
007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	281	281	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: GESTION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005	AGUINALDOS Y BONOS	6.100	8.102	6.831	1.271	0
001	AGUINALDOS	3.600	3.600	2.345	1.255	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	1.800	1.800	1.327	473	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	1.800	1.800	1.018	782	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.200	927	922	5	0
003	BONOS ESPECIALES	1.000	3.275	3.275	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	1.000	3.275	3.275	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	300	300	289	11	0
02	PERSONAL A CONTRATA	75.220	78.496	74.827	3.669	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	49.022	52.251	51.368	883	0
001	SUELDOS BASE	18.098	18.070	17.820	250	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	357	357	148	209	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	357	357	148	209	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	3.801	3.801	3.742	59	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 . DE 1981 ¹	3.801	3.801	3.742	59	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	10.936	10.936	10.755	181	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981¹	10.936	10.936	10.755	181	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	4.201	4.201	4.146	55	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529¹	4.201	4.201	4.146	55	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	6.546	9.803	9.754	49	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	3.794	7.051	7.051	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	762	762	749	13	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675¹	1.990	1.990	1.954	36	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	5.083	5.083	5.003	80	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	5.083	5.083	5.003	80	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	1.966	2.548	1.868	680	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	1.383	1.383	737	646	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	583	1.165	1.131	34	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	3.832	4.182	4.155	27	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	2.299	2.499	2.493	6	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	2.299	2.499	2.493	6	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	1.533	1.683	1.662	21	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	1.533	1.683	1.662	21	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	17.000	16.000	15.358	642	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000	8.500	8.482	18	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: GESTION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	7.000	7.364	6.740	624	0
007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	136	136	0	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	3.400	3.515	2.078	1.437	0
001	AGUINALDOS	2.000	2.000	742	1.258	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	1.000	1.000	407	593	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	1.000	1.000	335	665	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	500	185	184	1	0
003	BONOS ESPECIALES	500	1.165	1.075	90	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	500	1.165	1.075	90	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	400	165	77	88	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	10.990	13.480	13.090	390	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	8.990	11.380	11.137	243	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2.000	2.100	1.953	147	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	39.015	41.320	40.741	579	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	39.015	41.215	40.741	474	0
001	DIETAS A CONCEJALES	39.015	41.215	40.741	474	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	105	0	105	0
2	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	222.216	222.241	187.950	34.291	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	216	416	329	87	0
001	PARA PERSONAS	216	416	329	87	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	17.000	17.000	13.735	3.265	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	1.000	106	894	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15.000	15.000	13.629	1.371	0
003	CALZADO	1.000	1.000	0	1.000	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92.500	45.631	39.679	5.952	0
001	PARA VEHíCULOS	68.500	31.631	29.031	2.600	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	24.000	14.000	10.648	3.352	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	30.100	45.411	34.721	10.690	0
001	MATERIALES DE OFICINA	3.000	4.300	3.877	423	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	1.000	485	515	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1.500	1.700	1.356	344	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	200	200	59	141	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	7.000	9.000	6.984	2.016	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	4.000	12.811	9.330	3.481	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULOS	10.000	13.000	11.516	1.484	0

MUNICIPALIDAD DE PINTO
ONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
REA MUNICIPALIDAD

FECHA: 20-04-2010
HORA: 9:46:05

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: GESTION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.000	2.000	777	1.223	0
013	EQUIPOS MENORES	500	500	189	311	0
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	300	300	38	262	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	300	300	110	190	0
999	OTROS	300	300	0	300	0
05	SERVICIOS BáSICOS	36.900	45.237	40.520	4.717	0
001	ELECTRICIDAD	10.000	11.000	9.427	1.573	0
002	AGUA	2.400	5.138	4.933	205	0
003	GAS	700	700	597	103	0
004	CORREO	800	1.200	937	263	0
005	TELEFONíA FIJA	9.000	9.799	8.895	904	0
006	TELEFONíA CELULAR	7.500	11.500	10.442	1.058	0
007	ACCESO A INTERNET	5.500	5.900	5.289	611	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	500	0	0	0	0
999	OTROS	500	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.200	34.363	31.106	3.257	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	1.000	1.000	180	820	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	10.000	23.342	22.620	722	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	200	200	24	176	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	1.000	591	409	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	4.500	8.221	7.465	756	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200	173	0	173	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	200	200	0	200	0
999	OTROS	100	227	226	1	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	3.100	4.200	3.892	308	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	2.241	2.241	0	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	2.000	1.859	1.651	208	0
999	OTROS	100	100	0	100	0
08	SERVICIOS GENERALES	6.300	6.443	5.966	477	0
001	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	0	0	0	0	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	500	153	0	153	0
007	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	5.000	4.345	4.345	0	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	800	798	498	300	0
999	OTROS	0	1.147	1.123	24	0

MUNICIPALIDAD DE PINTO
ONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
REA MUNICIPALIDAD

FECHA: 20-04-2010
HORA: 9:46:05

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: GESTION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
09	ARRIENDOS	1.100	2.240	2.111	129	0
001	ARRIENDO DE TERRENOS	0	840	840	0	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	600	900	840	60	0
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	500	500	431	69	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.200	11.000	10.588	412	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	200	200	0	200	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10.000	10.800	10.588	212	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	3.500	3.500	2.769	731	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	3.000	3.000	2.386	614	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	500	500	383	117	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.100	6.800	2.534	4.266	0
002	GASTOS MENORES	1.800	1.800	1.203	597	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.000	1.000	862	138	0
004	INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	0	500	402	98	0
005	DERECHOS Y TASAS	300	2.500	67	2.433	0
999	OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	2.000	2.000	0	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	2.000	2.000	0	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	2.000	2.000	0	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.401	395.675	389.811	5.864	0
01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS '	0	0	0	0	0
006	VOLUNTARIADO '	0	0	0	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES '	0	0	0	0	0
008	PREMIOS Y OTROS '	0	0	0	0	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	267.401	395.675	389.811	5.864	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD '	1.000	1.000	134	866	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES '	1.000	1.000	134	866	0
080	A LAS ASOCIACIONES '	3.600	9.734	6.392	3.342	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES '	1.100	2.567	2.429	138	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES '	2.500	7.167	3.963	3.204	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN '	39.176	52.980	52.250	730	0
001	APORTE AÑO VIGENTE '	39.176	52.980	52.250	730	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS '	1.000	1.000	303	697	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: GESTION

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 ¹	1.000	1.000	303	697	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS ¹	2.625	2.825	2.596	229	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	220.000	328.136	328.136	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	110.000	140.300	140.300	0	0
002	A SALUD ¹	110.000	187.836	187.836	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	2.200	2.332	735	1.597	0
01	DEVOLUCIONES	200	332	285	47	0
04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	2.000	2.000	450	1.550	0
001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS ¹	1.000	1.000	450	550	0
999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS ¹	1.000	1.000	0	1.000	0
29	C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.800	11.691	7.362	4.329	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000	1.300	298	1.002	0
05	MáQUINAS Y EQUIPOS	1.300	1.300	248	1.052	0
001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	1.000	248	752	0
999	OTRAS	300	300	0	300	0
06	EQUIPOS INFORMáTICOS	2.500	2.450	2.144	306	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	2.000	2.250	2.144	106	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	500	200	0	200	0
07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	10.000	6.641	4.672	1.969	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000	6.641	4.672	1.969	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	107.000	233.266	85.164	148.102	0
02	PROYECTOS	107.000	233.266	85.164	148.102	0
002	CONSULTORíAS	7.000	11.759	10.133	1.626	0
004	OBRAS CIVILES	100.000	217.743	73.896	143.847	0
999	OTROS GASTOS	0	3.764	1.135	2.629	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	500	300	0	300	0
07	DEUDA FLOTANTE	500	300	0	300	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	324	34.869	0	34.869	0
TOTALES		1.059.458	1.368.798	1.130.588	238.210	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	65.000	66.612	65.047	1.565	0
01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY Nº 18.883. Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. Nº 3.551 [1]	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.Nº 3.551. DE 1981 [1]	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY Nº 19.529 [1]	0	0	0	0	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY Nº 18.883 [1]	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 [1]	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3º. LEY Nº 18.566 [1]	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY Nº 18.675 [1]	0	0	0	0	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY Nº 18.717 [1]	0	0	0	0	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY Nº 20.008 [1]	0	0	0	0	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695.	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY Nº 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY Nº 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 . DE 1981 ¹	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981¹	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529¹	0	0	0	0	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675¹	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	65.000	66.612	65.047	1.565	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
001	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	65.000	66.612	65.047	1.565	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	180.500	215.500	200.649	14.851	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0
001	PARA PERSONAS	0	0	0	0	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	7.000	3.500	1.391	2.109	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.000	2.000	844	1.156	0
003	CALZADO	2.000	1.500	547	953	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.500	15.500	12.000	3.500	0
001	PARA VEHíCULOS	15.500	15.500	12.000	3.500	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	0	0	0	0	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	0	0	0	0
001	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0	0	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	0	0	0	0	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
05	SERVICIOS BáSICOS	90.000	118.000	110.641	7.359	0
001	ELECTRICIDAD	90.000	118.000	110.641	7.359	0
002	AGUA	0	0	0	0	0
003	GAS	0	0	0	0	0
004	CORREO	0	0	0	0	0
005	TELEFONíA FIJA	0	0	0	0	0
006	TELEFONíA CELULAR	0	0	0	0	0
007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	0	0	0	0	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	0	0	0	0	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
08	SERVICIOS GENERALES	68.000	78.500	76.617	1.883	0
001	SERVICIOS DE ASEO	58.000	58.500	57.452	1.048	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	10.000	20.000	19.165	835	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	0	0	0	0	0
007	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	0	0	0	0	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	0	0	0	0	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
002	GASTOS MENORES	0	0	0	0	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
005	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	3.657	3.496	161	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	3.657	3.496	161	0
004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	3.657	3.496	161	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000	28.382	27.921	461	0
01	AL SECTOR PRIVADO	22.000	22.910	22.871	39	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS [1]	9.000	8.310	8.271	39	0
001	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA	0	100	100	0	0
003	DULZURAS PINTEÑAS	0	70	70	0	0
007	TALLER LABORAL Y CULTURAL LA CASCADA VALLE DE LAS TRANCAS.	0	70	70	0	0
011	HOGAR DE ANCIANOS JESUS DE NAZARET	0	2.000	2.000	0	0
014	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	0	100	100	0	0
015	CORPORACION NACIONAL DEL CANCER	0	100	100	0	0
016	CONIN	0	100	100	0	0
017	COANIQUEM	0	100	100	0	0
020	AGRUPACION DE ARTESANOS DE PINTO	0	70	70	0	0
021	DAMAS PROGRESISTAS	0	70	70	0	0
022	CENTRO DE TEJIDOS MARY	0	70	70	0	0
023	TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS	0	70	70	0	0
024	TALLER LABORAL VALENTIN	0	70	70	0	0
025	TALLER LABORAL Y CULTURAL LA ESPERANZA	0	70	70	0	0
026	TALLER LABORAL Y CULTURAL LAS CAMELIAS DE PINTO	0	70	70	0	0
027	TALLER LABORAL Y CULTURAL LAS FLORES DEL ROSAL	0	70	70	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
028	CENTRO DE MADRES SOR ADELBURGA	0	70	70	0	0
029	CENTRO DE MADRES RECINTO	0	70	70	0	0
030	TALLER LABORAL LAS VIOLETAS	0	70	70	0	0
031	TALLER LABORAL SANTA IRMINA	0	70	70	0	0
032	TALLER NUESTRA SRA. DEL CARMEN	0	70	70	0	0
035	GRUPO ACCION ECOLOGICA DE LOS NEVADOS DE CHILLAN GAEN-PINTO	0	70	70	0	0
036	TALLER LABORAL Y CULTURAL VILLAS UNIDAS	0	70	70	0	0
037	TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	0	70	70	0	0
038	ROSAS 2000	0	70	70	0	0
039	AGRUPACION LAS ROSAS DE LOS LLEUQUES	0	70	70	0	0
040	CLUB DE DIABETICOS LA ESPERANZA	0	100	100	0	0
041	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS PRE-CORDILLERA	0	100	100	0	0
042	CLUB DE DIABETICOS E HIPERTENSOS NUEVA ILUSION -RECINTO	0	100	100	0	0
043	CLUB DE GIMNASIA CARDIOVASCULAR	0	100	100	0	0
044	GIMNASIA AEROBICA LOS AROMO	0	100	100	0	0
045	CONJUNTO FOLCLORICO PEHUEN	0	100	100	0	0
046	AGRUPACION FOLCLORICA. CULTURAL TRIGALES DE PINTO	0	100	100	0	0
047	CONJUNTO FOLCLORICO COPIHUES DE RECINTO	0	100	100	0	0
048	CLUB ADULTO MAYOR EL NEVADO RECINTO	0	70	70	0	0
049	AGRUPACION ADULTO MAYOR LOS LLEUQUES	0	70	70	0	0
050	UNION COMUNAL ADULTO MAYOR PINTO	0	70	70	0	0
051	CLUB ADULTO MAYOR SANTA GEMITA	0	70	70	0	0
052	CLUB ADULTO MAYOR JUAN CARLOS RODRIGUEZ	0	70	70	0	0
053	AGRUPACION DEL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER	0	320	320	0	0
054	CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS	0	70	70	0	0
057	JUNTA DE VECINOS EL SANDIAL	0	100	100	0	0
060	JUNTA DE VECINOS EL CHACAY	0	100	100	0	0
062	JUNTA DE VECINOS EL ROSAL 1 KM. 27	0	100	100	0	0
063	JUNTA DE VECINOS LOS RASTROJOS	0	100	100	0	0
064	JUNTA DE VECINOS ROSAL BAJO	0	100	100	0	0
065	TALLER LABORAL LA COPIHUERA	0	70	70	0	0
067	JUNTA DE VECINOS EMMANUEL	0	100	100	0	0
068	JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMERA	0	391	391	0	0
069	JUNTA DE VECINOS LOS LLEUQUES BAJOS	0	100	100	0	0
070	CLUB ADULTO MAYOR LOS ROBLES	0	70	70	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
071	CLUB DRE HUASOS INTERCOMUNAL D EPINTO	0	100	100	0	0
076	JUNTA DE VECINOS LAS VERTIENTES	0	100	100	0	0
077	JUNTA DE VECINOS N° 8 RECINTO	0	100	100	0	0
078	COMITE DE ADELANTO "LOS LAURELES"	0	150	150	0	0
079	AGRUPACION DE PADRES DE NIÑOS CON N.E.E. ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	0	100	100	0	0
080	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	0	150	150	0	0
081	JUNTA DE VECINOS LOMA BLANCA	0	100	100	0	0
082	AGRUPACION "MANO AMIGA"	0	70	70	0	0
083	AGRUPACION RAI-MAPU	0	70	70	0	0
084	AGRUPACION CULTURAL VOCES DE TIERRA NUEVA	0	200	200	0	0
085	JUNTA DE VECINOS EL ROBLE	0	100	100	0	0
086	JUNTA DE VECINOS EL ROSAL	0	100	100	0	0
087	JUNTA DE VECINOS LUCIA HIRIART	0	100	100	0	0
088	COMITE GANADERO DE PINTO	0	100	100	0	0
089	JUNTA DE VECINOS VEGAS DE SALDIAS	0	60	60	0	0
006	VOLUNTARIADO ¹	13.000	14.600	14.600	0	0
001	FUNDACION INTEGRA	0	6.100	6.100	0	0
002	CUERPO DE BOMBEROS DE PINTO	0	8.500	8.500	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES ¹	0	0	0	0	0
008	PREMIOS Y OTROS ¹	0	0	0	0	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	0	5.472	5.050	422	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD ¹	0	0	0	0	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	0	0	0	0
080	A LAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ¹	0	0	0	0	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN ¹	0	0	0	0	0
001	APORTE AÑO VIGENTE ¹	0	0	0	0	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS ¹	0	0	0	0	0
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 ¹	0	0	0	0	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS ¹	0	5.472	5.050	422	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	0	0	0	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	0	0	0	0	0
002	A SALUD ¹	0	0	0	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: SERV.COMUNITARIOS

	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
	01	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
	04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS ¹	0	0	0	0	0
	999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS ¹	0	0	0	0	0
29		C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
	05	MáQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
	001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
	999	OTRAS	0	0	0	0	0
	06	EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	0	0	0	0	0
	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	0	0	0	0	0
	07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	0	35.078	30.123	4.955	0
	02	PROYECTOS	0	35.078	30.123	4.955	0
	002	CONSULTORíAS	0	0	0	0	0
	004	OBRAS CIVILES	0	35.078	30.123	4.955	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
)TALES			267.500	349.229	327.236	21.993	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: ACT.MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.300	5.740	4.524	1.216	0
01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883. Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 [1]	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981 [1]	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529 [1]	0	0	0	0	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883 [1]	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 [1]	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566 [1]	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 [1]	0	0	0	0	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 [1]	0	0	0	0	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY N° 20.008 [1]	0	0	0	0	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695.	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: ACT.MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 . DE 1981 ¹	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981¹	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529¹	0	0	0	0	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675¹	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: ACT.MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS '	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD '	0	0	0	0	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL '	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	5.300	5.740	4.524	1.216	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
001	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	5.300	5.740	4.524	1.216	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.070	18.726	16.771	1.955	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.600	8.684	7.821	863	0
001	PARA PERSONAS	6.600	8.684	7.821	863	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0
003	CALZADO	0	0	0	0	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200	300	192	108	0
001	PARA VEHíCULOS	200	300	192	108	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	0	0	0	0	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.020	436	255	181	0
001	MATERIALES DE OFICINA	970	426	255	171	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	50	10	0	10	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: ACT.MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	0	0	0	0	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
05	SERVICIOS BáSICOS	0	0	0	0	0
001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
002	AGUA	0	0	0	0	0
003	GAS	0	0	0	0	0
004	CORREO	0	0	0	0	0
005	TELEFONíA FIJA	0	0	0	0	0
006	TELEFONíA CELULAR	0	0	0	0	0
007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	0	0	0	0	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	150	480	230	250	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	150	250	0	250	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	0	230	230	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
08	SERVICIOS GENERALES	400	1.748	1.345	403	0
001	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	0	0	0	0	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	0	0	0	0	0
007	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	0	48	48	0	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
999	OTROS	400	1.700	1.297	403	0
09	ARRIENDOS	4.700	6.078	6.150	-72	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	93	75	18	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: ACT.MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	4.700	5.985	6.075	-90	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	0	0	0	0	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000	1.000	778	222	0
002	GASTOS MENORES	0	0	0	0	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.000	1.000	778	222	0
005	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.420	1.000	977	23	0
01	AL SECTOR PRIVADO	1.420	1.000	977	23	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	0	0	0	0	0
006	VOLUNTARIADO ¹	0	0	0	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES ¹	0	0	0	0	0
008	PREMIOS Y OTROS ¹	1.420	1.000	977	23	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	0	0	0	0	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD ¹	0	0	0	0	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	0	0	0	0
080	A LAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ¹	0	0	0	0	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN ¹	0	0	0	0	0
001	APORTE AÑO VIGENTE ¹	0	0	0	0	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS ¹	0	0	0	0	0
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 ¹	0	0	0	0	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS ¹	0	0	0	0	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	0	0	0	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	0	0	0	0	0
002	A SALUD ¹	0	0	0	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
01	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: ACT.MUNICIPALES

	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
	04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS ¹	0	0	0	0	0
	999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS ¹	0	0	0	0	0
29		C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
	05	MáQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
	001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
	999	OTRAS	0	0	0	0	0
	06	EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	0	0	0	0	0
	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	0	0	0	0	0
	07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	0	0	0	0	0
	02	PROYECTOS	0	0	0	0	0
	002	CONSULTORíAS	0	0	0	0	0
	004	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES			20.790	25.466	22.272	3.194	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.SOCIALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.500	2.684	2.422	262	0
01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY Nº 18.883. Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. Nº 3.551 [1]	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.Nº 3.551. DE 1981 [1]	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY Nº 19.529 [1]	0	0	0	0	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY Nº 18.883 [1]	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 [1]	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3º. LEY Nº 18.566 [1]	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY Nº 18.675 [1]	0	0	0	0	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY Nº 18.717 [1]	0	0	0	0	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY Nº 20.008 [1]	0	0	0	0	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695.	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY Nº 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY Nº 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.SOCIALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 . DE 1981 ¹	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981¹	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529¹	0	0	0	0	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675¹	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.SOCIALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	2.500	2.684	2.422	262	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
001	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	2.500	2.684	2.422	262	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.020	12.748	10.333	2.415	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.360	3.540	3.121	419	0
001	PARA PERSONAS	2.360	3.540	3.121	419	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	2.800	2.800	2.510	290	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	800	800	570	230	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0
003	CALZADO	2.000	2.000	1.940	60	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0
001	PARA VEHíCULOS	0	0	0	0	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	0	0	0	0	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.140	4.918	3.499	1.419	0
001	MATERIALES DE OFICINA	140	140	28	112	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	4.000	4.778	3.471	1.307	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.SOCIALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	0	0	0	0	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
05	SERVICIOS BáSICOS	0	0	0	0	0
001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
002	AGUA	0	0	0	0	0
003	GAS	0	0	0	0	0
004	CORREO	0	0	0	0	0
005	TELEFONíA FIJA	0	0	0	0	0
006	TELEFONíA CELULAR	0	0	0	0	0
007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	0	0	0	0	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	0	0	0	0	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
08	SERVICIOS GENERALES	1.520	1.290	1.055	235	0
001	SERVICIOS DE ASEO	800	500	350	150	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	0	0	0	0	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	0	0	0	0	0
007	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	720	790	705	85	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
09	ARRIENDOS	200	200	148	52	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.SOCIALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	200	200	148	52	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	0	0	0	0	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
002	GASTOS MENORES	0	0	0	0	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
005	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500	15.176	13.940	1.236	0
01	AL SECTOR PRIVADO	14.500	15.176	13.940	1.236	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	0	0	0	0	0
006	VOLUNTARIADO ¹	0	0	0	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES ¹	14.500	15.176	13.940	1.236	0
008	PREMIOS Y OTROS ¹	0	0	0	0	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	0	0	0	0	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD ¹	0	0	0	0	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	0	0	0	0
080	A LAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ¹	0	0	0	0	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN ¹	0	0	0	0	0
001	APORTE AÑO VIGENTE ¹	0	0	0	0	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS ¹	0	0	0	0	0
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 ¹	0	0	0	0	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS ¹	0	0	0	0	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	0	0	0	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	0	0	0	0	0
002	A SALUD ¹	0	0	0	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
01	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.SOCIALES

	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
	04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS [1]	0	0	0	0	0
	999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS [1]	0	0	0	0	0
29		C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
	05	MáQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
	001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
	999	OTRAS	0	0	0	0	0
	06	EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	0	0	0	0	0
	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	0	0	0	0	0
	07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	0	0	0	0	0
	02	PROYECTOS	0	0	0	0	0
	002	CONSULTORíAS	0	0	0	0	0
	004	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TALES			28.020	30.608	26.695	3.913	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.DEPORTIVOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.600	2.960	2.677	283	0
01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883. Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 ¹	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981 ¹	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529 ¹	0	0	0	0	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883 ¹	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 ¹	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566 ¹	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 ¹	0	0	0	0	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	0	0	0	0	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY N° 20.008 ¹	0	0	0	0	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695.	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.DEPORTIVOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 . DE 1981 ¹	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981¹	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529¹	0	0	0	0	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566 ¹	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675¹	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 ¹	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.DEPORTIVOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	0	0	0	0	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	2.600	2.960	2.677	283	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
001	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	2.600	2.960	2.677	283	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	600	650	451	199	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100	100	100	0	0
001	PARA PERSONAS	100	100	100	0	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0
003	CALZADO	0	0	0	0	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	50	50	0	0
001	PARA VEHíCULOS	0	50	50	0	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	0	0	0	0	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	0	0	0	0
001	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0	0	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.DEPORTIVOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	0	0	0	0	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
05	SERVICIOS BáSICOS	0	0	0	0	0
001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
002	AGUA	0	0	0	0	0
003	GAS	0	0	0	0	0
004	CORREO	0	0	0	0	0
005	TELEFONíA FIJA	0	0	0	0	0
006	TELEFONíA CELULAR	0	0	0	0	0
007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	300	0	0	0	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	0	0	0	0	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	300	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	100	100	0	100	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100	100	0	100	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
08	SERVICIOS GENERALES	100	400	301	99	0
001	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	0	0	0	0	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	0	0	0	0	0
007	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	100	400	301	99	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.DEPORTIVOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	0	0	0	0	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
002	GASTOS MENORES	0	0	0	0	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
005	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.800	7.970	7.882	88	0
01	AL SECTOR PRIVADO	7.800	7.970	7.882	88	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	7.000	7.000	7.000	0	0
008	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	0	7.000	7.000	0	0
006	VOLUNTARIADO ¹	0	0	0	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES ¹	0	0	0	0	0
008	PREMIOS Y OTROS ¹	800	970	882	88	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	0	0	0	0	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD ¹	0	0	0	0	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	0	0	0	0
080	A LAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ¹	0	0	0	0	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN ¹	0	0	0	0	0
001	APORTE AÑO VIGENTE ¹	0	0	0	0	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS ¹	0	0	0	0	0
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 ¹	0	0	0	0	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS ¹	0	0	0	0	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	0	0	0	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	0	0	0	0	0
002	A SALUD ¹	0	0	0	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.DEPORTIVOS

	CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
	01	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
	04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS [1]	0	0	0	0	0
	999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS [1]	0	0	0	0	0
29		C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
	05	MáQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
	001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
	999	OTRAS	0	0	0	0	0
	06	EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	0	0	0	0	0
	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	0	0	0	0	0
	07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	0	0	0	0	0
	02	PROYECTOS	0	0	0	0	0
	002	CONSULTORíAS	0	0	0	0	0
	004	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TALES			11.000	11.580	11.010	570	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.CULTURALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.050	1.200	872	328	0
01	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883. Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551 [1]	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981 [1]	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY N° 19.529 [1]	0	0	0	0	0
010	ASIGNACIóN DE PéRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN POR PéRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883 [1]	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980 [1]	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566 [1]	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675 [1]	0	0	0	0	0
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717 [1]	0	0	0	0	0
019	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY N° 20.008 [1]	0	0	0	0	0
043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695.	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.CULTURALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	0	0	0	0	0
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
02	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0
001	SUELDOS BASE	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD	0	0	0	0	0
002	ASIGNACIóN DE ANTIGüEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY Nº 18.883 Y	0	0	0	0	0
004	ASIGNACIóN DE ZONA	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. Nº 3.551 . DE 1981 ¹	0	0	0	0	0
007	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551. DE 1981	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551. DE 1981¹	0	0	0	0	0
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
005	ASIGNACIóN ART. 1. LEY Nº 19.529¹	0	0	0	0	0
013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980¹	0	0	0	0	0
002	BONIFICACIóN COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY Nº 18.566 ¹	0	0	0	0	0
003	BONIFICACIóN COMPENSATORIA. ART. 10. LEY Nº 18.675¹	0	0	0	0	0
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN ÚNICA. ART. 4. LEY Nº 18.717 ¹	0	0	0	0	0
002	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEñO	0	0	0	0	0
001	DESEMPEñO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY Nº 20.	0	0	0	0	0
002	DESEMPEñO COLECTIVO	0	0	0	0	0
001	ASIGNACIóN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIóN MUNICIPAL. ART. 1. LEY Nº 20.	0	0	0	0	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAíS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.CULTURALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
005	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDOS	0	0	0	0	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	0	0	0	0	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	0	0	0	0	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
003	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	0	0	0	0	0
004	BONIFICACIóN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
03	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	1.050	1.200	872	328	0
003	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
001	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.050	1.200	872	328	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.710	2.010	1.049	961	0
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600	380	374	6	0
001	PARA PERSONAS	600	380	374	6	0
02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0
001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0
003	CALZADO	0	0	0	0	0
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0
001	PARA VEHíCULOS	0	0	0	0	0
002	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIóN. TRACCIóN Y ELEVACIóN	0	0	0	0	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	100	0	0	0	0
001	MATERIALES DE OFICINA	100	0	0	0	0
006	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0
008	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
009	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0
011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.CULTURALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICO	0	0	0	0	0
015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
05	SERVICIOS BáSICOS	0	0	0	0	0
001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
002	AGUA	0	0	0	0	0
003	GAS	0	0	0	0	0
004	CORREO	0	0	0	0	0
005	TELEFONíA FIJA	0	0	0	0	0
006	TELEFONíA CELULAR	0	0	0	0	0
007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0
008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE VEHíCULOS	0	0	0	0	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIóN	0	0	0	0	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACIóN DE EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIóN	1.450	1.260	455	805	0
001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	450	260	260	0	0
002	SERVICIOS DE IMPRESIóN	1.000	1.000	195	805	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
08	SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0
001	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0
004	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE ALUMBRADO PúBLICO	0	0	0	0	0
006	SERVICIOS DE MANTENCIóN DE SEñALIZACIONES DE TRáNSITO	0	0	0	0	0
007	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	0	0	0	0	0
010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
09	ARRIENDOS	560	370	220	150	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	100	100	0	100	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.CULTURALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
003	ARRIENDO DE VEHíCULOS	160	160	110	50	0
999	OTROS	300	110	110	0	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0
001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TíTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0
11	SERVICIOS TéCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0
002	CURSOS DE CAPACITACIóN	0	0	0	0	0
003	SERVICIOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0
002	GASTOS MENORES	0	0	0	0	0
003	GASTOS DE REPRESENTACIóN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
005	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
999	OTROS	0	0	0	0	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	35	31	4	0
01	AL SECTOR PRIVADO	100	35	31	4	0
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	0	0	0	0	0
006	VOLUNTARIADO ¹	0	0	0	0	0
007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES ¹	0	0	0	0	0
008	PREMIOS Y OTROS ¹	100	35	31	4	0
03	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS	0	0	0	0	0
002	A LOS SERVICIOS DE SALUD ¹	0	0	0	0	0
001	MULTA LEY DE ALCOHOLES ¹	0	0	0	0	0
080	A LAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
001	A LA ASOCIACIóN CHILENA DE MUNICIPALIDADES ¹	0	0	0	0	0
002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	0	0	0	0	0
090	AL FONDO COMúN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIóN ¹	0	0	0	0	0
001	APORTE AÑO VIGENTE ¹	0	0	0	0	0
092	AL FONDO COMúN MUNICIPAL MULTAS ¹	0	0	0	0	0
001	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695 ¹	0	0	0	0	0
099	A OTRAS ENTIDADES PúBLICAS ¹	0	0	0	0	0
101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIóN ¹	0	0	0	0	0
001	A EDUCACIóN ¹	0	0	0	0	0
002	A SALUD ¹	0	0	0	0	0
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
01	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

SUBPROGRAMA: PROG.CULTURALES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
04	APLICACIóN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS ¹	0	0	0	0	0
999	APLICACIóN OTROS FONDOS DE TERCEROS ¹	0	0	0	0	0
29	C X P ADQUISICIóN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
05	MáQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
001	MáQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
999	OTRAS	0	0	0	0	0
06	EQUIPOS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFéRICOS	0	0	0	0	0
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMáTICAS	0	0	0	0	0
07	PROGRAMAS INFORMáTICOS	0	0	0	0	0
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIóN	0	0	0	0	0
02	PROYECTOS	0	0	0	0	0
002	CONSULTORíAS	0	0	0	0	0
004	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0
34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTALES		3.860	3.245	1.952	1.293	0

CONCILIACION BANCARIA

CONCILIACION DE LA CTA. CTE. Nº 05-88800-0 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
(PARA AJUSTE DE SALDO Y LO CONTABILIZADO POR TESORERIA MUNICIPAL)

SALDO SEGÚN CARTOLA DEL BANCO SANTANDER SANTIAGO - CHILLAN	$	452.491.156
MAS FONDOS EN PODER AL 31/12/2009		
ULTIMO DIA LIBRO CAJA	$	3.782.596
SUB TOTAL	**$**	**456.273.752**

SALDO PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2009

RESULTANTE DE LOS INGRESOS DEL MES		
MENOS DE LOS EGRESOS (NOMINA)	**$ 365.119.223**	
SUB TOTAL	**$ 365.119.223**	456.273.752

MENOS CHEQUES EN TRANSITO

6462	29/08/2008	24.488
6472	29/08/2008	25.289
6588	30/09/2008	70.000
7747	31/12/2008	16.200
8845	17/04/2009	13.799
9214	19/05/2009	70.000
9270	27/05/2009	100.000
9314	29/05/2009	17.500
9339	09/06/2009	224.694
9777	20/07/2009	31.097
9987	06/08/2009	70.000
10217	31/08/2009	24.183
10353	14/09/2009	24.183
10658	19/10/2009	100.000
10697	21/10/2009	12.000
10821	12/11/2009	12.990
10918	17/11/2009	8.700
11049	03/12/2009	83.284
11054	03/12/2009	54.756
11081	04/12/2009	156.220
11088	04/12/2009	67.650
11090	04/12/2009	200.000
11093	04/12/2009	10.000

11094	04/12/2009	19.600
11127	09/12/2009	102.001
11129	09/12/2009	33.300
11130	09/12/2009	22.000
11131	09/12/2009	27.387
11135	09/12/2009	15.000
11136	09/12/2009	15.000
11137	09/12/2009	15.000
11138	09/12/2009	15.000
11144	09/12/2009	15.000
11146	09/12/2009	15.000
11151	09/12/2009	137.000
11160	10/12/2009	10.320
11163	10/12/2009	66.130
11176	11/12/2009	200.000
11183	16/12/2009	89.615
11185	16/12/2009	100.000
11187	16/12/2009	16.400
11188	16/12/2009	20.000
11189	16/12/2009	22.000
11192	16/12/2009	13.900
11195	16/12/2009	357.000
11197	16/12/2009	172.550
11198	16/12/2009	18.000
11202	16/12/2009	50.000
11205	16/12/2009	10.000
11207	16/12/2009	177.941
11255	17/12/2009	1.192.381
11256	17/12/2009	2.102.501
11257	17/12/2009	709.601
11258	17/12/2009	54.663
11259	17/12/2009	218.264
11260	17/12/2009	40.000
11261	17/12/2009	113.112
11262	17/12/2009	252.781
11263	17/12/2009	76.634
11264	17/12/2009	192.987
11266	17/12/2009	35.445
11267	17/12/2009	25.268
11269	17/12/2009	67.500
11271	17/12/2009	5.000
11272	17/12/2009	87.916
11273	17/12/2009	1.500
11274	17/12/2009	58.165

11275	17/12/2009	63.175
11276	17/12/2009	185.640
11279	17/12/2009	325.454
11280	17/12/2009	9.600
11281	17/12/2009	8.955
11285	17/12/2009	70.000
11286	17/12/2009	100.626
11287	17/12/2009	90.846
11290	17/12/2009	52.400
11292	17/12/2009	20.000
11295	21/12/2009	40.000
11300	21/12/2009	3.570
11304	21/12/2009	53.996
11305	21/12/2009	28.569
11306	21/12/2009	5.265
11308	21/12/2009	1.831.696
11314	22/12/2009	59.500
11315	22/12/2009	72.260
11316	22/12/2009	181.813
11320	23/12/2009	20.000
11329	23/12/2009	80.000
11335	24/12/2009	45.423
11337	24/12/2009	36.142
11338	24/12/2009	16.641
11340	24/12/2009	112.207
11341	24/12/2009	81.145
11344	24/12/2009	76.775
11347	24/12/2009	14.139
11350	24/12/2009	106.616
11353	24/12/2009	64.573
11356	24/12/2009	37.728
11358	24/12/2009	27.378
11364	24/12/2009	37.122
11366	24/12/2009	25.278
11368	24/12/2009	54.756
11369	24/12/2009	13.788
11370	24/12/2009	157.433
11371	24/12/2009	294.000
11374	24/12/2009	110.000
11375	24/12/2009	284.993
11376	24/12/2009	17.840
11377	24/12/2009	19.779
11380	28/12/2009	3.418.943
11381	28/12/2009	59.500

11382	28/12/2009	11.697
11383	28/12/2009	13.689
11384	28/12/2009	89.964
11386	28/12/2009	70.000
11387	29/12/2009	442.356
11393	29/12/2009	34.238
11395	29/12/2009	33.010
11397	29/12/2009	435.189
11400	29/12/2009	10.000.000
11401	29/12/2009	84.000
11402	29/12/2009	407.700
11404	30/12/2009	464.100
11413	30/12/2009	1.692.562
11420	30/12/2009	92.900
11421	30/12/2009	72.300
11422	30/12/2009	10.000
11423	30/12/2009	19.600
11424	30/12/2009	1.010.077
11426	30/12/2009	46.410
11427	30/12/2009	2.162.884
11428	30/12/2009	57.650
11429	30/12/2009	22.450
11430	30/12/2009	10.580
11431	30/12/2009	509.880
11432	30/12/2009	68.000
11433	30/12/2009	77.700
11434	30/12/2009	49.980
11435	30/12/2009	115.000
11436	30/12/2009	1.330.361
11437	30/12/2009	37.880
11438	30/12/2009	141.443
11439	30/12/2009	5.000.000
11440	30/12/2009	62.000
11441	30/12/2009	55.000
11442	30/12/2009	91.000
11443	30/12/2009	106.820
11445	30/12/2009	199.322
11446	30/12/2009	377.792
11447	30/12/2009	39.866
11449	30/12/2009	70.000
11450	30/12/2009	6.415.736
11451	31/12/2009	650.317
11452	31/12/2009	233.681
11453	31/12/2009	4.630

11454	31/12/2009	33.320
11455	31/12/2009	99.000
11456	31/12/2009	2.969.562
11457	31/12/2009	1.645.900
11458	31/12/2009	70.200
11459	31/12/2009	45.553
11460	31/12/2009	19.000
11461	31/12/2009	301.000
11462	31/12/2009	5.640
11463	31/12/2009	172.800
11464	31/12/2009	40.000
11465	31/12/2009	42.000
11466	31/12/2009	110.700
11468	31/12/2009	56.550
11469	31/12/2009	110.000
11470	31/12/2009	85.000
11471	31/12/2009	47.568
11472	31/12/2009	110.160
11473	31/12/2009	85.030
11474	31/12/2009	8.900
11475	31/12/2009	83.300
11476	31/12/2009	19.620
11477	31/12/2009	5.766.336
11478	31/12/2009	22.412
11479	31/12/2009	70.000
11481	31/12/2009	63.288
11482	31/12/2009	138.336
11483	31/12/2009	50.966
11484	31/12/2009	25.684
11485	31/12/2009	172.220
11486	31/12/2009	21.382
11487	31/12/2009	138.236
11488	31/12/2009	34.544
11489	31/12/2009	41.426
11490	31/12/2009	30.294
11491	31/12/2009	62.884
11492	31/12/2009	51.364
11493	31/12/2009	14.442
11494	31/12/2009	71.210
11495	31/12/2009	71.210
11496	31/12/2009	102.736
11497	31/12/2009	167.608
11498	31/12/2009	25.682
11499	31/12/2009	40.824

11500	31/12/2009	33.104
11501	31/12/2009	41.526
11502	31/12/2009	12.842
11503	31/12/2009	29.534
11504	31/12/2009	45.126
11505	31/12/2009	89.990
11506	31/12/2009	47.386
11508	31/12/2009	78.050
11509	31/12/2009	19.260
11511	31/12/2009	19.262
11512	31/12/2009	107.266
11513	31/12/2009	14.342
11514	31/12/2009	57.788
11515	31/12/2009	28.484
11516	31/12/2009	311.649
11517	31/12/2009	893.447
11518	31/12/2009	37.854
11519	31/12/2009	652.595
11520	31/12/2009	11.400
11521	31/12/2009	60.000
11522	31/12/2009	61.875
11523	31/12/2009	7.750
11524	31/12/2009	22.000
11525	31/12/2009	28.560
11526	31/12/2009	269.178
11528	31/12/2009	2.948.900
11529	31/12/2009	39.124
11530	31/12/2009	520.000
11531	31/12/2009	47.450
11532	31/12/2009	500.038
11533	31/12/2009	3.150
11534	31/12/2009	64.660
11535	31/12/2009	86.000
11536	31/12/2009	43.920
11537	31/12/2009	108.614
11538	31/12/2009	284.772
11539	31/12/2009	123.983
11540	31/12/2009	262.062
11541	31/12/2009	860.373
11542	31/12/2009	322.695
11543	31/12/2009	262.705
11544	31/12/2009	364.500
11545	31/12/2009	62.846
11546	31/12/2009	86.655

11547	31/12/2009	534.310	
11548	31/12/2009	4.702.666	
11549	31/12/2009	2.317.980	
11550	31/12/2009	109.935	
11551	31/12/2009	23.000	
11552	31/12/2009	5.990	
11553	31/12/2009	102.600	
11554	31/12/2009	22.000	
11555	31/12/2009	1.716	
11556	31/12/2009	27.979	
11557	31/12/2009	32.400	
11558	31/12/2009	200.000	
11559	31/12/2009	6.800	
11560	31/12/2009	53.480	
11561	31/12/2009	17.580	
11562	31/12/2009	25.000	
11563	31/12/2009	191.887	
11564	31/12/2009	10.186	
11565	31/12/2009	194.999	
11566	31/12/2009	45.000	
11567	31/12/2009	9.470	
11568	31/12/2009	190.600	
11569	31/12/2009	1.466.002	
11570	31/12/2009	963.372	
11571	31/12/2009	3.632.129	
11572	31/12/2009	13.322	
11573	31/12/2009	7.220	
11574	31/12/2009	89.740	
11575	31/12/2009	119.810	
11576	31/12/2009	8.770	
11577	31/12/2009	52.900	
11578	31/12/2009	1.803.800	
11579	31/12/2009	6.064	
11580	31/12/2009	49.800	
11581	31/12/2009	15.000	
11582	31/12/2009	1.210.559	
11583	31/12/2009	41.100	
11584	31/12/2009	21.880	
11585	31/12/2009	47.850	
		91.432.721	91.432.721
	SUB-TOTAL		$ 364.841.031
	MAS CHEQUES DEVUELTO		278.192
	TOTAL		**365.119.223**

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

DURANTE EL AÑO 2009 NO HAY VARIACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

GESTION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

INFORME TRIMESTRAL DE DOTACION

MUNICIPALIDAD	:	PINTO	
REGION	:	VIII	
DOTACION MAXIMA AUTORIZACION		:	33
TRIMESTRE		:	4º de 2009
DEL		:	01-10-2009
AL		:	31-12-2009

CALIDAD JURIDICA TRABAJADORES	PLANTA	DOTACION	Nº	
P L A N T A	ALCALDE		1	
	DIRECTIVOS		6	
	PROFESIONALES		2	
	JEFATURAS		3	
	TECNICOS		3	
	ADMINISTRATIVOS		12	
	AUXILIARES		5	32

CALIDAD JURIDICA TRABAJADORES	A CONTRATA SUPLENCIAS	DOTACION	Nº	
A CONTRATA	ADMINISTRATIVOS		5	
A CONTRATA	AUXILIARES		4	
A CONTRATA	PROFESIONAL		1	10

PROFESIONALES AFECTOS LEY Nº 15.076	00
SIN LEY Nº 15.076	00

PERSONAL QUE NO FORMA PARTE DE LA DOTACION:	
- CONTRATO ART. 1º D.L. Nº 1.254 (BALNEARIOS)	00
- HONORARIOS ART. D.L. Nº 18.695	00

INFORME TRIMESTRAL DOTACION MAXIMA DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE PINTO

DECRETO LEY Nº 3.551 Y RESOLUCION Nº 39 DEL 14-09-89

NOMBRE	GRADO	CARGO
ALCALDE		
MANUEL FERNANDO CHAVEZ GUIÑEZ	6º	ALCALDE
DIRECTIVOS		
- GONZALO BARRA PALMA	9º	JUEZ DE P. LOCAL
- EDGARDO ESQUIVEL MORALES	9º	JEFE DE CONTROL
- YANET PARADA ORELLANA	9º	DIDECO
- CARLOS TORRES BENAVIDES	9º	DIRECTOR DE OBRAS
- MARIO OSORIO MERINO	10º	SECRETARIO MUNICIPAL
- CARLOS BELTRAN PADILLA	10º	SECPLAN
PROFESIONALES		
- ALEJANDRA PATRICIA VEAS LARENAS	10º	PROFESIONAL
-MATIAS CARRASCO CARRASCO	11º	I.T.O.
A CONTRATA		
- SERGIO MOLINA TORRES	11º	ENC. INFORMATICA
JEFATURAS		
- MARGARITA ELENA TOBAR AQUEVEQUE	9º	DIR. ADM. Y FINANZAS
- GONZALO ANTONIO RIQUELME VASQUEZ	11º	TESORERO MUNICIPAL
- HUGO DEL TRANSITO OÑATE ARIAS	11º	JEFE TRANSITO - PATEN.

TECNICOS

- HUGO ALEJANDRO VILLABLANCA LOPEZ	13º	TECNICO AGRICOLA
- MONICA LUCY JIMENEZ VENEGAS	13º	OF. ADMINISTRATIVO
- CRISTINA C. HERMOSILLA RETAMAL	13º	ENC. GABINETE

ADMINISTRATIVOS

- LUZ BETSY IVONE URIBE LAGOS	14º	OF. ADMINISTRATIVO
- VICTOR HUGO PARADA RODRIGUEZ	15º	OF. ADMINISTRATIVO
- TATIANA DE LAS M. TOBAR AQUEVEQUE	15º	OF. ADMINISTRATIVO
- ELIZABETH MARCELA VERA PARRA	15º	OF. ADMINISTRATIVO
- CESAR RODRIGO GUTIERREZ BALDECCHI	15º	OF. ADMINISTRATIVO
- LAURISA DEL TRANSITO PUGA PEÑA	15º	OF. ADMINISTRATIVO
- JAIME GILBERTO TAPIA CARO	15º	OF. ADMINISTRATIVO
- LORENA DEL PILAR BUSTOS BURGOS	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- MARITZA DE L. GONZALEZ CONCHA	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- JEANETTE MARIBEL ORTEGA RUBILAR	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- AMELIA ALBA BRISA AEDO PARRA	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- MARIA AMESTICA AMESTICA	16º	OF. ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVOS A CONTRATA

- JOSE OLIVARES GARCIA	14º	OF. ADMINISTRATIVO
- EVELYN SOBARZO MUÑOZ	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- VIVIANA RIVAS BETANCOURT	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- JEANETTE SOBARZO GUTIERREZ	16º	OF. ADMINISTRATIVO
- GLORIA VILCHI SANDOVAL	16º	OF. ADMINISTRATIVO

AUXILIARES

- VICTOR HERNAN PAIVA NAVARRETE	14º	AUXILIAR – CHOFER
- MANUEL CASTILLO LAGOS	17º	AUXILIAR – CHOFER
- LUIS ARTURO GALLEGOS LAGOS	17º	AUXILIAR – CHOFER
- ENRIQUE RIFFO LARA	17º	AUXILIAR – CHOFER
- PEDRO CADIZ MEDINA	17º	AUXILIAR - CHOFER

AUXILIARES A CONTRATA

- GERMAN BRAVO CARRASCO	14º	AUXILIAR – CHOFER
- LUIS OJEDA VENEGAS	17º	AUXILIAR – CHOFER
- NELSON FERRADA FUENTES	17º	AUXILIAR – CHOFER
- DANIEL GUERRA ARIAS	17º	AUXILIAR - CHOFER

GESTION DEPARTAMENTO DE TRANSITO

El Departamento de Tránsito y Transporte Público, tiene como Misión la Planificación, y Administración del sistema de transporte de la comuna de Pinto, así mismo aplicar y hacer cumplir toda la normativa vigente (Ley 18.290, sus Modificaciones y Ordenanzas Comunales Vigentes relacionadas con la Materia).

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Señalizar adecuadamente las vías públicas. Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

TRAMITES QUE SE REALIZAN

1.- Traslados de Permisos de Circulación
2.- Renovación de Permisos de Circulación
3.- Obtención de Primeros Permisos de Circulación
4.- Duplicados de Permisos de Circulación
5.- Revisión Ocular
6.- Registro Comunal de Carros de Arrastre y Remolques
7.- Consulta de Valores vehículos Motorizados
8.- Duplicados de Sellos de Circulación
9.- Certificados o informes
10.- Entrega de Sellos.-

PERMISO CIRCULACION	AÑO 2009
TOTAL	1752

GESTION DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

PATENTES - 2009

TIPO DE PATENTE	Nº
PATENTES COMERCIALES	117
PATENTES ALCOHOLES	137
PATENTES INDUSTRIALES	04
PATENTES PROFESIONALES	03
TOTAL	261

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El Juez es independiente de toda autoridad municipal en el desempeño de sus funciones y esta directamente sujeto a la Corte de Apelaciones de Chillán; la Secretaria del Juzgado de Policía Local tiene el carácter de Ministro de Fe, esta sujeta a la autoridad disciplinaria inmediata del Juez en ejercicio de sus funciones y su responsabilidad administrativa se determina de acuerdo con las normas contenidas en el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Las audiencias del Juez se realizan tres días a la semana, los lunes fueron destinados exclusivamente a la atención de comparendos, los miércoles desde las 15:00 horas en adelante y los dias viernes desde las 10:00 horas, destinados a audiencias.

Durante el año 2009, se recepcionaron 609 causas, de distintos estamentos policiales, desglosadas en el siguiente orden:

- Infracción Transito : 368
- Infracción Ley 19925 : 198
- Infracción Ley del Consumidor : 03
- Otros (D.S 93, pesca, etc.) : 12
- Ley de Bosque : 17
- Infracción Ley 18700 : 02
- Infracción Municipal : 09

Se realizan además tramitaciones propias del Tribunal, entre ellas: Inspección en terreno Junto al Juez en las causas que lo requieran. Medidas precautorias al Registro Civil e Identificación. Demandas Civiles. Toma de Declaraciones a denunciantes y denunciados Informe Estadístico Trimestral al Instituto Nacional de Estadísticas de Ñuble, de las causas atendidas por el Tribunal en el trimestre. Informe Trimestral de Causas vistas por el Tribunal, a la I. Corte de Apelaciones de Chillán.

II. EVALUACION INVERSION REAL

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, E INVERSIONES AÑO 2009

En cumplimiento de la disposición legal contempla en el artículo 21 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, vengo a informar la Honorable Consejo Municipal sobre el cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversiones más relevantes del año 2009.

PROYECTOS POSTULADOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FINACIAMIENTO : F.N.D.R (FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL)

PROYECTO	CODIGO BIP	MONTO M$
REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL DE PINTO (DISEÑO)	20134499-0	31.900
CONSTRUCCION 6 MULTICANCHAS TECHADAS COMUNAS LAJA DIGUILLIN – 1ERA. ETAPA	30086372-0	552.219
CONSTRUCCION 6 MULTICANCHAS TECHADAS COMUNAS LAJA DIGUILLIN – 2DA. ETAPA	30095348-0	448.711
NORMALIZACION CESFAM COMUNA DE PINTO	30069728-0	771.671
NORMALIZACION Y ADECUACION CARRERA TECNICO PROFESIONAL LICEO C-89	30075322-0	264.463
MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES PINTO 1ERA. ETAPA	30094560-0	649.541
CONSTRUCCION PAVIMENTACION DIVERSAS CALLES DE PINTO URBANO 2DA. ETAPA	30095080-0	1.002.080
CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD RURAL VALLE LAS TRANCAS	30095261-0	175.633

FINACIAMIENTO : F.R.I.L (FONDO REGIONAL DE INCIATIVA LOCAL)

PROYECTO	CODIGO BIP	MONTO M$
CONSTRUCCION STAND Y OFICINA TURISMO PLAZA DE ARMAS	30090286-0	49.529
COSTRUCCION POZO FROFUNDO COMUNITARIO ESCUELA Y POSTA CIRUELITO.	30090253-0	24.584
COSTRUCCION POZO FROFUNDO COMUNITARIO ESCUELA SANTA EDUVIGES PINTO	30090244-0	24584
REPARACION DE PUENTES Y ALCANTARILLAS, LIMPIEZA ESTEROS DE PINTO	30090274-0	29.710
CONSTRUCCION ACERAS SECTOR EL ROSAL	30090280-0	37.612
CONSTRUCCION ACERAS SECTOR LAS TRANCAS COMUNA DE PINTO	30090261-0	37.612
CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL DE PINTO	30090159-0	48.613
CONSTRUCCION ACERAS SECTOR LAS VERTIENTES	30090251-0	12.034
CONSTRUCCION REFUGIOS SECTOR LAS VERTIENTES	30090283-0	12.034

FINANCIAMIENTO : MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR M.I.E

PROYECTO	MONTO M$
CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA Y REPOSICION PARCIAL CUBIERTA ESCUELA G-264 SANTA EDUVIGES	37.507
REPACION ESTRUCTURA TECHUMBRE, REPOCION CUBIERTA Y CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA SOBRE MULTICANCHA ESCUELA E-259 JOSE TOHA SOLDEVILLA	49.130
CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA, ESCUELA G-274 JUAN JORGE EL ROSAL	33.446
CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA Y REPOSICION PARCIAL CUBIERTA, ESCUELA G-262 HECTOR MANUEL ARIAS CIRUELITO.	37.649

MEJORAMIENTO SS.HH. Y REPARACION Y REPOSICION VENTANAS Y CONSTRUCCION MULTICANCHA, ESCUELA G. 273 NIDO GOLONDRINA EL CHACAY	38.129

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R – CIRCULAR 33

PROYECTO	MONTO M$
REPOSICION AMBULANCIA BASICA CESFAM PINTO	24.000
ADQUISICION CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS, COMUNA DE PINTO	71.000

FINANCIAMIENTO: PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (PMU) SUBDERE

PROYECTO	MONTO M$
TERMINACION PAVIMENTO CALLE BALMACEDA	16.804
CONSTRUCCION ACERAS DIVERSAS CALLES PINTO URBANO	41.247
CONSTRUCCION 25 REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES DE PINTO	25.718
PROVISION E INSTALACION 100 SEÑALETICA DE TRANSITO Y TURISTICAS	9.403
CONSTRUCCION ACERAS RECINTO URBANO	33.851
HABILITACION SISTEMA ILUMINACION A BASE DE GENERADOR DIESEL – ESTADIO MUNICIPAL DE PINTO	44.550
CONSTRUCCION ALCANTARILLA SECTOR SANDIAL	16.273
CONSTRUCCION MULTICANCHA Y 20 M.L. DE GRADERIAS ESTADIO DE RECINTO	44.736

PROYECTOS APROBADOS Y/O FINANCIADOS

PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO M$
AMPLIACION Y HABILITACION POSTA RURAL DE RECINTO	FNDR	111.901
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE PINTO	FNDR	317.280
TERMINACION PAVIMENTO CALLE BALMACEDA	P.M.U	16.804
PROVISION E INSTALACION 100 SEÑALETICA DE TRANSITO Y TURISTICAS	P.M.U	9.403
CONSTRUCCION ACERAS RECINTO URBANO	P.M.U	33.851
CONSTRUCCION STAND Y OFICINA TURISMO PLAZA DE ARMAS	FRIL	49.529
CONSTRUCCION ACERAS SECTOR LAS VERTIENTES	FRIL	12.034
CONSTRUCCION REFUGIOS SECTOR LAS VERTIENTES	FRIL	12.034
TOTAL		562.836

PROYECTOS EJECUTADOS O EN EJECUCION

PROYECTO	ESTADO	MONTO M$	OBSERVACION
AMPLIACION Y HABILITACION POSTA RURAL DE RECINTO (EQUIPAMIENTO)	EJECUTADO	111.901	MANDANTE; GORE BIO BIO
CONSTRUCCION BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PINTO	EJECUTADO	373.000	DIBAM
HABILITACION SISTEMA DE ILUMINACION A BASE DE GENERADOR DIESEL, ESTADIO MUNICIPAL DE RECINTO.	EJECUTADO	49.646	MANDANTE; GORE BIO BIO
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE PINTO	EJECUTADO	317.280	MANDANTE; GORE BIO BIO
TERMINACION PAVIMENTO CALLE BALMACEDA	EN EJECUCION	16.804	SUBDERE
PROVISION E INSTALACION 100 SEÑALETICA DE TRANSITO Y TURISTICAS	EJECUTADO	9.403	ADM. DIRECTA - SUBDERE
CONSTRUCCION ACERAS RECINTO URBANO	EN EJECUCION	33.851	MANDANTE SUBDERE
TOTAL		911.885	

GESTION E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA VIAL

Las funciones o trabajos que fueron ejecutados por esta unidad, según la estructura orgánica del municipio, son las siguientes:

A comienzos del año 2009, se instauró el Reglamento de Administración, Uso, Circulación y Control de Vehículos Municipales, según Decreto Alcaldicio Nº 1.254 del 04/08/2009, que aprueba dicho Reglamento.

Según Decreto Alcaldicio Nº1.255 del 04/08/2009, se asignó el destino de los Vehículos Municipales a los chóferes correspondientes.

En la unidad correspondiente al Parque Automotriz Municipal, se constituye el siguiente equipo, según Organigrama:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : Sr. Mario Osorio Merino

Es el colaborador directo del Alcalde en la coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de acción municipal, ejerce las atribuciones que señala este reglamento y las que le delegue el Alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

ENCARGADA PARQUE AUTOMOTRIZ : Sra. Lorena Bustos Burgos

Esta área Operativa cumple diversas funciones originadas en las necesidades diarias que posee la comunidad, así como también las necesidades organizativas de ésta y los demás departamentos municipales.

CHOFERES – AUXILIARES :
- -Sr. Hernán Paiva Navarrete
- Sr. Pedro Cádiz Medina
- Sr. Enrique Riffo Lara
- Sr. Arturo Gallegos Lagos
- Sr. Germán Bravo Carrasco

- Sr. Nelson Ferrada Fuentes
- Sr. Luis Ojeda Venegas
- Sr. Daniel Guerra Arias

Estos funcionarios son los responsables de la mantención y reparación menor del vehículo a su cargo, velar por la limpieza y presentación de él, a su vez realizaron funciones de chofer de otras maquinarias o vehículos municipales, según necesidades del servicio, entregan de correspondencia y finalmente desempeñan cualquier comisión o cometido que le asigne el Jefe Directo o el Jefe Superior del Servicio.

El municipio cuenta con vehículos municipales, asignados a esta Unidad, los que se recibieron con muchos desperfectos mecánicos y estos se fueron reparando, de acuerdo a los recursos económicos que fue disponiendo el municipio, hasta repararlos en su totalidad.

FLOTA VEHICULOS MUNICIPALES

Nº	INVENTARIO	ROL CONTRALORIA	TIPO VEHICULO	MARCA	PATENTE	AÑO	LUGAR DE TRABAJO	ESTADO
01	01.02.009.3	VS-7322	Camioneta	Chevrolet	VS-7322	2003	Administración	Regular
02	01.02.022.1	VS-7325	Jeep	Suzuki	VS-7325	2003	DIDECO	Regular
03	01.02.009.4	ZY-3839	Camioneta	Hyundai	ZY-3839	2007	Administracion	Buena
04	01.02.009.1	ZY-4305	Camioneta	Nissan	ZY-4305	2007	Alcaldia	Buena
05	01.01.016.7	FF-4760	Camión	Plano	FF-4760	1991	Administracion	Regular
06	01.01.016.9	RR-4066	Camión	Internacional	RR-4066	1997	Administracion	Regular
07	01.01.016.4	BLLT-19	Camión	Ford 1722 E	BLLT-19	2009	Administracion	Bueno
08	01.01.016.10	VJ-9789	Camión	Ford 1721	VJ-9789	2002	Administracion	Regular
09	01.01.016.3	BLYD-10	Camión	Ford 1717	BLYD-10	2009	Administracion	Bueno
10	01.01.016.6	XS-2434	Camión	Volkswagen	XS-2434	2005	Administracion	Regular
11	01.01.013.2	BLLT-16	Motoniveladora	Volvo	BLLT-16	2008	Administracion	Buena
12	01.01.008.2	BLLT-17	Retroexcavadora	Volvo	BLLT-17	2008	Administracion	Buena
13	01.01.008.3	RR-3979	Retroexcavadora	Newland	RR-3979	1997	Administracion	Regular
14			Chancadora				Administracion	Bueno
15		BLYD-13	Rodillo	Volvo	BLYD-13	2009	Administracion	Bueno

Bajo los parámetros anteriores, en esta unidad se organizan las funciones de: Reparación y mantención de caminos rurales, Aseo y Ornato, Emergencias, Movilización, Reparto de Agua, según la siguiente descripción:

De la Operación y Funcionamiento:

Bajo la dependencia del Administrador Municipal, el trabajo relacionado opera en oficina y en terreno cuando las condiciones así lo ameritan. Manteniendo informes y carpetas estadísticas del trabajo que se realiza por cada vehículo municipal, conforme al número de conductores disponibles, debiendo rotarlos de manera que siempre cumplan con sus turnos y funciones. Cabe destacar que en temporada estival, vale decir, diciembre, enero, y febrero, se triplica la población de la comuna, sobre todo en los balnearios, lo cual aumenta significativamente el trabajo ya calendarizado.

De la Coordinación General

Se realiza un calendario diario de las actividades a desarrollar, bajo el contexto de requerimiento que se solicita por parte de la comunidad, manteniendo informado al Sr. Alcalde y Jefe directo de la planificación de salida que se ha otorgado. Con ello se trata de lograr una mayor fluidez en el uso óptimo de los vehículos.

De la Movilización Interna Municipal

El Área Operativa es la encargada de entregar el servicio de movilización a los distintos departamentos municipales así como para sus propias labores, pudiendo planificar de esta manera las salidas a terreno.

Para todo este transporte, se invirtió por concepto de compra de combustible $48.000.000.-, mientras que para la mantención de la flota vehicular se invirtió una suma de $39.765.694.-. Es importante destacar que todas estas mantenciones, así como la compra de lubricantes y repuestos son financiados en su totalidad por el Municipio.

De la Mantención de Caminos

Se mantuvieron y repararon caminos en diferentes sectores de la comuna, lo que consistió en la colocación de material de rellenos, bolones y ripio en los sectores más deteriorados, de forma que en invierno las arterias arregladas no se vieran tan afectadas por las lluvias.

De esta forma, se llevaron a cabo trabajos en las localidades de Las Trancas, Los Lleuques, Los Lleuques Bajo, Recinto, Los Pellines, Ciruelito, El Rosal, Rosal Bajo, Pedernales, Tejería, etc.,

mejorando caminos vecinales, fundamentalmente para el tránsito de vehículos de movilización colectiva y particular.

Cabe hacer presente, que la Maquina Chancadora, se recibió en muy malas condiciones mecánicas, y por falta de presupuesto para repararla se mantuvo inactiva desde Diciembre de 2008 a Junio de 2009, fecha en que fue reparada.

Material Chancado para Caminos Rurales y Ayudas Sociales

Mes	Camionadas	x 6m3 / $30.000.-
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio	144	4.320.000.-
Agosto	149	4.470.000.-
Septiembre	150	4.500.000.-
Octubre	162	4.860.000.-
Noviembre	160	4.800.000.-
Diciembre	135	4.050.000.-
TOTAL INVERSION	900	$270.000.000.-

Nota: Valor promedio por Camionada $30.000.-

Material Parrillado para Caminos Rurales y Ayudas Sociales		
Mes	Camionadas	x 6m3
Enero	19	570.000.-
Febrero	29	870.000.-
Marzo	36	1.080.000.-
Abril	18	540.000.-
Mayo	44	1.320.000.-
Junio	21	630.000.-
Julio	15	450.000.-
Agosto	22	660.000.-
Septiembre	29	870.000.-
Octubre	39	1.170.000.-
Noviembre	18	540.000.-
Diciembre	12	360.000.-
TOTAL INVERSION	302	$9.060.000.-

Nota: Valor promedio por Camionada $30.000.-

De la Mantención de Pozos Zanjas

Se repararon pozos zanjas en diferentes sectores de la comuna, para lo cual se utilizaron las maquinas retroexcavadoras, considerando que nuestra comuna desde el año 2008 a la fecha ha mantenido un gran déficit de Agua producto de la Sequia.

Pozos Zanjas Ejecutados			
Mes	Pozos	x 5 horas	x $20.000.-
Enero	16	80	1.600.000.-
Febrero	18	90	1.800.000.-
Marzo	15	75	1.500.000.-
Abril	17	85	1.500.000.-
Mayo	16	80	1.600.000.-
Junio	16	80	1.600.000.-

Julio	16	80	1.600.000.-
Agosto	12	60	1.200.000.-
Septiembre	10	50	1.000.000.-
Octubre	14	70	1.400.000.-
Noviembre	12	60	1.200.000.-
Diciembre	09	45	900.000.-
TOTAL INVERSION	171	855	$17.100.000.-

De la Mantención Canchas Clubes Deportivos

Se realizaron mejoramientos en las Canchas de Futbol de la Comuna, ocupando para ello Retroexcavadoras, Rodillo, Moto niveladora, y Camiones, los que se vieron reflejados en el trabajo concordado entre las instituciones deportivas y el equipo de trabajo municipal, siendo beneficiados los Clubes Deportivos Magallanes, Conjuv, El Levante, Loma Alta, El Sandial, El Roble, Ciruelito y Los Lleuques Bajo.

Apoyo Operativo a Eventos Municipales

Durante el año, y más específicamente en los meses de diciembre, enero y febrero, el municipio desarrollo diversos eventos cívicos, artísticos y culturales en los cuales el Área Operativa se encarga de apoyar a la comisión organizadora de éstos, en la instalación de escenarios, limpieza y adecuación de recintos. Estos trabajos se pueden valorizar en $5.000.000.- al año aproximadamente, que contemplan traslado y movilización de personal para tales efectos.

Del Control y Mantención de los Vehículos Municipales.

Previo informe del chofer sobre el estado del vehículo, se realizan las gestiones pertinentes para que, si tienen algún problema de tipo mecánico, eléctrico o que impida su normal funcionamiento, darle una solución lo más pronto posible. Para ello se trabajo con talleres mecánicos y accesorios, los que a su vez por medio de Licitación Publica se adjudicaron el Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, siendo estos:

1. Taller Mecánico Héctor Lagos Sepúlveda
2. Taller Jaime Baeza Flores
3. Casa del Accesorio Schwerter Soto Ltda.

Del Combustible

Se destinaron en combustible, $48.000.000.-, para la totalidad de vehículos municipales, considerando las alzas realizadas durante el año. Hoy podemos establecer que se ha generado un ahorro mensual de $2.500.000.- aproximadamente, considerando el consumo de años anteriores.

Para ello se, se renovó contrato de suministro para la adquisición de combustible de los Vehículos Municipales, con la empresa Compañía de Petróleo de Chile Copec S.A., según la siguiente distribución por mes:

Adquisición de Combustible	
MES	MONTO
Enero	3.000.000.-
Febrero	3.000.000.-
Marzo	3.000.000.-
Abril	3.000.000.-
Mayo	4.000.000.-
Junio	4.000.000.-
Julio	4.000.000.-
Agosto	4.000.000.-
Septiembre	5.000.000.-
Octubre	5.000.000.-
Noviembre	5.000.000.-
Diciembre	5.000.000.-
TOTAL	$48.000.-000.-

De Emergencias

Dentro de este punto, el Área Operativa entrega soluciones a los problemas que aquejan a la comunidad, sobre todo en los meses de invierno, cuando las lluvias y los anegamientos provocan mayores problemas.

Se trasladaron todos los materiales necesarios para construcción, proyectos de la Dirección de Obras, ayudas sociales, corte de árboles y ramas, equipo para solucionar problemas de anegamiento, limpieza de canaletas y evacuación de aguas lluvias, lo que se refuerza aún más con el apoyo de maquinaria

pesada municipal, que realiza de forma óptima el retiro de escombros, movimiento de tierras, excavaciones, así como también el arreglo constante de caminos vecinales, muchos de los cuales son de tierra y producen problemas de accesibilidad sobre todo en invierno.

De Aseo y Ornato

El Área Operativa se encarga de las labores de recolección de aseo domiciliario, el camión recolector del municipio realizo recorridos por las 20 localidades que conforman la comuna, con un retiro mensual aproximado de 1.700 kilos de residuos domiciliarios, lo que equivale a 20.400 kilos de basura al año, las que son acumuladas en el Vertedero HERA ECOBIO, ubicado en la Comuna de Chillan Viejo Camino a Yungay.

Para hacer efectivo este trabajo, se utilizó el camión ya mencionado y eventualmente camiones tolvas de propiedad municipal en los cuales se invirtió una cantidad aproximada de 500 litros de petróleo semanales, equivalentes a 26.500 litros anuales. Esto se tradujo en un costo de $ 8.800.780 por este concepto; a esto se deben agregar otros $ 6.855.622 utilizados en la mantención y reparación del camión.

SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO

HORARIOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Inicio	Las Trancas Carretera Puente Renegado	Recinto Interior Los Lleuques	Las Trancas Carretera Hasta la U	Recinto Interior Los Lleuques	Las Trancas Carretera Puente Renegado
08:30	Salida Valle Recinto Las Vegas Las Vertientes	El Rosal	Los Lleuques Bajo El Macal Recinto (Cementerio)	El Rosal	Carretera Recinto Carretera entrada Ciruelito
	Villa Primera Villa Primero de Mayo	Pinto	Las Vegas Las Vertientes	Pinto	Villa Padre Hurtado
	Villa Manuel Rodríguez Población Sol de Diciembre		Villa Primera Villa Primero de Mayo		Rosal Bajo
	Rosal Bajo		Villa Manuel Rodríguez Población Sol de Diciembre		
			Villa Padre Hurtado		
			Pedernales		
			Paso Soldado		
			Patagual (Manuel R.)		

III. GESTION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

La Ley Nº 18.695 , Orgánica , Constitucional de Municipalidades , contempla que en todas Las Municipalidades del pais , debe existir una Dirección denominada " Dirección de Obras Municipales .-

Las funciones de la Dirección de Obras Municipales está regulada por la Ley General de Urbanismo y Construcciones , DFL Nº 458 de 1975 , artículo Nº 9 ; que son :

a) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES ;

- Estudiar los antecedentes de los permisos de edificación presentados por los privados ; inspeccionar las obras durante su desarrollo , y otorgar la recepción final de ellas .-
- Dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente la Municipalidad , y súper vigilar estas construcciones cuando se contraten con terceros .-
- Dar aprobación a las subdivisiones y Loteos de los predios urbanos .-
- Otorgar la aprobación de todas las obras de urbanización y de construcciones en general que se efectúen en las areas urbanas y rurales , que se encuentran definidas en el art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones .-
- Recibir las obras terminadas y autorizar su uso y explotación .-
- Confeccionar y mantener actualizados un catastro con todas las obras de urbanización y edificación que se ejecuten en la comuna .-

b) OTRAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES .-

- Supervisar la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y barrido de calles de todos los sectores urbanos de la comuna. Velar porque se cumplan las normativas relacionadas con el Medio Ambiente .-
- Supervisar y mantener las áreas Verdes que existen en la comuna .-

c) APLICACIÓN DEL PLANO REGULADOR COMUNAL .-

Al Director de Obras Municipales le corresponde la aplicación de las disposiciones de Plano Regulador de la comuna u otros instrumentos legales de planificación.-
Como Pinto aún no cuenta con Plano Regulador se aplica el Plano Seccional Recinto-Termas del Chillán y un plano de fijación de límite urbano, en Pinto Centro.

d) PROYECTO EXTENSION APOYO AL TRABAJADOR MUNICIPAL

La Municipalidad de Pinto , a través de la Dirección de Obras Municipales , controla un Programa de APOYO A LA GESTION MUNICIPAL , que consiste en la contratación de 23 trabajadores en forma directa , que realizan las siguientes funciones , entre otras y en los proyectos de casino Termas del Chillán, 19 trabajadores .

- Mantención de las Areas Verdes de PINTO y RECINTO
- Mantención permanente del Estadio Municipal de PINTO .-
- Limpieza y Barrido de Calles en PINTO , RECINTO , LOS LLEUQUES
- Extracción de Aseo Domiciliario en toda la Comuna
- Reparaciones de caminos , cunetas , y alcantarillas
- Poda de árboles urbanos en sectores urbanos
- Reparación de acequias de regadío del Canal Municipal
- Cooperar al Depto. de Tránsito en la mantención de la señalética urbana y rural .-
- Diversas reparaciones menores de escuelas o recintos comunitarios .-

OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS CASINO AÑO 2009

OBRA	LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO CAMINOS RURALES
MONTO GASTADO	$ 8.026.152
Nº PERSONAS	15 PERSONAS
PLAZO	3 MESES
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
DECRETO	337 DE 24/02/2010

OBRA	LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2 ª ETAPA
MONTO GASTADO	$ 10.894.399
Nº PERSONAS	15 PERSONAS
PLAZO	3 MESES
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
DECRETO	2226

OBRA	CONSTRUCCION ACERAS SECTOR RECINTO
MONTO GASTADO	$ 8.408.188
PLAZO	2 MESES
Nº PERTSONAS	10 PERSONAS
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
DECRETO	1425

OBRA	REPARACION DE CAMINOS PUENTES MENORES Y ALCANTARILLADOS
MONTO GASTADO	$ 9.640.-
PLAZO	3 MESES
Nº PERSONAS	09 PERSONAS
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
DECRETO	641 20/04/2010

OBRA	PROVISION E INSTALACION SEÑALETICA TRANSITO Y TURISTICA
MONTO GASTADO	$ 7.638
PLAZO	2 MESES
Nº PERSONAS	08 PERSONAS
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
OBSERVACIONES	AL 21-12-2009 SE GASTO ESA CANTIDAD Y EL 2010 CONTINUO EL PROYECTO

OBRA	CONSTRUCCION ZARPAS DIVERSAS CALLES DE PINTO
MONTO GASTADO	$ 3.055.533
PLAZO	2 MESES
Nº PERSONAS	07 PERSONAS
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
OBSERVACIONES	AL 31-12-2009 SE GASTO ESA CANTIDAD Y EL 2010 EL PROYECTO CONTINUO

OBRA	CONSTRUCCION DE CANCHA EN POBLACION PADRE HURTADO DE LA COMUNA DE PINTO
MONTO GASTADO	$ 4.343.999
PLAZO	3 MESES
Nº PERSONAS	7 PERSONAS
MODALIDAD	TRATO DIRECTO
OBSERVACIONES	AL 31-12-2009 SE GASTO ESA CANTIDAD Y EL 2010 EL
	PROYECTO CONTINUO

1. PERMISO DE EDIFICACION, SUBDIVISIONES

NUMERO DE PERMISOS	TIPO DE PERMISO	METROS CUADRADOS M2
191	EDIFICACION	48.656,4
31	SUBDIVISIONES Y FUSIONES	
19	REGULARIZACION LEY 20.251	906.04

2. CERTIFICADOS DE NUMEROS, LINEA E INFORMACIONES PREVIAS, URBANO RURAL, DE NO EXPROPIACION Y OTROS.

NUMERO DE CERTIFICADO	TIPO DE CERTIFICADO
550	Certificado Urbano Rural, no Expropiación , vivienda social y Otros
400	Certificado de Línea e Informaciones Previas
80	Certificado de Número
188	Certificados de Recepción Definitiva

E) EXTRACCIÓN DE ASEO DOMICILIARIO Y BARRIDO DE CALLES .-

Existen 2 Programas de Extracción de residuos sólidos en la Comuna. Una corresponde a la Empresa Altramuz Ltda. la que ejecuta la extracción de basuras del sector Termas del Chillán, de Lunes a Domingo y la otra corresponde a la Municipalidad abarcando los sectores urbanos de Pinto, Desde el Km. 20 hasta el Sector las Trancas y todo Pinto Urbano.

IV. GESTION DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene a cargo diferentes programas y proyectos para llevar acabo con la comunidad.

I) PROYECTOS PRESENTADOS Y ADJUDICADOS AÑO 2009:

1.- PROYECTO AUTOCONSUMO 2009:

Entregar herramientas a familias (huertos, animales, etc.) de escasos recursos pertenecientes al Programa Puente para que se autoabastezcan.
Familias beneficiarias: 40.-
Monto del proyecto: $14.800.000.-

2.- HABITABILIDAD 2009:

Mejorar las condiciones de vivienda de familias de escasos recursos de la comuna, pertenecientes al sistema chile solidario. (Ampliaciones, instalación de luz, forro interno, etc.)

Familias beneficiarias: 50.-
Monto del proyecto: $28.000.000.-

3. ADULTO MAYOR:

- Proyecto SENAMA. Presentado Y adjudicado

  Ampliación de Sede Adulto Mayor

Personas beneficiarias: adultos mayores de la comuna de Pinto.
Monto del proyecto: $1.300.000.-

- PADAM:

Apoyo en alimentos y red social a adultos mayores que viven solos en la Comuna.
Beneficiarios: 10 adultos mayores por 1 año
Monto del Proyecto: 600.000.

- Actividades Recreativas:
  Coordinación y ejecución de actividades recreativas, sociales para el AM
- Biomagnetismo, Reiki, Yoga
- Vacaciones Sociales año2009. Villarrica. 40 Adultos Mayores participantes.

4. CHILE CRECE CONTIGO:

- Implementación sala de estimulación para los niños y niñas de la comuna entre 0 y 4 años.

Personas beneficiarias: todos los niños y niñas de la comuna de 0 a 4 años.-
Monto del proyecto: $3.000.000.-

- Fortalecimiento red profesional perteneciente Chile Crece contigo

Personas beneficiarias: Profesionales, salud, jardines y Municipio.-
Monto del Proyecto: $2.000.000.-

II) AYUDAS SOCIALES ENTREGADAS AÑO 2009:

1.- CANASTAS FAMILIARES:

Cantidad: 190 familias beneficiadas.
Monto utilizado: $2.000.000.-

2.- APORTES FUNERARIOS:

Cantidad: 16 familias beneficiadas
Monto utilizado: $2.000.000

3.- FARMACIAS Y EXAMEN MEDICOS:

Cantidad: 85 familias beneficiadas.-
Monto utilizado: $1.500.000.-

4.- MATERIALES DE CONSTRUCCION:

Zinc, Masisa, madera.
Cantidad: 140 familias beneficiadas.-
Monto Utilizado: $4.000.000

5.- IMPLEMENTACION DE CAMA:

Cantidad: 28 familias beneficiadas
Monto Utilizado: $1.000.000

6.- APORTE ELECTRICO:

Cantidad: 7 familias beneficiadas.-
Monto Utilizado: $320.000.-

7.- UTILES ESCOLARES Y ROPA ESCOLAR:

Cantidad: 32 familias beneficiadas.-
Monto Utilizado: $350.000

8.- ZAPATOS ESCOLARES:

Cantidad: 154 niños beneficiados.-
Monto utilizado: 2.000.000

9-MEDIAGUAS HOGAR DE CRISTO:

Cantidad entregada: 14 familias beneficiadas.

10.- MEDIAGUAS UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN:

Cantidad entregada: 10 familias beneficiadas.

11.- SUBSIDIO AGUA POTABLE:

Urbano: 390 familias beneficiadas.
Rural: 100 familias beneficiadas.

III) CONVENIOS DE COOPERACION CON INSTITUCIONES PATROCINADORAS:

1. Universidad San Sebastian.
2. Hogar de Cristo
3. Universidad del Bio Bio.
4. Universidad del Desarrollo.
5. Inacap

IV) PROGRAMA PUENTE

Trabaja con las familias más vulnerables y de escasos recursos de la Comuna, dura 2 años en que son protegidos por el Sistema de Protección Social Chile Solidario. En Pinto actualmente se esta trabajando con:
Familias beneficiarias: 157
Unidad de Intervención familiar:
Juif: Yanet Parada Orellana.
Apoyos Familiares: Silvia Costa Cares, María Fernanda Ortega Sandoval.-

V) CONACE

Creación de la red comunal contra el consumo de drogas en la comuna compuesta por:

- Educación.

- Salud.
- Carabineros
- Municipio.
- Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Lanzamiento de la campaña en la Comuna Sábado 03 de Octubre con un Campeonato de Fútbol se disputa la Copa CONACE.-

VI) VIVIENDA

1.- COMITÉ PASO DE ATACALCO FONDO SOLIDARIO:

Familias beneficiadas: 16 familias beneficiadas.

Localidades: Pinto urbano, El Rosal, Ciruelito, Los Canelos, Sandial, San Jorge.

Tipo de subsidio: construcción de vivienda.

Estado: certificado de subsidio entregado y esperando construcción de sus viviendas.

2. COMITÉ AMPLIACION VILLA PADRE HURTADO:

Familias beneficiadas: 82

Tipo de subsidio: ampliación

Estado: en construcción.

3. COMITÉ AMPLIACION NUEVA ILUSION:

Familias beneficiadas: 14

Localidades: El Rosal, Pinto Urbano, Ciruelito, Los Canelos, Sandial, San Jorge.-

Tipo de subsidio: ampliación

Estado: certificado de subsidio entregado en construcción.

4. COMITÉ AMPLIACION EL PORVENIR:

Familias beneficiadas: 18

Localidades: Pinto Urbano, El Rosal, Ciruelito, Los Canelos, Sandial, San Jorge.

Tipo de subsidio: ampliación.

Estado: certificado de subsidio entregado, actualmente construyendo.

5. COMITÉ MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA LA ESPERANZA

Familias Beneficiadas: 29

Localidades: Pinto urbano, El Rosal, Ciruelito, Los Canelos, Sandial, San Jorge.

Estado postulados aceptados en espera de financiamiento.

VII) PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS DE VEJEZ E INVALIDEZ TRAMIITADAS AÑO 2009.

CANTIDAD TRAMITADAS Vejez	CANTIDAD TRAMITADA INVALIDEZ
139	81

+ SUBSIDIOS UNICOS FAMILIARES

TOTAL 1158

ENCUESTAJE FICHA PROTECCION SOCIAL

AL 2009 SE HAN APLICADO UN TOTAL DE 2995.-

PROGRAMA PUENTE

El Programa PUENTE es una estrategia de intervención psicosocial, que brinda apoyo integral a familias que viven en condiciones de extrema pobreza para que logren satisfacer sus necesidades básicas, a través de la generación de ingresos económicos y su integración a las redes locales disponibles.

Se seleccionan las familias de extrema pobreza a través de la ficha de Protección Social aplicadas por el Municipio y esta genera un listado con las prioridades de ingreso el cual se encuentra en el panel de control de la juif.

La estrategia del Programa Puente se basa en una relación personal y periódica entre un profesional o técnico -el Apoyo Familiar - y cada una de las familias participantes, en la Comuna de Pinto los Apoyos familiares son las Srtas. María Fernanda Ortega Sandoval y Silvia Costa Cares.

Cada familia participa 2 años en el programa. Al final de la intervención se espera que de ellas al menos un 70% sean "familias con prácticas de apoyo mutuo, integradas a su espacio local cotidiano, accediendo, a través de demanda expresa, a los beneficios sociales dirigidos a los más pobres, vinculados a las redes sociales existentes y con un ingreso económico superior al equivalente a la línea de la indigencia", luego pasa a ser parte de Chile Solidario.

El Programa Puente es la entrada al sistema Chile Solidario, cuyo trabajo es apoyar a las familias para lograr un conjunto de 53 condiciones mínimas de calidad de vida, agrupadas en las dimensiones de:

- Salud.
- Educación
- Dinámica familiar
- Habitabilidad
- Trabajo.
- Identificación
- Ingresos.

Además, las familias reciben un bono de protección mensual en dinero, de valor decreciente. A cambio, ellas se comprometen a alcanzar 53 condiciones mínimas de vida, en siete dimensiones específicas.
EL bono consta en:

- $13.500 mensual durante los seis primeros meses.
- $9.500 mensual entre el mes 7 y el año.

- $6.500 mensual entre los meses 13 y 18.

  Monto equivalente a SUF durante los últimos 6 meses. Después de 24 meses en el Programa Puente, las familias reciben un Bono de Egreso- durante tres años -que también tiene un monto equivalente a un SUF mensual.

SUBSIDIOS MONETARIOS

En forma paralela al Programa Puente, las familias también reciben- en forma preferencial- los subsidios monetarios del estado. Entre estos se encuentran:

- Subsidio Único Familiar (SUF), para todos los niños y niñas menores de 18 años.
- Pensión Asistencial de Vejez (PASIS), para todos los mayores de 65 años.
- Pensión Asistencial de Invalidez (PASIS) para quienes corresponda.
- Subsidio de Agua Potable (SAP), para cubrir el 100 % de la cuenta hasta 15 metros cúbicos de consumo mensual.

ACCESO PREFERENTE A PROGRAMAS SOCIALES

A través de este componente las familias obtienen Acceso Preferente a los Programas Sociales, tanto públicos como privados. Para ello, distintas instituciones y organismos de las áreas de Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, Justicia, entre otras, se comprometen con Mideplan para darles prioridad a los beneficiarios de Chile Solidario.

CIFRAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE FAMILIAS EN EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL CHILE SOLIDARIO (PROGRAMA PUENTE)

APOYO FAMILIAR SILVIA COSTA CARES

AÑO	INGRESO	EGRESO	TOTAL FAMILIAS PROGRAMA PUENTE 2009
2009	28	05	107

APOYO FAMILIAR MARIA F. ORTEGA SANDOVAL

AÑO	INGRESO	EGRESO	TOTAL FAMILIAS PROGRAMA PUENTE 2009
2009	29	06	66

TOTAL AÑO 2009 DE LAS 2 APOYOS FAMILIARES

AÑO	INGRESO	EGRESO	TOTAL FAMILIAS PROGRAMA PUENTE 2009
2009	57	11	173

TOTAL FAMILIAS CHILE SOLIDARIO

AÑO	TOTAL FAMILIAS CHILE SOLIDARIO 2009
2009	371

PROYECTOS EJECUTADOS CON FAMILIAS PROGRAMA PUENTE

PROFOCAP:

El propósito del programa es entregar a las personas seleccionadas y contratadas por el Profocap pertenecientes al Programa Chile Solidario, habilitación laboral a través de un taller durante los cuatro meses, capacitación en un oficio determinado por las necesidades, productivas de la zona y el sector privado, un taller de negocios y microempresa de duración de dos meses, para finalmente realizar la gestión de inserción laboral directa en el sector laboral privado, o autoempleo a través de los micro emprendimientos del Fosis.

REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.

Los criterios de selección de los beneficiarios son los siguientes:

1. -Que pertenezcan al Programa Chile Solidario.

2. - Sean desempleados, priorizando aquellos beneficiarios que tengan incumplida la condición mínima de que al menos un miembro adulto de la familia trabaje en forma regular y tenga una remuneración estable.

3.-Deseable paridad de género.

4 - Deseable cuatros años mínimo de enseñanza básica.

5. - Deseable edad entre los 18 y 40años.

6. - Inscritos en la OMIL

7. -Interés del trabajador (a) por capacitarse y trabajar dependientemente.

AÑO	TOTAL FAMILIAS PARTICIPANTES
2009	26

AUTOCONSUMO:

Este programa enseña a las familias a producir sus propios alimentos y a mejorar la calidad de su alimentación.

Con una asesoría especializada, las familias definen las iniciativas a implementar, tomando en cuenta su presupuesto familiar, experiencia, habilidades, espacio disponible, sus necesidades y expectativas.

De acuerdo a esto, las familias reciben capacitaciones en cultivo de verduras y frutas, crianza de animales o recolección de productos marinos o silvestres. En temáticas como procesamiento, conservación y preparación de alimentos, técnicas de riego, protección de cultivos, manejo de plagas, según sea pertinente.
Además, se les entrega materiales para la implementación de las iniciativas escogidas, las que pueden ser huertos, invernaderos, gallineros, hornos de barro, cultivos en alturas, entre otras.

El programa espera que en base al consumo de la propia producción, las familias mejoren sus hábitos alimentarios y al mismo tiempo reduzcan los gastos asociados a la compra de alimentos.

AÑO	TOTAL FAMILIAS PARTICIPANTES
2009	40

HABITABILIDAD:

Este programa apoya familias a las que se les han diagnosticado problemas graves en las condiciones físicas de sus viviendas: baño, cocina, instalaciones eléctricas, falta de camas completas para sus integrantes y/o problemas con el manejo de la basura.

El programa entrega ayuda para mejorar las instalaciones sanitarias y de energía básica; mejorar y reparar viviendas; y/o equipamiento adecuado para dormir y alimentarse. Además las familias pueden participar en talleres que les entregan técnicas para mejorar la calidad de vida al interior de sus viviendas.

En este caso el FOSIS realiza la supervisión técnica a los municipios que ejecutan el Programa de Habitabilidad, financiado por Ministerio de Planificación.

AÑO	TOTAL FAMILIAS PARTICIPANTES
2009	40

APOYO AL MICROENPRENDIMIENTO

El programa de Apoyo al Microemprendimiento del FOSIS te ayuda a iniciar un emprendimiento o desarrollar un trabajo por cuenta propia.

Este programa a través de cursos y talleres grupales entrega la capacitación necesaria para desarrollar habilidades emprendedoras; aprender a comercializar productos; y a administrar una microempresa.

Además, cada participante es apoyado individualmente para que de acuerdo a sus capacidades, habilidades e intereses, implemente un emprendimiento que recibe un aporte financiero de $300.000.-, llamado "Capital Semilla", que se destina a la compra de materiales o insumos necesarios para iniciar la actividad.
Generar ingresos estables en el tiempo, permite que personas cesantes o desocupadas puedan superar la situación de pobreza en que se encuentran. Es por esto, que el FOSIS los apoya para que puedan poner en marcha un emprendimiento o desarrollar un trabajo por cuenta propia.

Las y los usuarios de este Programa reciben capacitación para desarrollar sus capacidades personales; aprendan a comercializar sus productos; y a administrar su microempresa. Se les apoya para que, de acuerdo a sus capacidades, habilidades y expectativas, implementen un emprendimiento que recibe un aporte financiero, llamado "Capital Semilla", que se destina a la compra de materiales o insumos necesarios para iniciar la actividad.

AÑO	TOTAL FAMILIAS PARTICIPANTES
2009	23

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL O.M.I.L

I. DESCRIPCION MUNICIPAL - OFICINA OMIL

Las funciones ejecutadas por esta unidad, según la estructura orgánica del municipio, son las siguientes:

La Oficina Municipal de Información Laboral nace de un convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la respectiva municipalidad, en donde acuerdan cumplir las labores de orientación ocupacional y de colocación, entendida ésta como el conjunto de acciones destinadas a relacionar a quiénes buscan ocupación con quiénes la ofrecen con el fin de celebrar un contrato de trabajo, obligándose ambas instituciones para tales efectos.

El principal objetivo de la OMIL (Oficina Municipal de Información Laboral), es mejorar las alternativas de inserción laboral y aumentar el grado de empleabilidad de la población laboralmente activa, a través de una estrategia de gestión de colocación y capacitación, además de proveer a las personas y empresas de la comuna, información relevante en cuanto a beneficios, oportunidades y servicios que tanto el Estado como instituciones privadas ofrecen en los ámbitos de capacitación e

inserción laboral, tomando en cuenta los antecedentes básicos y necesarios para poder definir y analizar elementos relevantes en la propuestas de empleos o negocios.

Durante el año 2009, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Pinto depende directamente de Administración Municipal, en donde actualmente cuenta con el siguiente personal e infraestructura:

NOMBRES	Lorena del Pilar Bustos Burgos
CARGO	Encargada Oficina OMIL
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	6 años
DECRETO ALCALDICIO	N°2032 del 10 de Diciembre del 2008
CONTRATO	Planta Administrativo Grado 16°
TIPO DE OFICINA	Oficina independiente y cerrada
NUMERO COMPUTADORES	01
SALA DE ESPERA	Si
CONEXIÓN A INTERNET	Si
IMPRESORA	01
LINEA TELEFONICA	Si
ANEXO	Nº18

II. LINEAS DE TRABAJO OFICINA OMIL

La actividad económica está fundamentalmente orientada hacia el turismo y la agricultura. Las familias trabajan como cuidadores de cabañas, maestros de construcción y gasfitería, en servicios hoteleros, hospedajes y restoranes, servicios de mantención de jardines, temporeros, agricultores.

La misión de la Oficina de Información Laboral OMIL, es ayudar a las personas en su proceso de búsqueda de empleo o capacitación. De esta manera y a nivel comunal gestionan la Intermediación laboral, que permite articular vacantes laborales con las empresas de manera viable, eficaz y confiable.

Dentro del ámbito de la acción social municipal, se encuentra la gestión respecto del área laboral. A partir de los mecanismos institucionales existentes a través del los cuales el municipio se

vincula con la esfera del empleo. La Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) constituye la institucionalidad en relación al ámbito del trabajo, capacitación laboral y fomento productivo.

La Información y Orientación Laboral - Ocupacional:

Uno de los servicios básicos desarrollado por la OMIL dice relación con la entrega de información y orientación respecto de una serie de perspectivas laborales. Esta área, pretende ayudar a un mejor funcionamiento del mercado laboral a través de la disminución de las asimetrías de información y a lograr una adecuada difusión de las posibilidades e instrumentos existentes para apoyar en su fortalecimiento laboral tanto a personas como empresas. Así, por ejemplo, a través de esta línea se informa y se orienta respecto de los mecanismos de acceso a capacitación, de las postulaciones a créditos y beneficios (programa de franquicia tributaria por capacitación) y, como elemento principal, acerca de las posibilidades laborales (cupos de trabajo) que han llegado a la oficina desde las empresas. En este sentido, las personas inscritas en la OMIL tienen derecho a revisar regularmente el listado de vacantes publicados por ella.

Inscripción:

Para tal objetivo desde el año 2005 se firmo un Convenio de Protocolo para el uso de la Bolsa Nacional de Empleo, Software que comenzó a ser operado por esta comuna en Mayo del 2005 y cuya finalidad es ayudar a los desempleados a definir su perfil ocupacional, conjugando las habilidades, destrezas, intereses y motivaciones para un oficio, con el fin de reducir el tiempo de búsqueda de empleo.

Estrechamente ligada a esta primera función se encuentra la línea de trabajo más reconocida de la OMIL, que dice relación propiamente con las actividades de intermediación y colocación.

Por medio del acercamiento entre la oferta y demanda de empleo, se procura colocar laboralmente a los trabajadores cesantes y satisfacer los requerimientos de mano de obra de las empresas. Para este fin, típicamente los municipios comunican a través de la prensa escrita los servicios ofrecidos por los trabajadores que tienen inscritos,40 de acuerdo con sus distintos oficios y profesiones, y responden a las

solicitudes de mano de obra que les hacen llegar las empresas. De esta forma, logran manejar un número variable de puestos de trabajo para sus inscritos.

Por su parte, otro de los servicios gestionados por las OMIL corresponde a la administración del Subsidio y Seguro de cesantía. En este sentido, se encarga de acreditar la pérdida de empleo por razones ajenas a la voluntad del trabajador, reuniendo los antecedentes necesarios (finiquito, liquidaciones de sueldo), para que el subsidio o seguro pueda ser cobrado.

Inscritos año 2009

MESES	HOMBRES	MUJERES	CANTIDAD DE INSCRITOS
ENERO	15	12	27
FEBRERO	12	12	24
MARZO	07	10	17
ABRIL	16	09	25
MAYO	09	04	13
JUNIO	25	20	45
JULIO	12	15	27
AGOSTO	25	15	40
SEPTIEMBRE	02	12	14
OCTUBRE	12	10	22
NOVIEMBRE	08	17	25
DICIEMBRE	11	17	28
TOTAL INSCRITOS 2008	154	153	307

Subsidio de Cesantía : Establece que "las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral OMIL, deberán cumplir el rol de intermediar a los beneficiarios del Subsidio de Cesantía, para apoyar su búsqueda activa de empleo, asignar cursos de capacitación y certificar su derecho al pago del beneficio".

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
02	00	02

Seguro Obligatorio de Cesantía : La Ley 19.728 que crea el Seguro de Cesantía, establece en el artículo 28, que "las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral OMIL, deberán cumplir el rol de intermediar a los beneficiarios del Seguro con cargo al Fondo Solidario, para apoyar su búsqueda activa de empleo, asignar cursos de capacitación y certificar su derecho al pago del beneficio".

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
25	11	36

Vacantes:

Esta tarea se orienta a captar los puestos de trabajo y obtener cupos para prácticas laborales. Para lograr efectivamente el desempeño de esta tarea, se buscan los avisos económicos publicados en la prensa (Diarios La Discusión), y se publican en la Oficina Omil, de tal manera ofrecer otras oportunidades a la comunidad, manteniendo así relaciones permanentes con los empresarios, ya sea visitando empresas, enviando correspondencia y material gráfico; analizar la información relativa a cursos de capacitación.

EMPRESAS	CUPOS HOMBRES	CUPOS MUJERES	ENVIADOS	COLOCADOS
Empresa de Turismo	05	05	02	01
Cabañas Antue	01	00	01	00
Empresa Cons. Milanesse	05	00	05	05
Agrícola Santa Isabel	03	05	08	08
Empresa Cons. Los Hualles	10	00	10	08
Soc. Agrícola Los Hualles	05	09	14	14
Gilda Vielma Carrasco	00	02	02	02
Alifrut S.A.	00	01	01	01
Cabañas Bordenieve	00	03	03	03
Enrique Navarrete Arias	01	01	01	01

Colocación

Se procura ofrecer una alternativa de actividad laboral a las personas que acuden a esta oficina compatibilizando sus intereses y competencias con las posibilidades reales del mercado de trabajo. Es una entrevista personal a través del cual el colocador, mediante un proceso técnico, coordina la oferta y

la demanda de trabajo, con el propósito de verificar el perfil requerido y orientar sobre el puesto de trabajo ofrecido, con el objeto de ser enviado a postular a este. Posteriormente la OMIL contacta al empleador para verificar los resultados, que pueden ser colocados, no colocado, rechaza vacante o no se presenta a la entrevista.

EMPRESAS	CUPOS HOMBRES	CUPOS MUJERES	ENVIADOS	COLOCADOS
Empresa de Turismo	05	05	02	01
Cabañas Antue	01	00	01	00
Empresa Cons. Milanesse	05	00	05	05
Agrícola Santa Isabel	03	05	08	08
Empresa Cons. Los Hualles	10	00	10	08
Soc. Agrícola Los Hualles	05	09	14	14
Gilda Vielma Carrasco	00	02	02	02
Alifrut S.A.	00	01	01	01
Cabañas Bordenieve	00	03	03	03
Enrique Navarrete Arias	01	01	01	01

Capacitaciones:

La Oficina Omil administra un conjunto de programas de capacitación destinados a sectores sociales de escasos recursos y con problemas de inserción laboral, con el fin de mejorar sus capacidades laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

Persigue como objetivo esencial reconocer formalmente los conocimientos y habilidades que los trabajadores han desarrollado a lo largo de su vida laboral. Al mismo tiempo, dispone de capacitación orientada al desarrollo de competencias para mejorar su empleabilidad, calidad de vida y oportunidades de crecimiento, en un entorno económico cambiante y crecientemente globalizado.

La OMIL es la encargada de intermediar el acceso a los cursos y programas de capacitación que entrega el SENCE. Normalmente los municipios manejan una cierta cantidad de cupos para capacitación, los que son destinados a las personas inscritas en la OMIL.

El proceso concreto de selección de los beneficiarios puede recaer en la propia oficina municipal, o en el organismo técnico de ejecución de la capacitación (OTEC); en este último caso, la OMIL se limita a proporcionar los listados de personas que posee en sus registros. Asimismo, la oficina puede mantener ciertas vinculaciones con otros organismos de la institucionalidad pública los más habituales son FOSIS, SERCOTEC y SERNAM quienes les proporcionan de posibilidades de capacitación para trabajadores inscritos o para las empresas (medianas y pequeñas, básicamente), que busquen aumentar las destrezas de su personal.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS SENCE

Nº	Nombre del curso	Derivados	Cupo
1	Comercialización Plantas Interior y Exterior	37	18

PROGRAMA OTIC

Nº	Nombre del curso	Derivados	Cupo
1	Garzon	25	18

CONTRATO APRENDICES

Nº	Nombre del curso	Derivados	Cupo
2	Atencion de Publico y Contabilidad Básica	01	01

Unidad de intervención: personas

La actividad de las OMIL se dirige preferentemente hacia los trabajadores. Éstos son los principales beneficiarios de sus labores habituales, tanto en la esfera de los servicios (intermediación/colocación) como de la promoción (capacitación). Sin embargo, como se ha indicado, muchas veces la acción de estas oficinas no contribuye a lograr una superación de la condición de pobreza e incluso puede llevar a reproducir el circuito de inserción precaria y bajos ingresos.

III. PROGRAMAS Y /O PROYECTOS DE PARTICIPACION OMIL; RED DE CONTACTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSION

- Reuniones de trabajos sede Central de SENCE, cuya temática fue capacitar a las OMIL, para que dentro de cada municipio se realice una buena Gestión e información.
- Reunión con comunidad, a fin de darles información sobre proyectos y beneficios 2009, en los temas Bonificación (Pro empleo Tradicional y Chile Solidario), Capacitación, etc.
- Reunión y supervisión de parte de Sence a esta oficina.
- Enviar estadísticas de inscritos, vacantes y capacitados a la Encuesta de Sistema SINIM.

PROGRAMA VIVIENDA

Este Departamento es el nexo entre las personas que buscan obtener el subsidio y las empresas CONSTRUCTORAS y EGIS, que son las encargadas de elaborar los proyectos para ser presentados al SERVIU.

CIFRAS DE PROYECTOS APROBADOS Y FINANCIADOS AL SERVIU

AÑO	SUBSIDIO RURALES Y FSV	SUBSIDIO DE AMPLIACION	SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO	TOTAL
2009	65	141	21	227

DEPORTE Y CULTURA

MES	N° PARTICIPANTES	GASTO TOTAL	SECTOR	ITEM
ENERO			**SIN ACTIVIDADES**	
FEBRERO			**SIN ACTIVIDADES**	
MARZO			**SIN ACTIVIDADES**	
ABRIL			**SIN ACTIVIDADES**	
MAYO				
Fiesta de la Avellana	200 per.	$ 470.000	LOS LLEUQUES	cultural
	TOTAL	**$ 470.000**		
JUNIO			**SIN ACTIVIDADES**	
JULIO			**SIN ACTIVIDADES**	
AGOSTO				
Cámara Turismo Rural	50 per.	$ 100.000	TODA LA COMUNA	cultural
Carrera Mountain Bike	30 per.	$ 109.000	LOS LLEUQUES	deporte
	TOTAL	**$ 209.000**		
SEPTIEMBRE				
Ruta Alimentaria Esc. Rur.	25 per.	$ 100.000	CIRUELITO, STA. EDUVIGES	cultural
Enc. Deptivo. Pemuco	30 per.	$ 137.810	PEMUCO	deporte
Premiación Clubes Dptivos	25 per.	$ 21.128	PASO EL SOLDADO	deporte
Enc. Regional MTB	15 per.	$ 50.000	RECINTO	deporte
Enc. Bandas Escolares	35 per.	$ 50.000	PINTO	deporte
	TOTAL	**$ 358.938**		
OCTUBRE				
Semana Aniversario	toda la comunidad	$ 1.160.000	PINTO	cultural
Campeonato de Rayuela	20 per.	$ 15.890	PINTO	deporte
Equipamiento Fútbol	Selección fútbol Pinto	$ 10.980	PINTO	deporte
Campeonato de Rayuela	20 per.	$ 48.090	PINTO	deporte
Cicletada Deportiva	30 per.	$ 35.825	TRAMOS INTERNOS RURALES	deporte
Enc. Adulto Mayor	toda la comunidad	$ 66.000	LAS TRANCAS	cultural
Rodeo Comunal	35 per.	$ 28.000	MEDIA LUNA PINTO	deporte
Trasl. Delegación Deptiva.	40 per.	$ 192.000	TRASLADO A YUNGAY Y CONCEPCION	deporte
	TOTAL	**$ 1.556.785**		

La Tabla de información fue aportada por el encargado de Deporte y Cultura Sr. Mauricio Asencio.

NOVIEMBRE				
Camp. Interc. Fútbol	14 per.	$ 110.000	PINTO	deporte
Cicletada Deportiva	12 per.	$ 9.600	NINHUE	deporte
Enc. Deportivo	40 per.	$ 50.000	ESTADIO PINTO	deporte
Rodeo Provincial	25 per.	$ 123.240	MEDIA LUNA PINTO	deporte
Campeonato de Fútbol	30 per.	$ 110.000	ESTADIO PINTO	deporte
Deporte Nacional	20 per.	$ 57.240	MEDIA LUNA PINTO	deporte
	TOTAL	**$ 460.080**		
DICIEMBRE				
Aniversario Las Trancas	todo el sector	$ 76.670	LAS TRANCAS	cultural
Act. Cultural Musical "A"	Atención Pianista	$ 14.250	RESTAURANTE PINTO	cultural
Act. Cultural Musical "B"	toda la Comuna	$ 100.000	BIBLIOTECA PINTO	cultural
Fiesta de la Cereza	todo el sector	$ 196.000	CIRUELITO	cultural
	TOTAL	**$ 386.920**		

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL - PRODESAL

El programa de Desarrollo Local (PRODESAL) realiza diversas postulaciones a los distintos programas del INDAP, así como también distintos subsidios gestionados por el PRODESAL otorgados por INDAP:

CUADRO DE RECURSOS APALANCADOS POR EL PROGRAMA PRODESAL

I. MUNICIPALIDAD DE PINTO TEMPORADA 2009

RUBRO INTERVENIDO	LINEA DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE LA INVERSION	USUARIOS BENEFICIADOS
	Praderas	SIRSD/ INDAP	31.138.161	38
	Cercos	SIRSD/ INDAP	9.924.036	32
	Infraestruct.	IFPP/ INDAP	13.931.681	19
	Praderas Suplementarias	EMERGENCIA/ INDAP	4.939.720	21
	Expovina 2009	Mesa de la carne/ Chileemprende/ fosis	3.200.000	180
	Forraje Verde Hidropónico(FVH)	Mesa de la carne/ Chile emprende/ iNDAP	3.000.000	3
GANADERIA	Mejoramiento productivo (tenazas, cercos , balanzas, autocrotales.)	Bono de servicio básico/ Municipalidad/ INDAP	2.065.573	33
Agroturismo	Cabalgata y trilla/ expovina	Bono de servicio básico/ Municipalidad/ INDAP	2.062.494	200

Apicultura, Hortalizas y Flores	Contratación de especialistas, plantas, herramientas e insumos para productores.	Bono de servicio básico/ Municipalidad/ INDAP	2.761.668	180
Giras tecnológicas, Díaz de campo y capacitaciones.	Contratación de movilización, colaciones, contratación de expositores, etc.	Bono de servicio básico/ Municipalidad/ INDAP	1.720.983	180
Apoyo financiero, con créditos a corto plazo.	Créditos para establecimiento de cultivos anuales.	INDAP	39.413.981	52
	FONDO DE CULTURA	GORE	8.000.000	COMUNAL
Apoyo ala gestión municipal	Fortalecimiento Microempresas	PIRDT / FOSIS	19.200.000	32
Varios	Apoyo estudios especiales de productos,fotocopias,capacitaciones de productorse, premios productores fin de temporada.	Bono de servicio basico/ Municipalidad/ Indap	630.147	180
		MONTO TOTAL	141.988.444	

V. SECRETARIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA

NO EXISTIERON OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-

CONVENIO FIRMADOS 2009

- Servicio de Salud de Ñuble:

  - Convenio Sistema de Atención de Urgencia Rural año 2009.
  - Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo de Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales" (Chile Crece Contigo).
  - Convenio de Apoyo a la Gestión a nivel local en atención Primaria Municipal Mamografía Screening Plan 90 Días.
  - Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria.
  - Convenio Continuidad Sala ERA 2009.
  - Convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2009.
  - Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria.
  - Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
  - Convenio Programa Salud Mental integral en Atención Primaria 2009
  - Convenio Programa de mejoramiento de la Atención Primaria de Salud y Baco de Farmacos 2009.

- Convenio de Radiografías, para menores de un (1) año, adultos Mayores de 65 años y mas, con sospecha de Neumonía.

- Convenio de Apoyo a la gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Mantención y Reparación Establecimientos de Atención Primaria.

- Convenio de Colaboración para mejorar el Acceso a los Productos y Servicios de FONASA en Comunas con alto Ïndices de ruralidad.

- Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

- Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria.

- Convenio Promoción de la Salud 2009.

- Convenio Complementario al Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalidad.

- Convenio Presupuestos Participativos año 2009 Territorio Laja Diguillín.

- Convenio Programa de Intervención en Estilos de Vida Saludable en Adultos Obesos o con Sobrepeso, Prediabeticos y/o Prehipertensos.

- Convenio Modificatorio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica.

- Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en Atención Primaria de Salud (CESFAM) – 2009.

- Convenio Complementario Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud y Banco de Farmacos 2009.

- Convenio Modificatorio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial".

- Municipalidad de Providencia

    - Convenio Marco de Colaboración y Ayudamutua

- Fondo de Solidaridad e Inversión Social

    - Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos"

- Gobierno Regional

    - Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
    - Convenio de Transferencia de Recursos de Cultura.

- Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

    - Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras

- Liceo Agrícola San Rafael

    - Convenio de Práctica Educacional Regido por el Ministerio de Educación

- Universidad del Desarrollo

    - Convenio Trabajo de Verano 2010

- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

    - Convenio de Apoyo para la Implementación de la Ley 20.285 de Transferencia

- Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bio Bío

    - Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Autocomsumo Pinto 2009"
    - Convenio de Transferencia de Recursos "Aplicación Ficha de Protección Social – Subvención Escolar Preferencial".

- Corporación Nacional Forestal (CONAF)

    - Convenio de Cooperación

- Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción de la Región del Bio Bío

    - Convenio de Colaboración

- Municipalidad de Estación Central

    - Convenio de Colaboración

- Educación Profesional ATENEA S.A

    - Convenio de Apoyo Interinstitucional en materias Docentes y Asistenciales.

- Comité Ganadero de Pinto
    - Convenio de Colaboración

CONCEJO MUNICIPAL 2009

- ❖ Actas Ordinarias realizadas año 2009 = 036
- ❖ Actas Extraordinarias, realizadas año 2009 = 013

OTRAS CERTIFICACIONES 2009

- CERTIFICADOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y OTROS = 303

- INSTITUCIONES INCRITAS EN REGISTRO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LEY N° 18.893 Y 19.418 = 64

- INSTITUCIONES INSCRITAS EN REGISTRO PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS FONDOS PUBLICOS = 8

VI. UNIDAD DE CONTROL

La Unidad de Control, depende directamente del Alcalde; y está consagrada en el Artículo 29 de la Ley Nº18.695 y establece lo siguiente:

- Realizar la auditoria operativa interna de la municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria.

- Representar al Alcalde los actos municipales cuando los estime ilegales.

- Representar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoria externa al municipio.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD

a) En relación a Sumarios e Investigaciones Sumarias, esta Unidad de Control, realizó durante el año 2009, una Investigación Sumaria, según Decreto Alcaldicio Nº 1.414, de fecha 01.09.09.

b) En otros, esta Unidad de Control, remitió 22 Informes, incluyendo informes trimestrales, en cumplimento al artículo 29, letra "d" de la Ley Nº 18.695, además del Programa para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, y otras revisiones a diferentes departamentos.

AREA EDUCACION MUNICIPAL

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD DE: PINTO-DEPTO. EDUCACION
TRIMESTRE Nº CUARTO

INGRESOS

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub.Sub asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO. INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESPUEST.
05					TRANSFERENCIAS COORIENTES	1.321.300	1.535.201	1.552.396	-17.195
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.177.300	1.535.201	1.552.396	-17.195
		003			De la Subsecretaria De Educación	1.177.300	1.329.470	1.346.476	-17.006
			001		Subvencion de Escolaridad	1.177.300	1.324.930	1.341.936	-17.006
			002		Otros Aportes	0	4.540	4.540	0
		999			De Otras Entidades Públicas	34.000	65.431	65.620	-189
		101			De la Munic.A Serv.Incorp.a su gestión	110.000	140.300	140.300	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.500	36.500	33.326	3.174
	01				RECUP. Y REEMBOLSOS LIC. MED.	19.500	34.500	30.885	3.615
		001			Reembolso Art.4 Ley 19345	4.000	4.000	1.012	2.988
		002			Recuperac. Art.12 Ley 18196	15.500	30.500	29.873	627
	99				OTROS	1.000	2.000	2.441	-441
		999			Otros	1.000	2.000	2.441	-441
15					Saldo Inicial de Caja	15.000	59.846	59.846	0
					TOTAL INGRESOS	1.356.800	1.631.547	1.645.568	-14.021

I. MUNICIPALIDAD DE: PINTO-DEPTO. EDUCACION

TRIMESTRE Nº CUARTO

GASTOS

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub.Sub asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO. INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESPUEST.
21					GASTOS EN PERSONAL	1.140.730	1.354.728	1.330.586	24.142
21	01				PERSONAL DE PLANTA	669.362	774.470	764.828	9.642
		001	001		Sueldos base	231.600	290.807	290.436	371
			002	001	Asig. Experiencia	220.500	224.876	224.555	321
			004	004	Complemento zona	36.920	42.240	41.919	321
			008	002	Planilla Compl. Art 4 y 11 ley19598		500	103	397
			009	001	Monto Fijo Compl.Art.3 Ley19278	2.183	2.183	1.957	226
				002	Unidad de Mej. Prof.art.54 ley19070	16.068	13.768	13.623	145
				003	Bonif. Prof. Art. 8 ley Nº 19410	17.400	18.241	17.921	320
				004	Bonif. Esp. Prof. Enc.Esc.Rurales	10.140	9.290	9.036	254
				999	Otras asig. Especiales	19.555	25.056	24.735	321
			014	007	Rem adic., art 3 trans.ley 19070	1.235	1.613	1.293	320
				999	Otras asig. Compesatorias	63	63	61	2
			019	002	Asig. De resp. Directivas	3.276	2.776	2.510	266
				003	Asig. De Resp. Tècnico Pedagogica	1.146	1.146	1.129	17
			028	001	asig. Por Desemp. En Cond. Dific.	11.100	12.220	12.219	1
			031	001	Asig. De Perfec. Art. 49, ley 19070	62.496	66.983	66.983	0
		002	002		Otros cotiz. Previsionales	8.100	20.212	19.634	578
		003	001	002	Bonificacion excelencia	6.300	4.985	4.663	322
			002	002	Asig. Variable Desempeño Colectivo	0	2.629	2.629	0
			003	003	Asig. Esp. Incen. Prof. Art.47 ley 19070	3.780	9.275	8.954	321
				004	Asig. Variable por Desemp. Individ.	2.000	4.150	4.149	1
		004	005		Trabajo extraordinarios	500	0	0	0
			006		Comisiones de servicio en el pais	800	800	282	518
		005	001	001	Aguinaldo Fiestas Patrias	4.800	2.210	2.209	1
				002	Aguinaldo navidad	4.400	1.900	1.316	584
			002		Bonos de escolaridad	4.000	4.889	4.839	50
			003		Bonos Especiales		4.950	4.950	0
			003	001	Bono extraordinario anual	0	5.550	1.585	3.965
			004		Bonific. Adic. Al bono escolariad	1.000	1.158	1.138	20
21	02				PERSONAL A CONTRATA	231.789	269.987	258.930	11.057
		001	001		Sueldos base	126.200	156.770	156.560	210
			002	001	Asig. De Experiencia art.48 ley 19070	28.300	23.608	23.598	10
			004	003	Complemento zona	21.672	22.889	21.320	1.569
			008	002	Planilla Compl. Art 4 y 11 ley19598	4.032	1.532	1.120	412
			009	002	Unidad de Mej. Prof.art.54 ley19070	8.800	8.300	8.262	38

I. MUNICIPALIDAD DE: PINTO-DEPTO. EDUCACION

TRIMESTRE Nº CUARTO

GASTOS

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub.Sub asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO. INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESPUEST.
21	02	001	009	003	Bonific. Proporcional art 8 ley 19410	10.240	9.199	9.188	11
				004	Bonif. Esp. Prof. Enc.Esc.Rurales	920	120	80	40
			027	001	asig. Por Desemp. En Cond. Dific.	6.400	7.408	5.515	1.893
			030	001	Asig. Perfec.art. 49 ley 19070	6.100	4.600	4.244	356
			999		Otras Asignaciones	6.678	6.678	6.471	207
		002	002		Otros cotiz. Previsionales	2.797	6.497	5.940	557
		003	001	002	Bonificación Excelencia	2.500	4.322	4.075	247
			003	002	Asig. Esp. Incen. Prof. Art.47 ley 19070	0	1.700	1.583	0
			003	003	Asignación Variable por desempeño Individual	1.000	1.296	1.283	13
		004	005		Trabajo extraordinarios	500	0	0	0
			006		Comisiones de servicio en el pais	700	700	292	408
		005	001	001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1.900	1.670	1.669	1
				002	Aguinaldo navidad	1.700	1.700	1.597	103
			002		Bono escolaridad	1.100	1.100	1.061	39
			003		Bonos Especiales		0	0	0
			003	001	Bono extraordinario Anual	0	9.550	4.725	4.825
			004		Bonif. Adic. Al bono escolaridad	250	348	347	1
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	239.579	310.271	306.828	3.443
		001			Honorarios a suma alzada	1.000	2.800	1.728	1.072
		004			Rem. Reguladas codigo del trabajo	223.506	217.877	217.877	0
			001		Sueldos		48.776	48.563	213
			002		Aportes del Empleador		2.066	2.066	0
			004		Aguinaldos y Bonos	0	26.952	26.006	
		005			Suplencias y reemplazos	1.000	0	0	0
		999	001		Asig. Art. 1 ley 19464	12.273	10.000	9.999	1
			999		Otras	1.800	1.800	589	1.211
22					BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	213.170	206.318	144.648	61.670
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	39.000	40.660	34.430	6.230
		001			Para personas	39.000	40.660	34.430	6.230
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500	1.500	1.208	292
		001			Para vehìculos	3.500	1.500	1.208	292
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CTE.	16.970	60.571	35.574	24.997
		001			Materiales de Oficina	2.520	8.273	4.479	3.794
		002			Textos y otros materiales de enseñanza	2.400	32.348	18.464	13.884
		006			Fertilizantes, insectic., fingicidas y otros	400	400	60	340

I. MUNICIPALIDAD DE: PINTO-DEPTO. EDUCACION

TRIMESTRE Nº CUARTO

GASTOS

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub.Sub asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO. INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESPUEST.
		007			Materiales y utiles de aseo	1.450	1.450	1.243	207
		009			Insumo, repuestos y accesorios comput.	5.700	11.196	6.412	4.784
22	04	010			Mat. Para Manten. Y rep. De inmuebles	3.000	5.404	4.781	623
		011			Rep. Y acc. Para mant. Y rep. Vehiculos	1.000	1.000	118	882
		012			Otros Mat. Rep. Y utiles diversos	500	500	17	483
	05				SERVICIOS BASICOS	31.600	42.860	37.798	5.062
		001			Electricidad	19.000	23.500	21.817	1.683
		002			Agua	4.500	7.200	6.556	644
		003			Gas	1.200	1.200	1.080	120
		005			Telefonia fija	3.500	4.900	4.216	684
		006			Telefonia celular	1.600	2.000	1.417	583
		007			Acceso a Internet	1.400	3.660	2.605	1.055
		999			Otros	400	400	107	293
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.300	6.200	3.295	2.905
		001			Mant. Y rep. De edificaciones	2.000	2.000	1.692	308
		002			Mant. Y rep. De Vehiculos	1.000	500	175	325
		003			Mant. Y rep. De Mobiliarios y otros	2.000	500	0	500
		004			Mant. Y rep.de maq. Y equipos de oficina	1.500	1.000	259	741
		007			Mant. Y rep. De equipos informaticos	1.000	1.000	540	460
		999			Otros	1.800	1.200	629	571
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	200	200	64	136
		002			Servicios de impresión	200	200	64	136
	08				SERVICIOS GENERALES	5.000	3.750	2.810	940
		002			Servicios de Vigilancia	1.300	1.300	767	533
		007			Pasajes fletes y bodegaje	2.000	2.000	1.654	346
		010			Servicios de suscripcion y similares	800	0	0	0
		999			Otros	900	450	389	61
	09				ARRIENDOS	400	30.710	25.452	5.258
		003			Arriendo Vehìculo	400	30.710	25.452	5.258
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.800	3.000	2.872	128
		002			Primas y gastos de seguro	3.800	3.000	2.872	128
	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000	6.860	150	6.710
		002			Cursos de capacitaciòn	2.000	6.860	150	6.710

I. MUNICIPALIDAD DE: PINTO-DEPTO. EDUCACION

TRIMESTRE Nº CUARTO

GASTOS

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub.Sub asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO. INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO PRESPUEST.
	12				OTROS GAST. YN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	101.400	10.007	995	9.012
		002			Gastos menores	600	600	486	114
			999		Otros	100.800	9.407	509	8.898
23					PRESTACIONES DE SEURUDAD SOCIAL	0	35.989	35.988	1
	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0	35.989	35.988	1
		004			Desahucio e Indemnizaciones	0	35.989	35.988	1
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.400	34.012	27.534	6.478
	04				MOBILIARIO Y OTROS	600	5.775	3.928	1.847
	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	500	15.004	12.165	2.839
		001			Maquinas y Equipos de Oficina	500	15.004	12.165	2.839
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	1.300	13.233	11.441	1.792
		001			Equipos Computacionales y Perifericos	1.300	13.233	11.441	1.792
34					SERVICIO DE LA DEUDA	200	200	0	200
	07				DEUDA FLOTANTE	200	200	0	200
35					SALDO FINAL DE CAJA	300	300	0	300
					TOTAL GASTOS	1.356.800	1.631.547	1.538.756	92.791

I.- A.- GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Sistema Comunal de Educación dependiente de la Ilustre Municipalidad de Pinto, administra 14 establecimiento educacionales, con cargo a la Subvención Escolar, que entrega el MINEDUC.

ESTABLECIMIENTO	Dotación Docente	Dotación No-Docente	Matrícula Nov-2009
JOSE TOHA SOLDEVILA E-259			268
EL RODEO G-260			11
J.JARPA SOTOMAYOR G-261			77
CENTRO ECODUCATIVO			15
H. M. ARIAS CORTES G-262			31
SANTA EDUVIGES G-264			22
PASO DEL SOLDADO G-270			7
LA MONTAÑA G-271			3
PUERTA DEL SOL G-272			9
NIDO DE GOLONDRINAS G-273			15
JUAN JORGE G-274			58
SAN ALFONSO G-275			15
P. DE LA CORDILLERA F-1225			544
LICEO JOSE M. PINTO ARIAS C-89			377
TOTAL			1455

También administra 02 Salas Cunas, con recursos que traspasa JUNJI

Asimismo, deberá administrar la Biblioteca Municipal (traspasada por Decreto Alcaldicio Nº 1527 del 09/09/2009), financiada con recursos municipales.

B.- ADMINISTRACION FONDO APOYO A LA GESTION EN EDUCACION MUNICIPAL.

Nombre de la Iniciativa	Financiamiento en PESOS ($)			
	Aporte Solicitado al Fondo	Otros Aportes	Total	
1.- Sistemas de Movilización para la Optimización de la Asistencia Escolar (compra de bus)	$18.000		$18.000	
2. Adecuación de espacios para Planificar la Educación Municipal Comunal	$3.000		$3.000	

3. Participación de padres, apoderados y alumnos de las comunidades educativas para desarrollar las condiciones estructurales con el fin de ejecutar proyectos artísticos, folclóricos, deportivos, culturales, turístico ecológicos.	$11.000		$11.000	
4. Mejoramiento de la Conectividad DAEM/Unidades Educativas	$5.215		$5.215	
5. Plan de Regularización de las Unidades Educativas de la Comuna	$1.000		$1.000	
6. Coordinación General Programa Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de la Comuna de Pinto	$2.900		$2.900	
7.- Pago bono SAE profesores de la comuna de Pinto.	$41.115		$41.115	
TOTAL ($)	$82.230		$82.230	

C.- DIAGNOSTICO Y RACIONALIZACION DE RECURSOS

Lo anterior, se realizó considerando las diferentes fuentes de financiamiento versus la realidad y necesidades del sistema educativo, como asimismo las Políticas Comunales de Educación, lo cual permitió:

- Disminuir el déficit producida por la Planilla de Remuneraciones.
- Financiar la contratación de Auxiliares de Servicios Menores, Ayudantes de Sala, contratar Extensiones Horarias a Docentes.
- Financiar el servicio de locomoción escolar de los estudiantes del sector sur-oeste de Pinto, de los estudiantes de la escuela F-1225 y Liceo C-89.
- Financiar servicio de locomoción escolar para los alumnos internos de la escuela E-259 de recinto.
- Financiar servicio de locomoción escolar para los alumnos del sector sur-este de las escuelas El Rodeo y Héctor Arias Cortés.
- Financiar servicio de locomoción escolar para los alumnos del sector Los Lleuques Bajo a las escuelas E-259 de Recinto y G-261, de Los Lleuques.

D.- OTRAS ACCIONES.

- Obtención fondos para transporte de alumnos, línea Las Trancas-Pinto y Chillán- Pinto, por $5.953.000.-
- Construcción e implementación de 06 oficinas en el DAEM.
- Adquisición de minibús para el DAEM, con capacidad para 12 personas.
- Actualización de Planimetría de las escuelas: G-260, G-264, G-270, G-271, G- 272, G-273, G-274, G-275, Centro Ecoeducativo Las Trancas y Liceo C-89.
- Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:
    - Liceo C-89: Director(a), 44 hrs., Titular a 05 años
      Orientador(a), 38 hrs., Titular, indefinido
      Profesor(a) Filosofía, 06 hrs., Titular Indefinido
- - F-1225: Inspector(a) General: 44 hrs., Titular a 05 años

COORDINACION TECNICO PEDAGOGICA

La Coordinación Técnica Pedagógica del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Pinto tiene, entre sus diversas responsabilidades, las siguientes:

I. COORDINACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA.

En este aspecto, ha correspondido a ésta Coordinadora:

- Supervisar la elaboración y aplicación de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
- Coordinar 01 Microcentro Rural que agrupan a 09 Establecimientos Educacionales.
- Supervisar la correcta aplicación y tabulación de las Pruebas CLP y de Dominio Lector y los Aprendizajes Claves para los alumnos del sistema comunal municipal de educación.

- Realizar Taller de Liderazgo Educativo y talleres de apoyo técnico a los diferentes establecimientos de la comuna.

- Coordinar los Talleres Comunales de Perfeccionamiento.

- Participar en diversas jornadas de coordinación provincial y regional organizadas por la PROE-Ñuble y SECREDUC.

II. COORDINACIÓN LEY Nº 20.248, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

Como Coordinadora de ésta Ley en la comuna, ha correspondido:

- Realizar jornadas informativas y de capacitación a Directores, Jefes Técnicos y Docentes del sistema comunal, en aspectos pedagógicos, financieros y administrativos propios de la Ley.

- Realizar jornadas de capacitación en relación con el Diagnóstico Institucional, Evolución de los Indicadores y Planes de Mejora, a Docentes y Jefes Técnicos.

- Monitorear la concordancia de la inversión de los recursos con los Planes de Mejora, de cada uno de los establecimientos.

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes.

Para ello exige compromisos que involucran y comprometen a toda la comunidad escolar. Los sostenedores voluntariamente adscriben a esta Subvención a los establecimientos bajo su dependencia que decidan y asumen todas las responsabilidades que ella implica.

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley Nº 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008.

Objetivos de la Ley

- Asignar más recursos por Subvención a los estudiantes más vulnerables

La asignación de recursos se realiza mediante la Subvención Escolar Preferencial, que se entrega por cada uno de las y los alumnos prioritarios, matriculados en los establecimientos educacionales. La Ley reconoce que el costo de la enseñanza es mayor, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de las y los estudiantes.

Adicionalmente, se crea una Subvención por Concentración, que entrega un monto de recursos, según la proporción de alumnos y alumnas prioritarias en relación al total de estudiantes matriculado en el establecimiento. La Ley reconoce que no sólo importa la condición del niño y la niña, sino que el entorno de aprendizaje juega un rol fundamental en el proceso educativo.

- Establecer compromisos, por parte de las y los actores educativos, para mejorar la calidad de la enseñanza.

Las y los sostenedores, según establece la Ley, asumen compromisos. Ellos están asociados al mejoramiento de resultados de aprendizaje de las y los estudiantes y de los procesos del establecimiento que impacten en ellos.

Estos compromisos se expresan en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que cada sostenedor suscribe con el Ministerio de Educación.

El Convenio tiene una vigencia de cuatro años y puede renovarse por períodos iguales.

El sostenedor firma un único Convenio por el conjunto de escuelas bajo su administración que adscriba a la Subvención Escolar Preferencial.

El Convenio contiene:

- Compromisos con las y los estudiantes, en especial los más vulnerables:
- Aceptar a las y los alumnos que postulen entre el primer nivel de Transición y sexto Básico, de acuerdo a procesos de admisión, sin considerar el rendimiento escolar pasado o potencial de las y los postulantes.
- Asegurar que en los procesos de admisión, no sea requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del o la estudiante que postula a una escuela.

- Eximir a las y los alumnos prioritarios de los cobros referidos a financiamiento compartido. No pueden ser objeto de cobro alguno que condicione su postulación, ingreso o permanencia en el establecimiento.
- Retener a las y los alumnos, entre primer Nivel de Transición y sexto Básico, sin que el rendimiento escolar sea obstáculo para la renovación de su matrícula.
- Asegurar el derecho de las y los alumnos a repetir de curso en un mismo establecimiento, a lo menos en una oportunidad por cada nivel de enseñanza. Esa no será una causa para cancelar y no renovar su matrícula.

Compromisos institucionales y pedagógicos:

- Destinar la Subvención Escolar Preferencial a la implementación de las medidas comprendidas en un Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. También pueden impulsar asistencia técnico-pedagógica especial, para mejorar los resultados de las y los alumnos con bajo rendimiento académico.
- Elaborar y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad escolar, que contemple acciones desde primer nivel de Transición hasta octavo Básico en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.
- Establecer y cumplir metas de resultados académicos de las y los alumnos, en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional, SIMCE.
- Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro General de Padres y Apoderados.
- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- Cautelar que las y los docentes de aula presenten al director o directora del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.
- Contar con una malla curricular que incluya actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de las y los alumnos.

Compromisos de información a la familia y autoridades ministeriales:

- Informar respecto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su reglamento interno. Esta información debe estar dirigida a las y los postulantes, y a sus madres, padres y apoderados. Ellos deberán aceptar por escrito el PEI de la escuela que elijan para sus hijos o hijas.
- Resguardar que los procesos de admisión de los establecimientos sean de conocimiento público en los proyectos educativos.
- Informar a las madres, padres, apoderadas y apoderados sobre la existencia de este Convenio. Enfatizar las metas fijadas en materia de rendimiento académico.
- Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de todos los recursos percibidos por Subvención Escolar Preferencial y de los demás aportes contemplados en la Ley. Dicho informe debe incluir la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta Ley.
- Señalar dentro del Convenio, el monto de las subvenciones o recursos que se reciben por la vía del financiamiento público. Esta información debe ser actualizada anualmente. Además, el sostenedor municipal deberá señalar, el aporte promedio de los tres años anteriores a la suscripción del Convenio.

2. Sostenedores y Ministerio de Educación: Compromiso y responsabilidad al suscribir el Convenio

La Subvención Escolar Preferencial establece compromisos específicos para las y los sostenedores y el Ministerio de Educación. Son las y los actores que firman el Convenio y deben cumplir funciones diversas, pero complementarias.

El rol del Sostenedor es fundamental y sus responsabilidades son:

- Presentar la postulación de los establecimientos a la Subvención Escolar Preferencial, a través de la plataforma informática que el Ministerio de Educación dispone para este fin.
- Suscribir el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

- Asignar los recursos de la Subvención Escolar Preferencial a las acciones de mejoramiento planificadas por los establecimientos.
- Trabajar con las y los integrantes de la comunidad educativa, particularmente con las y los directivos de los establecimientos, en la elaboración de su Plan de Mejoramiento Educativo.
- Fomentar la articulación de las acciones de mejoramiento que se definan con las políticas comunales de educación.
- Revisar la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo y retroalimentar el trabajo de la escuela.
- Presentar el Plan de Mejoramiento Educativo ante el Ministerio de Educación, para su aprobación en el caso de las escuelas clasificadas como emergentes.
- Contribuir al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo de las escuelas.
- Mantener a disposición del Ministerio de Educación un estado anual de resultados financieros. Así dará cuenta de los ingresos provenientes del financiamiento público y de los gastos realizados, por un período mínimo de cinco años. El informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

En síntesis, el sostenedor o la sostenedora tiene la responsabilidad final por el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo. Debe velar por el progreso de la calidad educativa de los establecimientos de su dependencia y asegurar mayores y mejores condiciones educacionales para las y los estudiantes más vulnerables.

El Ministerio de Educación tiene a su cargo la administración de la Subvención Escolar Preferencial y sus responsabilidades son:

- Fijar los criterios que determinan la clasificación de los establecimientos y de las y los estudiantes prioritarios.

- Clasificar a los establecimientos en las distintas categorías e informar a las escuelas. Esto incluye a los Consejos Escolares, a las madres, padres, apoderadas y apoderados, a la comunidad escolar y al público en general.
- Tomar conocimiento de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscritos y verificar su cumplimiento. Entregar orientaciones y apoyo para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo, en particular a las escuelas UNI, BI y TRI docentes, pequeñas y en situación de aislamiento geográfico.
- Elaborar un registro público de las entidades de Asistencia Técnico Educativa (ATE) que cumplan con los requisitos para realizar asesoría a los establecimientos educacionales.
- Aprobar los Planes de Mejoramiento Educativo para escuelas emergentes y en recuperación y traspasar los recursos al sostenedor.
- Revisar y hacer recomendaciones para mejorar el Plan de Mejoramiento Educativo.
- Determinar los instrumentos y momentos en que se verificará el cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Establecer estándares nacionales y criterios específicos para la calificación de resultados educativos. Éstos deben ser actualizados, a lo menos, cada cinco años.
- Supervisar el uso de los recursos, las acciones y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.
- Supervisar y asesorar pedagógicamente a las escuelas emergentes y en recuperación. Esto puede hacerlo en forma directa o por medio de instituciones o personas acreditadas en el Registro de Asistencia Técnica Educativa (ATE).
- Establecer la forma y periodicidad en que los sostenedores deben informar a la comunidad escolar respecto del cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Revisar la clasificación de escuelas cada cuatro años.

Sanciones ante el incumplimiento de la Ley

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley de Subvención Escolar Preferencial, o de los compromisos establecidos en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, será sancionado por el Ministerio de Educación.
Las sanciones se aplicarán conforme al artículo 52 de la Ley de Subvenciones y mediante el procedimiento establecido en el artículo 53 de la misma.

Las sanciones consisten en:

- Multas no inferiores a un cinco por ciento o superiores al cincuenta por ciento de una unidad de subvención educacional por alumno matriculado a la fecha en que se incurre en la infracción.
- Privación total o parcial, definitiva o temporal de la Subvención Escolar Preferencial. En caso de privación temporal, ésta no podrá exceder de doce meses consecutivos.
- Revocación del reconocimiento oficial.
- Inhabilidad temporal o perpetua del sostenedor para mantener o participar de cualquier forma en la administración de establecimientos educacionales subvencionados. Si el sostenedor es persona jurídica, se aplica a las y los socios, representantes legales, gerentes, administradores y directores o directoras.

Metodología de clasificación de escuelas

Se definen tres categorías de escuelas:

- Autónoma. Es la escuela que ha demostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos y alumnas, en relación a las mediciones de carácter nacional, aplicadas al 4° y 8° año de educación general Básica. En nuestra comuna, la Escuela F-1225, “Puerta de la Cordillera” se encuentra en esta categoría.

- Emergente. Es la escuela que no ha mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus estudiantes, en relación a las mediciones de carácter nacional, aplicadas al 4° y 8° año

de educación general Básica. Se reconocen problemas específicos en algunas áreas de la gestión escolar. Aquellas escuelas con menos de 20 estudiantes que rinden SIMCE; las escuelas rurales que no han rendido SIMCE en las tres últimas mediciones; las escuelas que sólo imparten primer y segundo nivel de transición y los establecimientos educacionales nuevos, quedan clasificados en esta categoría.

- En recuperación. Es la escuela que ha presentado un historial de resultados de aprendizaje y condiciones institucionales deficientes. Las escuelas pueden ser clasificadas en recuperación, solamente a partir del año 2010.

Recepción de recursos

La Subvención Escolar Preferencial implica un valor adicional a la subvención normal y su monto varía según los alumnos prioritarios y la clasificación de la escuela. En la fase inicial de la política, el beneficio será por los alumnos matriculados desde primer nivel de Transición a cuarto Básico.

Plan de Mejoramiento Educativo: pieza central del proceso

En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, el sostenedor debe presentar ante el Ministerio de Educación, un Plan de Mejoramiento Educativo, por cada escuela adscrita.
El Plan de Mejoramiento Educativo es el instrumento a través del cual se planifica y organiza el mejoramiento educativo. Precisa los compromisos adquiridos durante la vigencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Establece las metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar, indicando los recursos asociados.

Requisitos del Plan de Mejoramiento Educativo

- Fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del Plan, en especial de las y los alumnos con bajo rendimiento.
- Contemplar acciones desde el primer Nivel de Transición en la educación Parvularia hasta octavo Básico.

- Considerar acciones en las áreas de gestión curricular, liderazgo escolar, convivencia escolar y/o gestión de recursos.
- Involucrar a toda la comunidad escolar en su elaboración e informar especialmente a madres, padres y apoderados.

Requisitos del Plan de Mejoramiento Educativo de acuerdo a la clasificación de la escuela.

A continuación, se indican las obligaciones de los sostenedores en relación al Plan de Mejoramiento Educativo, de acuerdo a la clasificación de escuelas.

- El sostenedor de una escuela autónoma cumple con todas las obligaciones contenidas en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, en especial la de retención de las y los alumnos prioritarios y la de cumplimiento de los logros académicos de todos sus estudiantes.

- Los sostenedores están obligados a presentar un Plan de Mejoramiento Educativo por escuela autónoma que incorpora a Subvención Escolar Preferencial. Sin embargo, dicho Plan no requiere, para su implementación, ser aprobado por el Ministerio de Educación.

El sostenedor de una escuela emergente, además de cumplir con las obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, debe procurar que se incorpore en el Plan de Mejoramiento Educativo, lo siguiente:

- Un diagnóstico de la situación inicial del establecimiento, el que debe incluir la evaluación respecto de los recursos humanos, técnicos y materiales con que cuenta la unidad educativa.
- Un conjunto de Metas de Resultados Educativos a ser logrados durante la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo. La coordinación y articulación de acciones con las instituciones y redes de servicios sociales competentes para detectar, derivar y tratar problemas psicológicos, sociales y necesidades educativas especiales de las y los alumnos prioritarios.
- Establecer actividades docentes complementarias a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los alumnos prioritarios, para mejorar su rendimiento escolar.

El Plan de Mejoramiento Educativo de esta escuela debe ser presentado por el sostenedor, al Ministerio de Educación para su aprobación.

El sostenedor de una escuela clasificada en recuperación, además de cumplir con el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa y el Plan de Mejoramiento Educativo, debe velar que el establecimiento cumpla con las siguientes obligaciones:

- Lograr los estándares nacionales correspondientes a la categoría "emergentes" en un plazo máximo de cuatro años, mejorando el rendimiento académico de los alumnos prioritarios.
- Cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo que establezca un equipo tripartito, conformado por un representante del Ministerio de Educación, por el o la sostenedora, o un representante que designe, y por una persona o entidad externa con capacidad técnica sobre la materia.
- El Plan de Mejoramiento Educativo surgirá de un Informe de Evaluación de la Calidad Educativa del establecimiento, propuesto por la persona o entidad externa, del equipo tripartito.
- Implementar, cumplir y aplicar las medidas de reestructuración contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo.
- Responder adecuadamente al mayor grado de apoyo y supervisión de externos, que tendrán para cada etapa del proceso.

Al término del Convenio, el Ministerio de Educación evaluará, los Planes de Mejoramiento Educativo, el avance en las metas de resultados educativos y si corresponde, modificará la clasificación de las escuelas a una determinada categoría en función de los criterios que establece la Ley y su reglamento.

Es dentro del contexto de lo que esta Ley señala, que las Escuelas Básicas dependientes de este Sistema Comunal de Educación han realizado:

- Diagnóstico del DOMINIO LECTOR
- Diagnóstico de la CLP (Comprensión de lectura progresiva)
- Diagnóstico de Aprendizajes Claves

Al mismo tiempo, durante el último trimestre del año 2009 fueron aprobados los PLANES DE MEJORAMIENTO de las Escuelas G-262 y G-260.

III. ENCARGADA DE EVALUACIÓN DOCENTE

Como Encargada del Proceso de Evaluación Docente de la comuna, ha correspondido a ésta Coordinadora apoyar al Director del Departamento de Educación en las funciones que la Ley Nº 19.933 establece y, que dice relación con la entrega de la información oportuna, entrega y recepción de los instrumentos, cuando corresponda, siendo además, el nexo con Docentemás, en Santiago.

Durante el año 2009, en nuestra comuna se evaluaron 24 Docentes, de los Niveles Educación Especial, Parvularia, Básica y Media, obteniendo 10 docentes Nivel de Desempeño Básico, 13 Docentes Nivel Competente y 01 Docente con Nivel Destacado.

IV. ENCARGADA DE LOS PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL.

Como Encargada de los Planes de Superación Profesional de la Comuna, ha correspondido a ésta Coordinadora realizar el Diseño, Implementación y Evaluación de los Planes de Superación Profesional para 21 Docentes con Nivel de Desempeño Básico, de la Comuna, durante el año 2009.

En ésta oportunidad, éstos planes fueron adjudicados por Licitación Pública a la Consultora Atenea de Curicó y se realizaron en 06 jornadas.

V. COORDINACIÓN Y DISEÑO DEL PADEM

En este aspecto, ha correspondido a ésta Coordinadora coordinar, diseñar y elaborar el PADEM, de acuerdo a lo que ordena la Ley.

El PADEM, es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 (02.09.2006) en sus artículos 4º, 5º y 6º.

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de recursos en la educación municipal.
Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

VI. COORDINACION PROGRAMA MINISTERIALES:

- TEXTOS ESCOLARES

En nuestra comuna, reciben Textos Escolares el 100% de los alumnos del Sistema Educativo municipal, cuyo proceso de elegibilidad se inicia en el mes de septiembre de cada año y, donde los Directivos, Equipos Técnicos y Docentes, luego de una puesta en común de los requerimientos que de acuerdo con sus necesidades educativas determinan, eligen los textos online, de acuerdo con la oferta que realiza en línea el MINEDUC.

A continuación, se entrega, como referencia, la matrícula de los establecimientos educacionales, al mes de Noviembre-2009.

ESTABLECIMIENTOS BASICOS: 13 ESCUELAS

- EDUCACION PARVULARIA en: E-259, F-1225, G-261 y G-262
- ENSEÑANZA ADULTOS en: F-1225: 1er y 2do.Ciclo

ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA MEDIA: 01 LICEO

C-89 "JOSÉ M. PINTO ARIAS", 02 ESPECIALIDADES
- MECANICA
- SERVICIOS HOTELEROS

Antecedentes Generales Matrícula: Comuna: Yungay Región: Bío Bío MES : Noviembre 2009 .-

* Colegios Municipalizados

UNIDAD EDUCATIVA	Matrículas																			TOTAL
	PRE-BASICA		E.BASICA									E.M.ADULTO		E.MEDIA						
	P-K	K.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1°C.	2°C.	1°	2°	3°	4°				
JOSE TOHA SOLDEVILA E-249	10	16	17	23	30	34	30	29	40	39										268
EL RODEO G-80			1	1	5	2	1	1												11
J.JARPA SOTOMAYOR G-201	9	17	5	11	11	10	6	8												77
CENTRO EDUCATIVO			2	4	3	1	1	4												15
M. M. ARIAS CORTES G-262	1	10	7	6	1	3	2	1												31
SANTA EDUVIGES G-264			4	0	6	3	6	3												22
PASO DEL SOLDADO G-270			1	1	0	2	0	6												7
LA MONTAÑA G-271			0	1	1	0	0	1												3
PUERTA DEL SOL G-272			2	1	1	3	1	1												9
NIDO DE GOLONDRINAS G-273			7	1	2	3	2	0												15
JUAN JORGE G-274			6	10	16	7	9	10												58
SAN ALFONSO G-275			4	2	2	3	2	2												15
P. DE LA CORDILLERA F-1125	17	54	48	45	55	40	55	54	74	75	17	10								544
LICEO JOSE M. PINTO ARIAS C-89													118	97	77	85				377
TOTAL	37	97	104	106	133	111	115	120	114	114	17	10	118	97	77	85				1465

VII. COORDINACION PERFECCIONAMIENTO A DOCENTES EN EJERCICIO.

Durante el año 2009, dentro del contexto de las Políticas Comunales de Educación, la Coordinación Técnica Comunal desarrolló los siguientes programas y/o actividades:

- Red Técnica Comunal: el año 2008 fue planteada ésta instancia de perfeccionamiento y trabajo técnico comunal, siendo finalmente concretada desde el año 2009, estableciéndose como un logro para docentes directivos y técnicos de los establecimientos educacionales del sistema de educación municipal.

- Red de Docentes de Inglés: el sistema de educación municipal de la comuna de Pinto considera imprescindible potenciar el idioma inglés desde Prebásica a Cuarto Año Medio en todos sus establecimientos educacionales. Lo anterior, hace necesario que los docentes que imparten dicho sector tengan un espacio de reflexión, perfeccionamiento y planificación, razón por la cual se encuentran organizados en esta Red, permitiendo asimismo capacitar a las Docentes de Educación Parvularia.

- Talleres Comunales: éste programa está orientado a promover e instalar en la comuna un sistema de formación continua entre pares, al servicio del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de alumnos y alumnas de las escuelas municipales, propuesta que pone a disposición el CPEIP.

  Este programa se sustenta y tiene como metodología el aprendizaje entre pares, que propicia la reflexión crítica y constructiva entre profesionales que comparten una práctica común -enseñar- y tienen por lo tanto necesidades y objetivos afines. El punto de partida es la valoración del conocimiento generado en la práctica cotidiana, que es experiencial y personificado y que tiene sentido para quienes lo han producido y utilizado.

  En nuestra comuna durante el año 2009, funcionaron los Talleres Comunales en Educación Matemática, a cargo de la Docente Ana María San Martín Sánchez y Lenguaje y Comunicación, a cargo de la Docente Francisca Fuentes Mardones.

- Formación Continua en la Escuela: Este programa consiste en apoyar a los Jefes Técnicos y a las Jefas Técnicas de las escuelas, en temas pedagógicos y en áreas del conocimiento, relativos a 1º y 2° Nivel de Transición y Primer Ciclo de

  Enseñanza Básica, con el propósito que cuenten con mayores herramientas para fortalecer equipos de profesionales al interior de las escuelas.

  La propuesta considera los siguientes aspectos:

  - Formación del Jefe Técnico y jefa Técnica en aspectos específicos de la Gestión Pedagógica (Programas de Estudios, Planificación, Evaluación, Acompañamiento de los Procesos Pedagógicos).
  - Taller de Gestión y Liderazgo con los equipos directivos de los establecimientos involucrados en la propuesta. Con apoyo de Universidades y CPEIP.
  - Asistencia del Jefe y Jefa de UTP a un Centro de Referencia en la región durante el segundo semestre, por un periodo de tres días.
  - Participación de los y las docentes de Primer Ciclo y Educación Parvularia en Talleres semanales en la escuela, los que serán conducidos por el Jefe de la UTP.
  - En nuestra comuna participaron de éste programa las Docentes Sras. Rosa Lucares Salas, Escuela F-1225; María Isabel De La Parra, Escuela E-259; Sara Cifuentes Poblete, Escuela G-261 y Yenny Vidal Carrasco, Escuela G-274.

- Programa Liderazgo Educativo: el propósito del programa es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación abordando el desarrollo de las competencias de Liderazgo y gestión educativa en el sistema escolar. Se propone por tanto, apoyar el desarrollo profesional de directivos, docentes con responsabilidades técnico pedagógica, profesionales que forman parte de equipos de administración educativa, para que desplieguen altos estándares en el cumplimiento de su rol como líderes pedagógicos e institucionales en sus respectivas responsabilidades y en articulación con otros.

  En nuestra comuna, durante el año 2009, se desarrolló el Taller de Liderazgo Educativo, en el que participaron 19 Docentes Directivos y Técnicos de los establecimientos municipalizados y fue dirigido por las Docentes Sras. Felisa Soto Rocha y María Isabel De La Parra, recibiendo

cada uno de los participantes, al finalizar el año, una certificación por parte del CPEIP por 168 hrs.,

- Postítulo de Mención: Este programa fortalece y actualiza competencias en el ámbito pedagógico, disciplinario y en las didácticas específicas de los dominios curriculares de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Además, se ha incorporado el Postítulo de Primer Ciclo, como una opción de perfeccionamiento para docentes que imparten enseñanza en dicho nivel.

  Los cursos de Postítulo de Primer Ciclo tienen una duración que puede variar entre trece y dieciocho meses, según la propuesta de cada universidad. La extensión horaria de los Postítulo de Primer Ciclo es de 800 horas pedagógicas, obteniendo al finalizar la Mención respectiva.
  En nuestra comuna se encuentran participando de éste Postítulo las Docentes Sras. Sara Cifuentes Poblete, Yenny Vidal Carrasco y Claudia Aguilera Aldea.

EDUCACION ESPECIAL

Educación Especial cuenta además con un Equipo Multiprofesional compuesto por una Asistente Social, un Psicólogo, y una Educadora especialista en Psicopedagogía, que colaboran de manera directa con los profesionales de la educación apoyando de manera técnica, social y psicológica a los alumnos adscritos a la educación especial en cualquiera de sus modalidades que a continuación se mencionan.

I.- Grupos Diferenciales en las tres unidades educativas de la comuna

- Escuela José Tohá Soldevila E-259 sector de Recinto.
- Escuela Puerta de la Cordillera F-1225 Pinto.
- Liceo José Manuel Pinto Arias C-89.

Las escuelas cuentan con una capacidad de 30 niños y el Liceo con una capacidad de 10 alumnos, todos ellos con Trastornos Específicos del Aprendizaje o Vacios Pedagógicos.
Las profesionales que atienden esta área son 2 Educadoras Diferenciales.
II.- Proyecto de Integración Escolar (PIE) Contamos con 9 Unidades Educativas con proyecto y un total de 84 alumnos adscritos al Proyecto (de los cuales 8 egresaron de la Enseñanza Básica el año 2009).

Las Escuelas Adscritas al Pie son:

- Escuela Javier Jarpa Sotomayor G-261 Sector Los Lleuques
- Escuela José Tohá Soldevila E-259 Sector Recinto
- Escuela Nido de Golondrinas G-273 Sector El Chacay
- Escuela Juan Jorge G-274 Sector El Rosal
- Escuela San Alfonso G-275 Sector El Rosal
- Escuela Santa Eduviges G-264 Sector Santa Eduviges
- Escuela Héctor Arias Cortés G-262 Sector El Ciruelito
- Escuela El Rodeo G-260 Sector El Rodeo
- Escuela Puerta de la Cordillera F-1225 Pinto

Se atendió un total de 84 alumnos, año 2009.

El proyecto de integración escolar (PIE) consiste en brindar una atención de manera permanente a alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la discapacidad, para lo cual se cuenta con la participación de 7 Profesoras Especialista en Retardo Mental, que otorgan apoyo pedagógico, y 2 Asistentes Diferenciales de colaboración directa a la labor docente.

Educación Especial cuenta además con un Equipo Multiprofesional compuesto por una Asistente Social, un Psicólogo, y una Educadora Especialista en Psicopedagogía, que colaboran de manera directa con los profesionales de la educación apoyando de manera técnica, social y psicológica a los alumnos adscritos a la educación especial en cualquiera de sus modalidades.

Entre las actividades realizadas el año 2009 se encuentran:

1.- Diagnóstico inicial de competencias y determinación de necesidades educativas especiales de los alumnos integrados.

2.- Planteamiento en colaboración de adecuaciones curriculares individuales.

3.- Adquisición materiales didácticos y otros para implementar las aulas de recursos.

4.- Evaluación Psicopedagógicas, extensión de informes (logros y aprendizajes de los alumnos, Evaluación y Reevaluación).

5.- Evaluación Psicológica de los alumnos, extensión de informes (avances psicológicos de los alumnos).

6.- Evaluación Social, extensión de informes (Evaluación y Reevaluación)

7.- Apoyo de la Labor docente (Emprof).

8.- Perfeccionamiento Docente.

9.- Talleres con Padres y Apoderados PIE.

10.- Reuniones Técnicas Especialistas PIE.

11.- Evaluación del Proceso educativo realizado durante año 2009.

12.- Evaluación de Competencias.

13.- Reevaluación Alumnos.

14.-Apoyo a la Agrupación de Padres de Niños con Discapacidad (APADI).

SALAS CUNAS.

En la comuna de Pinto se cuenta con 2 salas cunas Vía Transferencia de Fondos JUNJI.

I.- Sala Cuna código 8411002 "El Refugio", sector Recinto, la cual cuenta con una Educadora-Directora, tres Asistentes de Párvulos, una Auxiliar de Aseo y una Manipuladora de Alimentos. Cuenta con una capacidad y matricula de de 20 lactantes cuyas edades fluctúan entre los ochenta y cuatro días y los dos años de edad.

II.- Sala Cuna código 8411003 "Capullo de Rosa", sector El Rosal, la cual cuenta con una Educadora-Directora, dos Asistentes de Párvulos y una Manipuladora de Alimentos. Cuenta con una capacidad de 20 lactantes, pero su matrícula es de 15 niños cuyas edades fluctúan entre los ochenta y cuatro días y los dos años.

La finalidad de las Salas Cunas es brindar atención integral a los lactantes de la comuna, otorgando alimentación y estimulación temprana de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos según su edad cronológica y requerimientos individuales.

EXTRAESCOLAR

Las Actividades de Educación Extraescolares realizadas el año 2009, son las que se señalan a continuación, con la participación de alumnos de nuestra Comuna y de otras de la Provincia, organizadas por la Red Comunal Extraescolar, de acuerdo a los lineamientos emanados del Ministerio de Educación, como de Chile Deportes y otras organizaciones a Nivel Nacional.

Para el desarrollo de las Actividades y Eventos, el Depto. de Educación adquirió la implementación deportiva y otros, la alimentación y locomoción para el traslado de los alumnos, por un monto de $ 1.270.000.

N°	ACTIVIDAD Y/O EVENTO	FECHA	BENEFICIARIOS
01	ORGANIZACIÓN BANDA "PUERTA DE LA CORDILLERA"	MARZO	60
02	CONFORMACION DE LA RED COMUNAL EXTRAESCOLAR	ABRIL	TODAS LAS U. EDUC.
03	CONFORMACION "RED COMUNAL EXPLORA"	ABRIL	90
04	ORGANIZACIÓN BANDA "JOSE T. SOLDEVILA"	ABRIL	45
05	CONCURSO COMUNAL DE PINTURA "MES DEL MAR"	ABRIL	80
06	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO	ABRIL	TODOS LOS ALUMNOS DE LAS U.E.
07	CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA"MES DEL MAR" (TREHUACO)	MAYO	02
08	CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL INFANTIL VARONES (PINTO)	JUNIO	80
09	CAMPEONATO COMUNAL DE TENIS MESA (D-V) "JUAN JORGE"	JUNIO	40
10	CAMPEONATO COMUNAL DE AJEDREZ (D-V) "LA MONTAÑA"	JUNIO	20
11	CONCURSO COMUNAL DE PINTURA "CELEBREMOS	JUNIO	235

	EL MEDIO AMBIENTE"		
12	CELEBRACION DE LA SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE	JULIO	855
13	TORNEO COMUNAL DE BICI-CROSS "JUAN JORGE"	AGOSTO	40
14	CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR	AGOSTO	125
15	CONCCURSO PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR "YUNGAY"	AGOSTO	10
16	CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA "MES DE LA MONTAÑA" "VALLE HERMOSO"	AGOSTO	150
17	CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL INFANTIL VARONES (CHILLAN VIEJO)	SEPT.	20
18	PARTICIPACION EN FERIA CONICYT PROVINCIAL SAN CARLOS	SEPT.	20
19	PARTICIPACION EN CONCURSO "CONOCIENDO AL HUEMUL" (CONAF)	SEPT.	87
20	PARTICIPACION EN CONCURSO DE PINTURA "VOLANTIN SEGURO" (A.CH.S.)	SEPT.	117
21	CAMPEONTO PROVINCIAL DE TENIS –MESA (D-V) (CHILLAN)	SEPT.	12
22	CAMP. INTERCOMUNAL DE FUTBOL V. E. MEDIA (COIHUECO)	SEPT.	20
23	CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL V. ENS. MEDIA (EL CARMEN)	SEPT.	20
24	ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES (PINTO)	SEPT.	250
25	COORDINACION DESFILE "FIESTAS PATRIAS"	SEPT.	TODAS LAS U.E.
26	COORDINACION DESFILE "ANIVERSARIO DE LA COMUNA"	SEP.	TODAS LAS U.E.
27	CAMPEONATO INTERCOMUNAL DE FUTBOL INF. DAMAS (PINTO)	OCT.	60
28	CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL INF. DAMAS (SAN CARLOS)	OCT.	20
29	TORNEO COPA EXTRAESCOLAR DE FUTBOL VARONES E.M.	OCT.	50
30	TORNEO COPA EXTRAESCOLAR FUTBOL DAMAS E.M.	NOV.	50
31	CONCURSO COMUNAL DE PINTURA "MIGUEL DE CERVANTES"	NOV.	42
32	CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA "POR UN CHILE BIEN ESCRITO" (CHILLAN)	NOV.	15
33	MUESTRA ACTIVA DE EDUC. EXTRAESCOLAR	NOV.	127
34	MUESTRA COMUNAL DE GIMNASIA ESCOLAR	DIC.	187
	TOTAL PARTICIPACION		2.929

LOGROS IMPORTANTES:

- LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN AJEDREZ
- PRIMER LUGAR EN CONCURSO DE PINTURA “CONOCIENDO AL HUEMUL” ALUMNO. DE ESCUELA “LA MONTAÑA”
- ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS ESCOLARES.
- PRIMER LUGAR CONCURSO ORGANIZADO POR ACHS. “VOLANTIN SEGURO” ALUMNO “PUERTA. DE LA CORDILLERA”
- TERCER LUGAR FUTBOL PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA.
- REALIZACION DE MUESTRA DE COMUNAL DE GIM NASIA.

ENLACE

Programa	Descripción	Beneficiarios	Valor
Enlaces	Banda Ancha, aporte de Dinero para contratación Banda Ancha en Unidades Educativas.	- Puerta de la Cordillera, F-1225. - Liceo José Manuel Pinto Arias, C-89. - Fondos TICS. - Además se han incorporado las Unidades Educativas Rurales con conexión de Banda Ancha Móvil. - Desde Diciembre a Abril, con fondos de Apoyo. - Se destaca que se ha ganado una postulación para proveer el Co pago de conexión a Internet a las 14 Unidades Educativas por un monto máximo de 12.000.000.- aproximado.	
Enlaces	Escuelas Rurales Conectadas, provee de Internet Inalámbrico.	- Escuela José Tohá Soldevila, E-259. - FONDOS SEP.	
Enlaces	Escuela Abierta a la Comunidad, capacitación en Unidad Educativa. Capacitadores: 2 por establecimiento educacional y 4 cursos, con un total de 127 personas capacitadas.	- Escuela José Tohá Soldevila, Recinto. - Escuela Puerta de la Cordillera, F-1225. - Padres - Apoderados - Asistentes de la Educación. - FONDOS TICS.	$871.500.-
Enlaces	Entrega Equipamiento Reacondicionado a Unidades Educativas de la Comuna, Computadores.	- Postulación a Unidades Educativas Rurales.	Entrega de Computadores reacondicionados.
Enlaces	Plan TECNOLOGÍAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD (TEC), Entrega Computadores, Proyectores Multimedia, Note Book, Habilitación Salas Enlaces (Red Datos, Red Eléctrica., Mobiliario y Periféricos). - El año 2009 se termino de implementar este programa.	- Liceo José Manuel Pinto Arias, C-89. - Puerta de la Cordillera, F-1225. - Escuela José Tohá Soldevila, E-259. - El Rodeo, G-260. - La Cordillera, G261 - Héctor Manuel Arias Cortés, G-262. - Santa Eduviges, G-264. - Paso del Soldado, G-270. - La Montaña, G-271 - Puerta del Sol, G-272 - Nido de Golondrinas, G-273 - Juan Jorge, G-274. - San Alfonso, G-275. - Centro Eco Educativo, Las Trancas.	$ 13.175.000.-
Enlaces	Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico" (LMC), componente del plan "Tecnologías para una Educación de Calidad"	- Se incorporaron 2. para las Escuelas José Tohá Soldevila y Puerta de la Cordillera respectivamente.	$30.000.000.- (Administrados directamente por el MINEDUC)
Enlaces	FONDOS PARA RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES	- Escuela José Tohá Soldevila. - Liceo José Manuel Pinto Arias.	Fondos para adquisición de Software Educativo.
Centro de Recursos del Aprendizaje	Programa Mineduc, Capacitación a Docentes y Co Docentes de la Comuna de Pinto, entrega de Libros y recursos.	- Liceo José Manuel Pinto Arias, C-89. - Puerta de la Cordillera, F-1225. - Escuela José Tohá Soldevila, E-259. - El Rodeo, G-260. - La Cordillera, G261 - Héctor Manuel Arias Cortés, G-262. - Santa Eduviges, G-264. - Paso del Soldado, G-270. - La Montaña, G-271 - Puerta del Sol, G-272 - Nido de Golondrinas, G-273 - Juan Jorge, G-274. - San Alfonso, G-275. - Centro Eco Educativo, Las Trancas.	Entrega de Especies, Capacitaciones por el C.P.E.I.P.

APOYO AL ESTUDIANTE

- BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA E INDIGENA

  TOTAL 63 ESTUDIANTES BENEFICIADOS

  07 DE ENSEÑANZA BASICA
  42 DE ENSEÑANZA MEDIA
  14 DE ENSEÑANZA SUPERIOR

  MONTO $ 16.477.650

- SUBVENCION PRO-RETENCION-MINEDUC

  206 ESTUDIANTES BENEFICIADOS DE 7º A 4º AÑO MEDIO
  MONTO $ 18.750.321

- PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL-JUNAEB

  11 ESTUDIANTES BENEFICIADOS

  MONTO $ 6.143.620

AREA SALUD MUNICIPAL

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA

DEPTO. SALUD / INGRESOS Y GASTOS

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M$)
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	665.470	706.161	706.891	-730	0
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	665.470	706.161	706.891	-730	0
006	DEL SERVICIO DE SALUD	475.270	506.000	506.730	-730	0
001	ATENCION PRIMARIA ART. 49 LEY Nº 19378	428.890	450.120	450.120	0	0
150503006002	APORTES AFECTADOS	46.380	55.880	56.610	-730	0
150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA (AGUNALDOS Y BONOS)	10.200	14.175	14.175	0	0
150503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	180.000	185.986	185.986	0	0
07	INGESOS DE OPERACION	390	390	394	-4	0
02	VENTAS DE SERVICIO	390	390	394	-4	0
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.700	27.450	27.463	-13	0
01	RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LICENCIA MEDICAS	4.100	26.680	26.689	-9	0
001	REMBOLSOS ART. 4 LEY 19345	100	190	195	-5	0
150801002	RECUPERACION ART. 12 LEY Nº 18196	4.000	26.490	26.494	-4	0
150899	OTROS	600	770	774	-4	0
999	OTROS	600	770	774	-4	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.211	1.211	0	0
OTALES		670.560	735.212	735.959	-747	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
21	GASTOS EN PERSONAL	555.120	602.422	598.787	3.635	0
01	PERSONAL DE PLANTA	432.170	422.763	421.539	1.224	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	381.800	360.417	359.834	583	0
001	SUELDO BASE	158.200	149.250	149.170	80	0
004	ASIGNACION DE ZONA	23.730	22.447	22.378	69	0
002	ASIGNACION DE ZONA, ART 26 LEY N° 19378	23.730	22.447	22.378	69	0
008	ASIGNACION DE NIVELACION	2.630	2.030	1.957	73	0
002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY N° 19598	2.630	2.030	1.957	73	0
015	ASIGNACION SUSTITUTIVA	7.210	6.980	6.900	80	0
001	ASIGNACION UNICA ART 4 LEY N° 18717	7.210	6.980	6.900	80	0
019	ASIGNACIO POR RESPONSABILIDAD	8.800	6.060	6.036	24	0
002	ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	8.800	6.060	6.036	24	0
028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO	19.100	20.700	20.594	106	0
002	ASIG. POR DESEMPEÑO DIFICIL, ART. 28 LEY N° 19378	19.100	20.700	20.594	106	0
031	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	730	500	492	8	0
002	ASIG. POST TITULO, ART 42 LEY N° 19378	730	500	492	8	0
044	ASI. DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	158.200	149.250	149.170	80	0
001	ASIG. A.P. DE SALUD ART. 23 Y 25 LEY N° 19378	158.200	149.250	149.170	80	0
999	OTRAS ASIGNACIONE	3.200	3.200	3.137	63	0
002	APORTE DEL EMPLEADOR	4.800	9.026	8.693	333	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	4.800	9.026	8.693	333	0
003	ASIGNACIOD POR DESEMPEÑO	37.270	41.570	41.513	57	0
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	32.000	37.700	37.659	41	0
003	ASIGNACION DES. Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19813	32.000	37.700	37.659	41	0
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5.270	3.870	3.854	16	0
005	ASIGNACION MERITO ART. 30 LEY 19378 AGREGA LEY 19607	5.270	3.870	3.854	16	0
004	REMUNERACIONES VARIABLES	1.800	2.550	2.349	201	0
005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	1.000	1.350	1.201	149	0
006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	800	1.200	1.148	52	0
005001	AGUINALDOS	3.700	3.120	3.104	16	0
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.200	1.770	1.761	9	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.500	1.350	1.343	7	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	1.620	1.591	29	0
003	BONO ESPECIAL	0	4.050	4.050	0	0
004	BONOFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLAR	800	410	405	5	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
02	PERSONAL A CONTRATA	119.950	172.629	170.817	1.812	0
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	107.950	152.745	151.669	1.076	0
001	SUELDO BASE	47.500	65.750	65.456	294	0
004	ASIGNACION DE ZONA	7.100	10.025	9.819	206	0
002	ASIGNACION DE ZONA ART. 26 DE LEY N° 19378	7.100	10.025	9.819	206	0
014	ASIGNACION SUSTITUTIVAS	1.950	2.820	2.751	69	0
001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY N° 18717	1.950	2.820	2.751	69	0
018	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD	0	2.200	2.096	104	0
001	ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	2.200	2.096	104	0
027	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO	3.900	6.200	6.091	109	0
002	ASIGNACION POR DES. EN CONDICIONES DEFECILES ART. 28 LEY N° 19378	3.900	6.200	6.091	109	0
030	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
002	ASIGANACION POST TITULO ART. 42 LEY N° 19378	0	0	0	0	0
042	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	47.500	65.750	65.456	294	0
002	APORTE DEL EMPLEADOR	1.000	3.479	3.403	76	0
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1.000	3.479	3.403	76	0
003	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	7.100	11.050	10.477	573	0
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	6.600	10.550	10.147	403	0
003	ASIG. DESEMPEÑO Y ESTIMULO AL DES. COLECTIVO LEY N° 19813	6.600	10.550	10.147	403	0
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	500	500	330	170	0
004	ASIGNACION MERITO ART. 30 LEY N° 19378 Y SE AGREGA LEY 9607	500	500	330	170	0
004	REMUNERACIONES VARIABLE	200	550	486	64	0
005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	100	200	199	1	0
006	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS	100	350	287	63	0
005001	AGUINALDOS	2.300	1.680	1.669	11	0
001	AGUNALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.300	940	934	6	0
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.000	740	735	5	0
002	BONO DE ESCOLARIDAD	900	490	484	6	0
003	BONO ESPECIAL	0	2.475	2.475	0	0
004	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLAR	500	160	154	6	0
03	OTRAS REMUNERACION	3.000	7.030	6.431	599	0
001	HONORARIO SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	3.000	7.030	6.431	599	0
004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0
001	PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL DEPTO. DE SALUD	0	0	0	0	0
005	SUPELCIAS Y REMPLAZOS	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
999	OTRAS	0	0	0	0	0
999	OTRAS (VIATICOS Y AGUINALDOS CODIGO DEL TRABAJO)	0	0	0	0	0
22	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	115.440	131.430	129.765	1.665	0
02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0
002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0
03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	19.000	15.100	14.919	181	0
001	PARA VEHICULOS	19.000	15.100	14.919	181	0
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	52.900	67.850	67.578	272	0
001	MATERIALES DE OFICINA	1.400	800	787	13	0
003	PRODUCTOS QUIMICOS	100	0	0	0	0
004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	39.000	52.650	52.602	48	0
005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	7.000	10.700	10.689	11	0
006	FERTILIZANTE, INSECTICIDA, FUNGICIDA Y OTROS	100	0	0	0	0
007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.200	1.000	967	33	0
009	INSUMOS, REPUESTOS COMPUTACIONALES	1.300	600	493	107	0
010	MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES	400	200	199	1	0
011	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	1.900	1.900	1.841	59	0
012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	500	0	0	0	0
05	SERVICIOS BASICOS	16.750	19.340	19.032	308	0
001	ELECTRICIDAD	10.000	13.150	13.038	112	0
002	AGUA	600	650	622	28	0
003	GAS	800	450	428	22	0
004	CORREO	0	30	27	3	0
005	TELEFONIA FIJA	4.000	4.200	4.065	135	0
006	TELEFONICA CELULAR	450	350	346	4	0
007	ACCESO INTERNET	0	0	0	0	0
999	OTROS (LEÑA)	900	510	506	4	0
06	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.300	5.670	5.457	213	0
001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	500	620	610	10	0
002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1.500	3.850	3.814	36	0
003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTROS	100	0	0	0	0
004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA	200	250	188	62	0
005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQ. Y EQUIPO DE PRODUCCION	300	0	0	0	0
006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS	900	400	318	82	0
007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	800	550	527	23	0

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

GASTOS AÑO: 2009 Desde 2009-01-01 al 2009-12-31

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL (M$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	OBLIGACION DEVENGADA (M$)	SALDO PRESUPUESTO (M$)	DEUDA EXIGIBLE (M$)
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.300	1.500	1.489	11	0
002	SERVICIOS DE IMPRESION	2.300	1.500	1.489	11	0
08	SERVICIOS GENERALES	3.810	4.390	4.317	73	0
001	SERVICIOS DE ASEO (LAVANDERIA, INCINERACION)	2.300	2.750	2.684	66	0
007	PASAJES, FLETES, BODEGAJES (PERMISO CIRCULACION)	1.410	1.490	1.490	0	0
999	OTROS	100	150	143	7	0
09	ARRIENDO	1.680	1.650	1.623	27	0
002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1.680	1.560	1.560	0	0
999	OTROS	0	90	63	27	0
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.800	5.280	4.894	386	0
002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4.800	5.280	4.894	386	0
11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.200	9.950	9.786	164	0
001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	8.000	9.650	9.623	27	0
002	CURSOS DE CAPACITACION	1.200	300	163	137	0
12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	700	700	670	30	0
002	GASTOS MENORES	600	600	600	0	0
003	GASTOS DE PRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIA	100	0	0	0	0
005	DERECHOS Y TASAS	0	100	70	30	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.360	1.343	17	0
04	MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	1.360	1.343	17	0
001	MAQUINAS Y EQUPIS DE OFICINA	0	0	0	0	0
002	MAQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	0	150	143	7	0
999	OTRAS	0	1.210	1.200	10	0
06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
002	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS	0	0	0	0	0
OTALES		670.560	735.212	729.895	5.317	0

INFORME GENERAL DEL DEPTO. DE SALUD
Y SUS ESTABLECIMIENTOS AÑO 2009

El Departamento de Salud Municipal es el responsable de la Dirección Administrativo - Financiera de los Establecimientos de Salud de la Comuna, suministrando los recursos necesarios para asegurar una óptima entrega de prestaciones a los Beneficiarios del Sistema de Salud.

Asimismo, le corresponde velar por el cumplimiento de normas y programas impartidos por el MINSAL y coordinar acciones que favorezcan dichas normativas.

Con una población inscrita año 2009 de 11.039 habitantes según registros en Base Per cápita, nuestro CESFAM además atiende a usuarios de Comunas vecinas, los cuales por lejanía con sus propios Establecimientos de salud o porque les satisface más nuestra atención, prefieren atenderse en nuestros establecimientos.

En Diciembre del año 2005 el Consultorio General Rural de Pinto fue transformado en Centro de Salud Familiar. Para dicha transformación, la comuna se dividió en dos sectores: Sector Uno Pinto, que incluye Posta Ciruelito, Sector Sur, sector Pinto Centro hasta límite con el Chacay, y Sector Dos Recinto: que abarca desde el Chacay hasta las trancas. Este sector al que se había destinado horas de equipo completo, se consolida como equipo de Sector, sumándose a ello la entrega del edificio remodelado y equipado en su totalidad.

Cabe señalar, que el poder terminar la ampliación y remodelación del establecimiento en que trabaja el equipo del Sector 2, conocido como Posta Recinto, pudo ser recuperado como proyecto gracias al apoyo del Municipio a través de su Arquitecto y SECPLAN, y a las acciones desarrolladas por el DESAMU y la Dirección del CESFAM, sin los cuales, las obras que se iniciaron el 2008 no se habrían concluido.

El año 2008 el Sector 1 de Pinto se subdividió en Sector 1 – Pinto Urbano y Sector 3 – Pinto Rural, con el fin de favorecer la interrelación entre el Equipo de Cabecera y nuestros usuarios. Ello se afianzó en el año 2009.

El Modelo de Salud Familiar se Centra en La Familia y no solo en el individuo, donde asume un rol protagónico cada integrante del grupo familiar así como el conocimiento que cada equipo de sector debe tener de sus familias, siendo fundamentales el autocuidado y las redes de apoyo familiares y sociales más el acompañamiento de los equipos de cabecera, en la evolución de las familias.

Una fortaleza del Equipo de Salud de Pinto es que alrededor del 90% de todos los funcionarios tienen capacitación básica en Salud Familiar, la totalidad de los Profesionales y los Técnicos Paramédicos cuentan además con capacitaciones más avanzadas como Programación en Salud, Trabajo Intersectorial, Visita Domiciliaria Integral, Consejerías e Intervención en Crisis, 1 Profesional Diplomado en Salud Familiar y dos Profesionales con pasantías al extranjero en los Modelos de Salud Familiar en Cuba y España.

Un aporte valioso ha sido la posibilidad de contar con un Médico de Familia. Es así como uno de nuestros profesionales médicos, Dra. Andrea Burgos, se encuentra realizando su Beca para obtener este grado académico, lo cual se realizaría en el primer trimestre del 2010.

Visualizando esta nueva perspectiva de atención en salud, se define la Visión y la Misión de nuestro centro de salud.

VISIÓN

Llegar a ser un centro de salud con enfoque familiar, que gestione y brinde una atención integral desde la perspectiva biopsicosocial generando confianza, credibilidad y participación de los habitantes de la comuna de Pinto con el fin de elevar su calidad de vida.

MISIÓN

Ser facilitadores y motivadores de una comunidad comprometida que sea capaz de reconocer su responsabilidad frente al proceso de salud y enfermedad integrando el autocuidado y los estilos de vida saludable, brindando una atención integral, oportuna, eficaz, expedita y equitativa.

I._ RECURSOS FÍSICOS POR ESTABLECIMIENTO:

CESFAM Pinto:

11 Box Profesionales

1 Box Preparación / Tratamiento y curaciones

1 Pabellón de Cirugía menor

1 Box Vacunatorio

1 Box Coordinación Crónicos

1 Farmacia

1 Bodega de Farmacia

1 Bodega Leche con Dispensación incluida

1 Box Esterilización

1 Sala Espera

1 Sala fichero / Digitación Sigges- Auge

1 Oficina de Dirección

1 Sala Multiuso – Reuniones / Comedor

1 Oficina Central de Some

1 Oficina OIRS

1 Sala Estimulación Temprana

Posta Ciruelito

3 Box Profesionales

1 Box primera atención

1 Bodega de leche

1 Sala espera

1 Casa residente para auxiliar paramédico.

Posta Recinto Remodelada y equipada en su totalidad

7 Box profesionales

1 Box preparación

1 farmacia

1 Box Crónicos

1 Bodega Leche

1 Sala Espera

1 Box Esterilización.

1 Cepillero

1 Box Toma de muestras

Otras dependencias (1 Sala Multiuso y SOME).

1 Baño Universal

3 Baños

1 Vestidor

Departamento de Salud

1 Oficina Dirección

1 Oficina Finanzas

1 Oficina Adquisición

1 Recepción Secretaria

1 Bodega

Clínica Dental Móvil

1 Módulo Dental

1 turbina

1 Micromotor

1 pieza de mano

1 jeringa triple

1 Autoclave

1 Amalgamador

1 Lámpara fotocurado

1 Selladora

2 Taburete Dental

1 Compresor

1 Piso Giratorio

1 Calefactor eléctrico Airolite

1 Mueble C/2 lavamanos C/4 puertas

1 Estante Base 4 puertas

2 Repisa Muro con 2 puertas

2 Papelero Plástico

II.- PERSONAL:

CESFAM Pinto:

Médico: 66 horas y 44 horas Médico Ciclo destinación

Odontólogo: 88 horas

Enfermera: 88 horas

Nutricionista: 66 horas

Matrón(a): 88 horas

Asistente Social: 44 horas y 11 horas OH

Psicóloga: 58 horas y 11 horas OH

Kinesiólogo: 11 horas, 33 horas Sala ERA y 33 horas Rehabilitación

Técnicos Paramédicos: 308 horas

Auxiliar Paramédico: 264 horas

Administrativos: 286 horas

Choferes: 220 horas

Auxiliares de Servicio: 88 horas

Nochero: 44 horas.

Posta de Recinto:

Médico: 44 horas

Odontólogo: 33 horas

Enfermera: 44 horas

Nutricionista: 22 horas

Matrona: 33 horas

Asistente Social: 11 horas

Psicóloga: 8 horas (en apoyo desde Pinto)

Técnicos Paramédicos: 176 horas

Chofer: 44 horas

Administrativa 44 horas

Auxiliar Servicio 22 horas

Posta Ciruelito:

Técnico Paramédico: 44 horas

Ciruelito cuenta con una Técnico Paramédico residente, y se realizan ronda de profesionales de medio día una vez a la semana, los días jueves por la mañana, cumpliendo las tareas factibles de realizar en una Posta de Salud Rural.

Departamento Salud:

Director: En la figura de Subrogante.

Jefe Finanzas: 44 horas

Encargado de adquisición: 44 horas

Administrativos: 88 horas

Secretaria: 44 horas

Chofer: 44 horas

Auxiliar de Servicio: 22 horas

III.- VEHÍCULOS:

El CESFAM cuenta con:

1 Ambulancia marca Toyota Hiace año 2002, la cual gracias a las gestiones del Sr. Alcalde fue entregada en comodato por el Servicio de Salud Ñuble, luego de que la Ambulancia marca Mercedes Benz año 2005 sufriera un accidente la cual la dejo inutilizada.

1 Ambulancia marca ISUZU año 1992

1 Camioneta Mitsubishi año 2005

1 Camioneta NISSAN año 1993,

1 Jeep Hyundai BT HH 45, año 2008

La Posta de Recinto cuenta con:

1 Ambulancia Chevrolet Gran Luv año 2004.

V.- Programas de Salud:

- Programa del Adulto y Adulto Mayor:

Entre los principales logros del Programa se encuentran el cumplimiento de la atención de las Patologías del AUGE, según las indicaciones Ministeriales, el aumento de pacientes bajo control, el que al mes de diciembre ascendió a un Nº cercano a las 2300 personas de las cuales 1800 son

Hipertensos y 400 son diabéticos, el resto son dislipidémicos, obesos e intolerantes a la glucosa. Cabe señalar, que todos estos pacientes reciben atención de profesionales médico, enfermera, nutricionista, además de practicársele sus exámenes correspondientes, incluyendo Electrocardiogramas, los que son informados por Cardiólogo a quien se le contrata para este servicio, y, en el caso de Diabéticos, se contrata atención de Oftalmólogo para la realización del Fondo de Ojo, que permite detectar retinopatía Diabética y por ende ceguera, y atención podológica para Diabéticos que lo requieran, previniendo así complicaciones y futuras amputaciones a la personas con Diabetes.

El año 2009 se realizaron 200 Electrocardiogramas, 400 Fondos de ojo y 60 atenciones podológicas

Otra fortaleza lograda en el 2009, es la continuación con éxito en las coberturas de Programas De Intervención en Estilos de Vida Saludable dirigido a población con daño (Diabéticos, Hipertensos, dislipidémicos) y población con Factores de Riesgo Cardiovascular (Sobrepeso, Obesidad, Hijos o nietos de personas Diabéticas, Hipertensas).

Es así, como se han desarrollado Talleres y actividades realizados por diferentes profesionales del Establecimiento o contratados para este efecto. (Nutricionista, psicóloga, Profesor o Monitor de Actividad física).

A raíz de los buenos cumplimientos, nuevamente nuestra Comuna fue seleccionada dentro de 20 comunas de la VIII Región, y, dentro de 4 en la Provincia de Ñuble, en El Programa de Intervención auspiciado por Chiledeportes, el cual aporta con la cancelación de honorarios del Profesor de Actividad Física, más implementación deportiva, para mujeres usuarias del CESFAM Pinto y que tienen antecedentes familiares de alguna patología cardiovascular.

Otro logro, es tener un “Grupo de Gimnasia Cardiovascular”, que cuenta con su propia organización y al cual se le apoya con honorarios para el Monitor con fondos aportados por el Programa de Salud Cardiovascular.

Una importante actividad que se desarrolla en Nuestro CESFAM, es la entrega de alimentación complementaria al Adulto Mayor, PACAM, entregándose en el 2009 alrededor de 13.500 kgrs.
De Bebida Láctea y Crema Años Dorados, favoreciendo además a familias insertas en el Programa Chile Solidario que tienen Adultos Mayores entre sus integrantes, los cuales son controlados en el Centro de Salud.

Los Adultos Mayores, al realizarse su Examen de Salud (EFAM), también tienen acceso a lentes del Programa de Presbicia o a ser derivados a Nivel Secundario cuando corresponda.

La Sala de Rehabilitación integral, para usuarios portadores de patologías osteoarticulares, se ha constituido en un importante eje de apoyo a las actividades del CESFAM, permitiendo una atención por Kinesióloga en forma Integral.

Por último, la Sala ERA, (Enfermedades Respiratorias Adulto) con Hrs. Médico y Kinesiólogo, aumenta su funcionalidad al contratar Horas de Enfermería.

- Programa de Salud del Niño:

Dentro de los logros del Programa de Salud Infantil podemos mencionar el cumplimiento de niños vacunados, según calendario e instrucciones del MINSAL.

La Campaña Anti – influenza nuevamente se cumple y supera las metas, con una población vacunada de alrededor de 2500 personas.

Es destacable la disminución en las cifras de desnutrición en la Comuna. Sin embargo, el índice de obesidad en población menor de 6 años ha ido en aumento en nuestra comuna, lo que nos lleva a un nuevo desafío en la lucha de mejorar estilos de vida saludables en nuestra población infantil.

Otro dato importante de destacar son las cifras alcanzadas en lactancia materna, siendo una de las más altas en la provincia.

El Control de Desarrollo Psicomotor sirve para detectar en formas temprana déficit en el desarrollo de áreas como lenguaje, coordinación motora y social. Este examen, meta Ministerial, es aplicado por profesional enfermera y se cumplió en un 100%, integrando además a la Sala de Estimulación Temprana, (construida en el año 2009), a los niños con déficit.

La Sala de Estimulación Temprana, está equipada completamente con mobiliario y material didáctico adecuado y, cuenta con profesional Educadora de párvulos con 44 hrs a la semana.

Del mismo modo que en el Programa de Salud de la Mujer el Sistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, en el Programa Infantil ha reforzado el componente Psicosocial, potenciando el trabajo en Equipo y el trabajo intersectorial, incluyendo los nuevos estándares de atención esperados para nuestra población infantil con el afán de asegurar el buen desarrollo de las potencialidades de nuestros niños.

- Programa de Salud del Adolescente:

Durante el 2008 se trató de reforzar el Programa de Salud del Adolescente, formándose el Grupo de Intervención Multidisciplinaria para Adolescentes de 14 a 19 años de edad.

Este grupo partió el día 09 de septiembre de 2008 con la participación permanente de Matrona, Psicóloga, Asistente Social, Nutricionista y Profesor de Educación Física.

Lo más importante es que el 2009, este grupo se consolida y se mantiene, con actividades como Talleres Educativos Grupales y de Talleres de Actividad Física con una frecuencia de 3 veces por semana, más atención clínica individual que contempla al 100 % de los adolescentes del grupo, con un mínimo de una consulta por cada uno de los profesionales que abordan este grupo, y luego se programa según necesidad identificada.

- Programa de Salud de la Mujer:

El año 2009 se mejoran las coberturas de población bajo control en los distintos grupos que aborda el Programa de Salud de la Mujer, aumentando el número de mujeres bajo control en sus grupos de Control Planificación Familiar, Control Ginecológico, Control del Climaterio y Control de Embarazo, como así mismo en las actividades de Control Preconcepcional,

Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva, y Consejerías en VIH – SIDA.

Cabe destacar el importante de embarazadas, las que reciben su atención en los tres establecimientos de la Comuna: Pinto, Recinto y Ciruelito.

También, aunque incipiente aún, ha aumentado el número de hombres bajo control en el sub programa de Planificación Familiar. Así mismo se ha visto mayor acompañamiento por parte del hombre en los controles de Embarazo y de Planificación Familiar, aunque sigue siendo mínimo.

Gran impacto ha tenido el Sistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, que ha reforzado el componente Psicosocial, potenciando el trabajo en Equipo y el trabajo intersectorial, aumentando francamente el número de visitas domiciliarias integrales a las familias que tienen a una embarazada a su interior, lo que ha permitido tener un mejor conocimiento del entorno en que se desarrolla dicho embarazo, permitiendo mejorar las condiciones del entorno al cual llegará el nuevo integrante, el recién nacido.

Se han implementado también los talleres educativos y los talleres de preparación para el parto con muy buena aceptación por parte de las embarazadas y sus familias.

Se ha logrado estimular y mejorar el acompañamiento de la embarazada por parte de su pareja, su madre u otra persona significativa, tanto en los controles de embarazo, como a los talleres educativos y al parto.

Actualmente se cuenta con 2 matronas con 44 horas semanales cada una, para los Sectores 1 - Pinto Urbano y 3 - Pinto Rural, y 1 matrona con 33 horas para el Sector 2 – Recinto, recursos insuficientes para las necesidades de la Comuna en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva y de la Salud Familiar.

En el marco de favorecer la conserjería VIH en embarazadas se logró que el 100% de embarazadas que accedieron a tomarse el examen de VIH tuvieran una consejería pretest y pos test, tal como lo solicita el Ministerio de Salud.

Destacamos los logros obtenidos en la prevención del cáncer cérvico - uterino y cáncer de mamas, con la toma del PAP y examen de Mamas realizados profesionales capacitados y validados.

Por último, gracias a que disponemos de un Ecógrafo, sumado a los buenos resultados del Equipo, el Servicio de Salud otorga 1 cupo para capacitar a profesional Matrón en la toma de Ecografías ginecológicas, lo cual permitirá realizar este importante examen a embarazadas en su primer trimestre, en nuestro CESFAM.

- Programa Odontológico:

Durante el año 2009 se continuaron realizando las acciones odontológicas de atención primaria de salud destinadas a resolver los problemas más frecuentes de salud bucal de la población.

En el CESFAM de Pinto, además de las 44 horas semanales de odontólogo, se mantuvo la Extensión odontológica con 22 horas más de profesional odontólogo, destinadas dichas horas principalmente a la población adulta.

El Módulo Dental de la JUNAEB continúa con la atención a los colegios de nuestra Comuna, destacándose que cuenta con Odontólogo, Educadora de Párvulos y Técnico Paramédico.

En el Sector II Recinto permanecen las 33 horas de odontólogo.

En relación a las Metas Sanitarias, establecidas por el MINSAL, fueron cumplidas en su totalidad.
Pero, indudablemente, un gran logro del Programa, es la habilitación y puesta en marcha del Box de Radiografías dentales, incluyendo la capacitación profesional correspondiente

Dentro de los programas especiales suscritos con el Servicio de Salud Ñuble, esta el Programa de Resolución de Especialidades en Atención Primaria, se realizaron 163 Altas integrales con prótesis dentales y 9 Altas de seguimiento a hombres y mujeres de escasos recursos con igual número de prótesis dentales. Por el Programa de Reforzamiento Odontológico se realizaron 40 Atención Odontológicas a Mujeres Embarazas (Obturaciones, extracciones, exámenes, profilaxias, destartrajes) y 67 Atenciones Odontológicas a personas de 60 años(Obturaciones, extracciones, prótesis exámenes, profilaxias, endodoncias y destartrajes). Estrategias que contribuyen a recuperar la salud oral y mejorar la calidad de vida de la población.

- Programa Salud Mental:

Uno de los logros principales, es que por fin, se inserta el programa infantojuvenil, lo que permite intervenir con el Programa de Salud mental en forma transversal a todos los grupos etáreos, es decir, a toda la comunidad.

También, durante el año 2009, se fortalece el trabajo con la Comunidad y mantención de grupo de adolescentes con apoyo de psicólogo y profesor de educación física.

También, aunque en menor cuantía, ha aumentado el número de hombres bajo control, tanto en el Programa de Alcohol y Drogas como en Depresión.

Se han incrementado los Talleres de Autoayuda destinados a la prevención, al tratamiento y rehabilitación de la depresión, de la violencia intrafamiliar.

Se ha fortalecido la atención hacia el área infantil, trabajando principalmente los trastornos conductuales de aprendizaje, en conjunto con los padres lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de la familia.

En el contexto de la Salud Familiar, se ha fortalecido el Enfoque Comunitario, Promocional y Preventivo. Este año se ha impulsado más el trabajo en terreno, con los colegios, abordando a profesores y alumnos.

Actualmente se cuenta con 2 Psicólogas, una con 44 horas, y la otra con 22 horas, más 11 horas por el Programa de Alcohol y Drogas.

- Programa de Salud del Ambiente:

Continúan labores de coordinación en relación a la denuncia y vigilancia de problemas que afectan la salud ambiental, sistema de vigilancia de intoxicaciones por plaguicidas, por sustancias químicas y sistema de vigilancia de accidentes del trabajo.

Sigue con buenas coberturas las actividades educativas especialmente las relacionadas con enfermedades entéricas, fiebre tifoidea, hidatidosis, hanta virus, control de garrapatas y cuidado de mascotas y Cólera, entre otros.

- Urgencia Rural.

Indudablemente que el accidente que significó la perdida de nuestra mejor ambulancia pero afortunadamente no la de vidas humanas de nuestros funcionarios, marcó la nota negativa en el 2009. Sin embargo, aunque con algunas dificultades en los meses de septiembre y octubre por renuncia del médico, tras acciones conjuntas del municipio y DESAMU se logra la contratación de médico, lo cual hasta la fecha no ha presentado problemas y se logró cubrir con las necesidades de la comunidad.

Otro logro fue la contratación de Técnico Paramédico de Apoyo frente a Urgencias que lo ameriten.

PROGRAMAS FINANCIADOS POR S.S.Ñ AÑO 2009

NOMBRES	BENEFICIARIO DEL PROG.	INGRESO PROGRAMA	
RESOLUCION DE ESPECIALIDADES	15 A 64 AÑOS	3.199.708	226 Consultas Oftalmologicas
AMBULATORIA	15 A 64 AÑOS	2.774.672	272 Lentes
	20 A 64 AÑOS	226.528	16 Consulta Otorrinología
	20 A 64 AÑOS	107.920	16 Audiometrias
	20 A 64 AÑOS	836.692	4 Audifonos
	15 A 64 AÑOS	81.102	4 Consultas de Neurología
	35 A 45 AÑOS	1.062.732	66 Ecografías Abdominal
	35 Y MAS AÑOS	1.993.630	146 Mamografia 35 años y mas
	MUJ. 50 AÑOS	464.270	34 Mamografias 50 años
		223.920	20 Eco Mamaria
LABORATORIO BASICO	TODA LA POBLACION	11.010.998	Exámenes de laboratorio a inscritos del CESFAM
ESTIPENDIOS		7.822.000	Apoyo economico a cuidadores de pacientes postrados
PROG. HOMBRES Y MUJERES DE ESCASOS RECURSOS.	20 A 64 AÑOS	20.038.188	163 Altas integrales con prótesis dentales. 9 Altas de seguimiento.
CIRUGIA MENOR		5.536.844	Corresponde a procedimientos quirúrgicos de baja complejidad susceptibles de ser resueltos en forma ambulatoria en la Atención Primaria.
PROGRAMA ERA	ENF. CRONICO RESPIRATORIO 20 Y MAS AÑOS	11.675.368	Contribuir a la disminución de la mortalidad y/o de la letalidad por enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor.

NOMBRES	BENEFICIARIO DEL PROG.	INGRESO PROGRAMA	
ATENCION DE URGENCIA RURAL AÑO 2009	TODA LA POBLACION	28.501.625	Mantener en el C.G.R. de Pinto, un sistema de atención de urgencia en horario no hábil de acuerdo al programa y a las normas establecidas por el Ministerio de Salud. Disponer de la habilitación, farmacos e insumos necesarios para otorgar una atención inmediata y sin riesgo para el paciente ante una situación impostergable.
CHILE CRECE CONTIGO	Niños desde la gestación	15.975.147	Ofrecer a la población infantil, un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño/a y su familia desde la gestación.
MAMOGRAFIAS SCREENING PLAN 90 DIAS	50 A 54 AÑOS	434.304	
CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIINFLUENZA Y NEUMONIA 2009		150.000	Implementar el C.G.R. en gastos de las act. Propias de dicha campaña.
SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA		6.683.790	Destinados a beneficiarios garantizando tratamiento integral y la Prevención y tratamiento Violencia Intrafamiliar.
REHABITACION INTEGRAL	MAYORES DE 55 AÑOS	4.496.440	Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, y sus familias, permitiendo el acceso a ambos a un proceso de prevención.
CONVENIO DE RADIOGRAFIAS	MENOS DE 1 Y MAS DE 65 AÑOS	953.685	Realizar radiografias de torax a los pacientes beneficiarios menores de un año y adulto Mayores de 65 años y más con sospecha de Neumonia.
APOYO A LA GESTION EXAMENES		2.614.538	Destinados a evaluación clinica completa, con exámenes y . procedimientos a beneficiarios del programa, según corresponda
REFORZAMIENTO ODONTOLOGICO	Mujeres Embarazadas Pacientes de 60 años.	17.071.303	40 Atención Odontológicas a Mujeres Embarazas (Obsturaciones, extracciones, exámenes, profilaxias, destartrajes) 67 Atenciones Odontologicas a personas de 60 años(Obsturaciones, extracciones, prótesis exámenes, profilaxias, endodoncias y destartrajes)
PROGRAMA DE PROMOCION	TODA LA POBLACION	5.742.478	ambientales, laborales y socioculturales, como variable relevantes de la salud de los pueblos y considerando que la promocion de la salud, es una estrategia que involucra a individuos, familias, comunidad y sociedad en un proceso de cambio orientado a la modificación de los riesgos para la salud y calidad de vida.

RR HH	TODA LA POB	12.010.600	Cancelación de mátricula y arancel universitario del becario por el tercer año academico y para apoyar la contratación de un Médico por 44 horas.
MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN A.P. DE SALUD (CESFAM)		2.264.429	Contratación 44 hrs. Digitador GES, impresora e insumos
NOMBRES	BENEFICIARIO DEL PROG.	INGRESO PROGRAMA	
INTERVENCIONEN ESTILO VIDA SALUDABLE		2.110.750	Para la prevención de enfermedades crónicas para adultos.
MANTENCION Y REPARACION DE EST.		9.475.827	Para mantenimiento y conservación de establecimientos.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO		400.000	Gastos de gestión y organización comunalque participan en distintas etapas del proceso
DESARROLLO DE RR HH		360.000	Capacitación Ecotomografía obstétrica basica para matronas/nes APS.
JUNAEB		4.114.958	Atención odontológica, integral e incremental posteriormente se otorgará la atención descrita como control de mantención durante el 1º año básico.

180.414.446